

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL
DE LAS AMERICAS**

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**Las oportunidades para el desarrollo en Centroamérica del
Acuerdo de Asociación con la Unión Europea.
Periodo 2007-2013**

María Carolina Barrantes Marín

San José, Agosto,2017

Contenido

TRIBUNAL EXAMINADOR	2
DECLARACIÓN JURADA	3
AGRADECIMIENTOS	4
DEDICATORIA.....	5
CALIFICACION DEL TUTOR	6
Contenido de tablas.	12
Contenido de gráficos.	12
Lista de abreviaturas.....	13
Resumen ejecutivo.....	15
Introducción	17
Capítulo I- Elementos históricos, empíricos teóricos y metodológicos del comercio internacional.	19
Justificación.....	19
Planteamiento del problema.	20
Objetivos.....	26
Objetivo general.....	26
Objetivos específicos	26
Perspectiva teórica.....	27
Pregunta de investigación.....	30
Estrategia metodológica	31
A. Plan general.....	31
Tipo de investigación.....	31
Tipos de fuentes.....	31
Tipos de técnicas.....	32
Unidad de análisis	32
Delimitación espacial y temporal.....	33
B. Operacionalización	33
Variable independiente	33
Variable dependiente	33
Capitulo II. Desarrollo del comercio internacional en el accionar de los Estados.....	34
2.1 Historia del comercio internacional.	34

2.2 La Organización Internacional del Comercio como institución reguladora.....	37
Antecedentes de la Organización Mundial de Comercio.	38
El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).	38
La Ronda de Tokio: primer intento de reformar el sistema.	40
Ronda de Uruguay.....	41
La Ronda de Doha.	45
La OMC en su actualidad.....	46
Aspectos relevantes de la OMC.....	47
Negociaciones comerciales	47
Aplicación y vigilancia	47
Solución de diferencias.....	48
Creación de capacidad comercial	48
Proyección exterior.....	48
2.3 Desarrollo del comercio internacional en la Unión Europea.	48
Antecedentes de la Unión Europea como bloque comercial.....	49
Periodo 1945 – 1959.....	49
Periodo 1960 - 1969.....	50
Periodo 1970 - 1979.....	52
Periodo 1980 - 1989.....	53
Periodo 1990 - 1999.....	53
Periodo 2000 - 2009.....	55
Periodo del 2010 – a nuestros días.....	57
Acerca de la Unión Europea.....	59
Estabilidad, moneda única, movilidad y crecimiento	59
Derechos humanos e igualdad.....	60
Instituciones transparentes y democráticas	60
Las instituciones de la UE	60
Parlamento Europeo (PE)	60
El Consejo Europeo.	61
Consejo de la Unión Europea.....	62
Comisión Europea	63
Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).	63

Banco Central Europeo (BCE).....	64
Tribunal de Cuentas Europeo (TCE).....	65
Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE).....	66
Comité Económico y Social Europeo (CESE).....	66
Comité Europeo de las Regiones (CDR).....	67
Banco Europeo de Inversiones (BEI).....	67
Defensor del Pueblo Europeo.....	68
Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD):.....	68
Organismos interinstitucionales.....	68
Equipo de Respuesta para Emergencias Informáticas (CERT).....	68
Escuela Europea de Administración.....	69
Oficina de Publicaciones.....	69
Oficina Europea de Selección de Personal (OSPC).....	69
Capítulo III. Proceso de negociación del Acuerdo de Asociación entre Unión Europea y Centroamérica (AACUE).....	70
3.1 Antecedentes del proceso del Sistema de Integración Centroamericana. (SICA).....	70
Historia de la creación del Sistema de Integración Centroamericano.....	70
Propósitos del SICA.....	73
Principios del SICA.....	74
Órganos principales del SICA.....	75
La Reunión de Presidentes.....	75
La reunión de Vicepresidentes.....	75
Parlamento Centroamericano (PARLACEN).....	76
La Corte Centroamericana de Justicia.....	77
El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.....	78
El Comité Ejecutivo.....	78
La Secretaría General (SG-SICA).....	79
El Comité Consultivo (CC-SICA).....	80
3.2 Antecedentes del acuerdo.....	80
3.3 Pilares temáticos del Acuerdo de Asociación.....	82
Cooperación.....	82
Diálogo político.....	83

Comercio.....	84
3.4. Estructura del acuerdo.....	86
Preámbulo.....	88
Parte I. Disposiciones generales e institucionales. Título I: Naturaleza y ámbito de aplicación.	88
Título II: Marco institucional.....	89
Parte II: Diálogo Político.....	91
Objetivos del diálogo político.....	91
Ámbitos del Diálogo Político:.....	92
Desarme:.....	92
Armas de destrucción masiva (ADM):.....	92
Lucha contra el terrorismo.....	93
Crímenes graves de trascendencia internacional.....	93
Financiamiento para el desarrollo:.....	93
Migración:.....	93
Medio ambiente.....	94
Seguridad ciudadana:.....	94
Fondo Común de Crédito Económico y Financiero.....	94
Parte III. Cooperación.....	95
Objetivos del pilar de cooperación.....	96
Principios de la cooperación.....	97
Modalidades y metodología para la aplicación de las actividades de cooperación.....	98
Importancia de la cooperación entre Centroamérica y la Unión Europea.....	99
Parte IV. Comercio.....	100
Título II. Comercio de mercancías.....	100
Título III. Establecimiento, comercio de servicios y comercio electrónico.....	103
Anexos de listas de compromisos.....	104
Título IV. Pagos corrientes y movimientos de capital.....	105
Título V. Contratación pública.....	105
Título VI. Propiedad intelectual.....	105
Título VII. Comercio y competencia:.....	105
Título VIII. Comercio y desarrollo sostenible.....	106

Título IX. Integración económica regional:	106
Título X. Solución de controversias	107
Título XI. Mecanismo de mediación para medidas no arancelarias	107
Título XII. Transparencia y procedimientos administrativos:	107
Título XIII. Tareas específicas de los órganos establecidos bajo este Acuerdo sobre asuntos comerciales:	108
Título XIV. Excepciones:	108
Parte XV. Disposiciones finales	108
Capítulo IV. Análisis de oportunidades sobre el Acuerdo de asociación de la Unión Europea hacia Centroamérica durante el periodo 2007-2013.....	109
4.1 Relaciones comerciales entre Centroamérica y la Unión Europea.....	109
4.2 Flujos comerciales	111
4.3 Desgravación arancelaria.....	113
4.4 Oportunidades de Centroamérica para el desarrollo a través de un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea.	117
Apertura de mercados para los exportadores europeos	118
Mejora a los productos que provienen de la UE.....	118
Incremento al desarrollo económico del comercio en América Central.....	119
Normas de origen más flexibles.	120
Cooperación en el ámbito de las normas y reglamentos técnicos.	121
Facilidad online para realizar negocios en América Central y la UE.....	122
Contratación pública, servicios e inversiones.	123
Integración regional.....	124
Normas comunes para igualar las condiciones.....	125
Subvenciones	126
Conflictos comerciales	126
El diálogo y la cooperación	127
Desarrollo de políticas de protección social y medio ambiental.....	127
Capítulo V. Conclusiones y recomendaciones.....	129
Recomendaciones.....	132
Referencias bibliográficas.	133
Referencias páginas web	136
Anexos.....	139

Contenido de tablas.

Cuadro 1: Rondas comerciales del GATT.....	40
Cuadro 2: Principales fechas clave de la Ronda Uruguay.....	42
Cuadro 3. Temas adicionales y modificaciones.....	45
Cuadro 4. Ronda de negociaciones.....	81
Cuadro 5. Estructura del acuerdo.....	87
Cuadro 6. Estructura del contenido de la parte I sobre disposiciones generales e institucionales.....	88
Cuadro 7. Estructura de la Parte II sobre Dialogo Política.....	91
Cuadro 8. Estructura de la parte III sobre cooperación.....	95
Cuadro 9. Categorías de desgravación arancelaria y tratamientos que se aplicarán en el acuerdo.....	113
Cuadro 10. Resumen de tratamientos arancelarios para algunos productos agrícolas y agroindustriales otorgados por la unión europea a Centroamérica.....	116
Cuadro 11. Resumen de tratamientos arancelarios para algunos productos industriales otorgados por la unión europea a Centroamérica.....	117
Cuadro 12. Estimaciones de los aranceles ahorrados por los exportadores de la UE al final del periodo de transición.....	119
Cuadro 13. Estimaciones de los aranceles ahorrados por los exportadores centroamericanos al final del periodo de transición.....	120

Contenido de gráficos.

Gráfico.1 Centroamérica: intercambio comercial con la Unión Europea, 1998-2008.....	109
Grafico 2.Centroamérica: balanza comercial con la Unión Europea. Periodo 1998-2008.....	110
Grafico 3.Distribución de las exportaciones de cada país centroamericano, 2011.....	111
Grafico 4.Origen de las importaciones de cada país centroamericano,2011.....	112

Lista de abreviaturas.

AACUE: Acuerdo de Asociación Centroamérica y Unión Europea.

AE: Alianza Europea.

AdA: acuerdo de asociación.

AdAs: acuerdos de asociaciones.

ADM: Armas de destrucción masiva.

ADPC: Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación.

ALCUE: América Latina, Caribe y Unión Europea

AOD: Ayuda Oficial para el Desarrollo.

BCE: Banco Central Europeo.

BEI: Banco Europeo de Inversiones.

CC: Comité Consultivo.

CCIE: Comité Consultivo de la Integración Económica.

CDR: Comité Europeo de las Regiones.

CESE: Comité Económico y Social Europeo.

CPI: Corte Penal Internacional.

CRE: Conservadores y Reformistas Europeos.

GATT: Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio

IED: Inversión Extranjera Directa.

MICIT: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

MIDEPLAN: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

ODECA: Organización de Estados Centroamericanos

ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio

OIC: Organización Internacional del Comercio

OLAF: Oficina Europea de Lucha contra el Fraude.

OMC: Organización Mundial del Comercio

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OSPC: Oficina Europea de Selección de Personal.

PAC: Política agrícola común.

PARLACEN: Parlamento Centroamericano.

PE: Parlamento Europeo.

PPE: Partido Popular Europeo.

PROCOMER: Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica

PSE: Partido de los Socialistas Europeos.

PYMES: Pequeñas y medianas empresas

SEAE: Servicio Europeo de Acción Exterior.

SEPD: Supervisor Europeo de Protección de Datos.

SG: La Secretaría General.

SICA: Sistema de la Integración Centroamericana

TCE: Tribunal de Cuentas Europeo.

TGIE: Tratado General de Integración Económica Centroamericano.

TJUE: Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

UE: Unión Europea.

Resumen ejecutivo.

El comercio internacional ha evolucionado a través de los tiempos, y con ello las nuevas formas de hacer negocios internacionales. Los constantes cambios socioeconómicos y políticos indican que ninguna economía está fuera de este proceso evolutivo del comercio. Sin embargo, su participación debe mantener un adecuado equilibrio entre las políticas proteccionistas y liberales de manera que los participantes alcancen los mayores beneficios del intercambio comercial.

Resulta prioritario para el país ajustar sus compromisos en el marco de las prioridades definidas para el mediano y largo plazo mediante el proceso de fortalecimiento del marco institucional. Asimismo, se diseña la necesidad de establecer un marco apropiado para la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones institucionales orientadas al cumplimiento de su responsabilidad y la interacción con una amplia participación de diferentes sectores públicos y privados en términos de exportación.

Con esta investigación deja en evidencia la importancia del comercio internacional como una disciplina que apunta al desarrollo económico, y promueve el bienestar de las naciones y de su población a través del intercambio de bienes y servicios. El comercio internacional llegó a impulsar a las empresas comenzar a medir su capacidad para así ser competitivas y atractivas en el medio internacional. No obstante, las relaciones internacionales tienen una gran importancia ya que juegan un papel en el campo comercial, político o cultural a nivel mundial, ya que a través de estas se logran integraciones y acuerdos para el país.

Para la presente investigación, se utiliza una perspectiva teórica; ya que esta permite responder a la naturaleza compleja del comercio internacional, en tanto es un área de estudio multidisciplinaria, abocada al análisis sistemático de los acontecimientos internacionales y las interacciones entre los actores del sistema internacional. Así pues, la ventaja de valerse de varias teorías y no solo de un marco teórico permite más flexibilidad, claridad y capacidad de descripción, explicación y predicción sobre una mayor cantidad de fenómenos del comercio internacional. Las exportaciones no podrían entenderse desde una única perspectiva, pues se podría caer en confusiones sobre su dinámica, orígenes y proyecciones futuras.

La estrategia metodológica de la presente investigación pretende brindar una visión de las diversas herramientas y aspectos metodológicos que fueron considerados para desarrollarla. Esta, a su vez, se divide en dos partes: el plan general y la operacionalización.

No obstante la creación de la OMC no ha sido en vano, ya que a pesar de su objetivo inicial el cual contemplaba directamente desde el GATT la reducción de los aranceles aduaneros y otros obstáculos al comercio, hoy en día también se encarga de ser un ente regulador del comercio internacional y a la vez de eliminar todo trato discriminatorio en materia de esta misma, lo cual ha llevado a realizar audiencias para así ser regulador ante conflictos que se presenten con sus países miembros siendo así beneficioso para todas las partes ya que la proyección en el medio internacional de la OMC es reconocida por lo que esto trae ventajas para los países pues facilita ayudas económicas, sociales, políticos y culturales.

El acuerdo de asociación trajo una puerta de avance y oportunidades para ambas partes involucradas ya que tanto para la zona europea en abrir aún más sus fronteras y brindar oportunidades a sus empresarios en el exterior; Centroamérica por otro lado tendría esa oportunidad de que su mercado fuera una región, como lo es la UE como opción de crecimiento y desarrollo para Centroamérica. Es por eso, que se concluye que el haber realizado un acuerdo de asociación con la UE ha sido beneficioso porque expande las opciones comerciales entre las partes involucradas y es la opción que posee la zona para empezar a desligarse de países como Estados Unidos que nuestra dependencia comercial mantiene el primer lugar.

En materia de oportunidades para el desarrollo centroamericano se obtienen varias conclusiones positivas resaltan; en primera instancia se puede visualizar la oportunidad de los países centroamericanos de tener más opciones en un mercado atractivo como lo es la zona europea, por lo que Centroamérica posee la herramienta de ofrecerle a sus empresarios o bien la PYMES otro acceso a mercado para así elevar la economía o bien los ingresos de estos; por lo que se obtiene empleo y la atracción de inversión extranjera directa.

Introducción

El comercio internacional es una herramienta que viene a contribuir con la satisfacción de las necesidades de los países, desde sus inicios a mediados del siglo XV, con el descubrimiento de las Américas y el creciente intercambio comercial entre las potencias económicas del momento y sus colonias. Esta expansión del comercio internacional coadyuvó a la consolidación de grandes fenómenos económicos como lo fueron la división y mayor especialización del trabajo, la utilización de los beneficios de las ventajas comparativas y el surgimiento de los modelos económicos formales que regularon el intercambio comercial de la época, como lo son el Mercantilismo y el Liberalismo, que representan los cimientos sobre los cuales se fundamentan los sistemas proteccionistas y de libre comercio aún en la actualidad. (Pía Arosemena, 2014)

Un bloque económico como lo es la Unión Europea es atractivo para cualquier otra zona o región; por lo tanto, en la Cumbre de Madrid realizada en mayo del 2010, los seis países centroamericanos finalizaron negociaciones para un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, logró así su firma el 29 de junio del 2012 durante la cumbre del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), realizada en Tegucigalpa, Honduras. Dicho acuerdo abarca tres pilares: comercio, diálogo político y cooperación. En tema de comercio la negociación se realizó de región a región con el objetivo de incrementar una integración regional y así reducir los obstáculos al comercio, pero fortaleciendo la competitividad para así atraer la IED.

Mediante la firma de este acuerdo se da la apertura comercial entre la UE y Centroamérica de como un panorama hacia nuevas oportunidades de acceso al mercado, lo cual está compuesto por más de 500 millones de consumidores con un alto poder adquisitiva. Los países centroamericanos pueden aprovechar los beneficios y los instrumentos del acuerdo para diversificar sus exportaciones y atraer más inversiones europeas, haciendo que las empresas nacionales de cada país de la región tengan más opciones de promocionar sus productos y así incrementar sus ingresos.

Con esta investigación deja en evidencia la importancia del comercio internacional como una disciplina que apunta al desarrollo económico, y promueve el bienestar de las naciones y

de su población a través del intercambio de bienes y servicios. El comercio internacional llegó a impulsar a las empresas comenzar a medir su capacidad para así ser competitivas y atractivas en el medio internacional. No obstante, las relaciones internacionales tienen una gran importancia ya que juegan un papel en el campo comercial, político o cultural a nivel mundial, ya que a través de estas se logran integraciones y acuerdos para el país.

Al finalizar este trabajo se pretende exponer los principales puntos estratégicos del acuerdo donde serán los que mayor impacto tendrá sobre el desarrollo de Centroamérica y las oportunidades que estas brindan a la región; situación que podría ser beneficiosa al lograr una integración más fortalecida de todos los países de Centroamérica, por lo que al abrir mercados esto insta a la población a que una empresa tome el riesgo de realizar cualquier tipo de exportación de productos o servicios siempre y cuando antes haya un estudio previo para tener las estadísticas concretas acerca de lo factible o no que es el mercado y así no caer en gastos de lo cual pueda llevar a quiebra nuestra empresa.

La investigación se culmina con algunas conclusiones y recomendaciones que buscan dar aportes en relación con las oportunidades y retos que tiene la zona centroamericana para implementar todo tipo de práctica con el fin de que las economías aumenten y la región sea reflejo a nivel internacional como atractiva para otros mercados.

Capítulo I- Elementos históricos, empíricos teóricos y metodológicos del comercio internacional.

Justificación.

En el transcurso de la historia mundial, el comercio internacional es utilizado prácticamente en su totalidad por todos los países del mundo. Sus orígenes se remontan a finales del neolítico, cuando se instituyó la agricultura. El auge del crecimiento del comercio mundial tiene lugar desde mediados del siglo XV, con el descubrimiento de las Américas y el creciente intercambio comercial entre las potencias económicas del momento y sus colonias. Esta expansión del comercio internacional contribuyó a la consolidación de grandes fenómenos económicos como lo fueron la división y mayor especialización del trabajo, la utilización de los beneficios de las ventajas comparativas y el surgimiento de los modelos económicos formales que regularon el intercambio comercial de la época, como lo son el mercantilismo y el liberalismo, que representan los cimientos sobre los cuales se fundamentan los sistemas proteccionistas y de libre comercio aún en la actualidad.

El comercio internacional ha evolucionado a través de los tiempos, y con ello las nuevas formas de hacer negocios internacionales. Los constantes cambios socio-económicos y políticos indican que ninguna economía está fuera de este proceso evolutivo del comercio. Sin embargo, su participación debe mantener un adecuado equilibrio entre las políticas proteccionistas y liberales de manera que los participantes alcancen los mayores beneficios del intercambio comercial.

Un tema como el mencionado en los párrafos anteriores; demuestra mucha relevancia para la disciplina del comercio internacional ya que permite mejorar los mecanismos de interacción de los Estados a nivel internacional. Es decir, el proponer la implementación de tipos de logística para la exportación de los productos permite que las instituciones y Estados desarrollen mayores capacidades de interacción y negociación tanto a nivel nacional como internacional y logren de esa forma establecer alianzas, convenios o acuerdos que permitan acceder a un mercado competitivo, mejorando su posicionamiento, tanto a nivel nacional como internacional, lo cual puede traer importantes beneficios para el país y en especial para las pequeñas y medianas empresas.

Resulta prioritario para el país ajustar sus compromisos en el marco de las prioridades definidas para el mediano y largo plazo mediante el proceso de fortalecimiento del marco institucional. Asimismo, se diseña la necesidad de establecer un marco apropiado para la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones institucionales orientadas al cumplimiento de su responsabilidad y la interacción con una amplia participación de diferentes sectores públicos y privados en términos de exportación.

Planteamiento del problema.

Para comenzar el análisis, es importante señalar que el contexto de significación de la presente investigación es el mundo del comercio internacional entendiendo que el comportamiento está fuertemente influenciado por el gran movimiento de las exportaciones e importaciones, es decir, los países desarrollan una gran negociación para así lograr tratados de libre comercio que beneficien a las partes involucradas. El origen de este fenómeno se encuentra en el intercambio de riquezas o productos de países tropicales por productos de zonas templadas o frías. Conforme fueron sucediendo las mejoras en el sistema de transporte y los efectos del industrialismo fueron mayores, el comercio internacional fue cada vez mayor debido al incremento de las corrientes de capital y servicios en las zonas más atrasadas en su desarrollo.

Es por eso que vamos a entender el comercio internacional como el intercambio de productos, bienes y servicios que se produce entre dos o más grupos de países, esta contribuye a la satisfacción de las necesidades de los países. Se puede definir el comercio como un instrumento que permite la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de la población mundial, que está íntimamente relacionada con la renta económica generada y su posterior distribución, por lo tanto, la importancia del comercio en la economía mundial radica en el intercambio de bienes y servicios que existe entre los diferentes países. El involucramiento de las relaciones internacionales en el desarrollo, político, comercial, cultural a nivel mundial es primordial hoy día para el logro del desarrollo integral de las naciones.

Se puede observar a lo largo del tiempo que el comercio internacional ha sido de gran ayuda para el crecimiento económico mundial que logra de esta manera mejores condiciones de vida y poseer mayores posibilidades de trabajo, sin embargo; muchos países aún no se han

desarrollado adecuadamente y aún se encuentran en pobreza , y esto se debe a la competencia que poseen las empresas mundiales para captar mayormente el mercado bajo costos más bajos, lo cual hace que busquen mano de obra mucho más barata bajo la explotación de países subdesarrollados, bajo un trato no adecuado a los obreros muchas veces exponiendo sus propias vidas debido a que muchos de los materiales que utilizan para la producción son tóxicos para la salud humana.

Otro elemento por considerar es el término de negociación donde va muy ligado al comercio internacional cuando se pretende lograr algún tipo de acuerdo que beneficie a las partes involucradas. Por negociación internacional se entiende aquella negociación en la cual intervienen partes de diferentes países, es decir, que se mueven en mercados exteriores. La negociación internacional de tipo comercial, se enfoca en empresas que provienen de países diferentes y buscan acuerdos de comercialización de bienes y servicios en países distintos al del proveedor del bien o servicio. Entre estos acuerdos se pueden nombrar: compraventa internacional, acuerdo con un intermediario o alianza estratégica.

La negociación es vista a su vez como un proceso complejo a través del cual las partes, ya sean personas físicas o jurídicas, tratan de celebrar un negocio donde deberán abordarse todos los aspectos del mismo y que finalizará o no en un acuerdo. El objetivo final es la llegada a un acuerdo y en la fase intermedia hasta la consecución de dicho acuerdo ambas partes tendrán que ceder en sus pretensiones para llevar la operación a buen término.

A la hora de negociar en el ámbito internacional debemos de tener en cuenta varios elementos. En primer lugar, debemos tener claros los objetivos de la negociación. Es decir, antes de abordar el proceso negociador deberemos saber qué pretendemos obtener de la negociación. Toda negociación supone un acomodo de intereses contrapuestos en al menos algún aspecto. Una negociación con éxito será aquella en la que ninguno de los negociadores acaba obteniendo lo que le gustaría conseguir. Ahora bien, la negociación será exitosa cuando ambas partes obtengan al menos lo que deben obtener. Debemos pues hacer concesiones, es decir, ceder en cosas que no nos supongan ningún esfuerzo pero que sean apreciadas por la otra parte como una ventaja.

Dentro de los grandes temas que aborda el comercio internacional, nos enfocaremos al tema de exportación y se puede definir:

“La exportación es el medio más común del que se sirven las compañías para iniciar sus actividades internacionales. Es decir que las empresas que se introducen a la exportación lo hacen sobre todo para incrementar sus ingresos de ventas” (Daniels y Radebaugh, p.714.)

Esto quiere decir que la exportación se da para cualquier bien o servicio enviado a otra parte del mundo, con propósitos comerciales; es el tráfico legítimo de bienes y servicios nacionales de un país. Las exportaciones pueden ser cualquier producto enviado fuera de la frontera de un Estado. Las exportaciones son generalmente llevadas bajo condiciones específicas. Es por eso que son muy importantes, ya que el crecimiento y desarrollo sostenido a largo plazo; más aún en la actualidad, tiene un peso relevante en la actividad económica de los países, el mismo que es demostrado por las evidencias de los más desarrollados y las experiencias de los "países exitosos" que han logrado su crecimiento y desarrollo económico gracias al crecimiento de las exportaciones.

Se puede describir también a las exportaciones como:

“Exportar es simplemente vender es decir en el mercado magnifico, insaciable del mundo entero. Vender bienes y servicios elaborados en el país y que se consume en otro diferente” (Bancomext, p.23)

Actualmente los países dependen del comercio internacional bajo el mismo principio como inició el trueque dentro de las comunidades para así poder satisfacer las diferentes necesidades que la población posee, este comercio se refiere a las importaciones y exportaciones, inversión directa, financiación internacional, mercadeo etc., las cuales se realizan mundialmente y participan las diferentes comunidades. Es por eso que la búsqueda de alianzas estrategias es fundamental para los países debido a que no solamente se benefician por los productos que no producen sino que también al firmar este tipo de acuerdos; se asegura desarrollo para ellos mismos mediante apertura de mercado y con esto más opciones a las empresas nacionales para que logren un ingreso más fuerte y se puedan posicionar en un ambiente comercial internacional.

El comercio internacional se produce debido a que ningún país es autosuficiente, es decir, siempre va a necesitar de otro debido a que cada uno posee cierta ventaja comparativa, que es uno de los fundamentos básicos del comercio internacional.

La ventaja comparativa que tienen los países se refiere a que algunos tienden a especializarse en la producción y exportación de aquellos bienes o servicios que producen con un coste relativamente más bajo con respecto al resto del mundo. Esto produce una competencia entre ellos que hace que la calidad, eficiencia y eficacia de producción mejore y la competencia de comercios sea más competitiva y mejor.

Con el inicio del comercio exterior se pueden ver muchas ventajas, pero a la vez encontramos desventajas, como por ejemplo la más importante es la destrucción de nuestro medio ambiente debido a la explotación exagerada de algunos recursos naturales y que por lo general son vitales para el ser humano. Con este tipo de desventaja podemos ver que se va desviando el principio básico del comercio exterior, que si bien es buscar la riqueza de un pueblo mediante el intercambio, pero no se toma en cuenta los daños que podríamos estar causando al ambiente.

Es de vital importancia que se cree una estrategia para que existan menores impactos dentro de nuestra naturaleza, ya que muchos de los recursos que son usados no son renovables. Se debe producir de una manera más responsable para que todos nos veamos beneficiados dentro de este importante proceso, como es el intercambio de las mercancías. Se deben adoptar medidas para que el enriquecimiento y el beneficio sea para todas las naciones y de esta manera que las personas obtengan mejores condiciones de vida.

Con referente a nuestro país, tradicionalmente se buscó la apertura hacia la economía mundial, para obtener los bienes y servicios que internamente no podían producirse. Esta apertura inició desde la época colonial y se consolidó como característica de la economía nacional del siglo XIX. Durante el siglo XX, el comercio exterior se diversificó y creció de manera sostenida, que contribuyó junto con un creciente mercado interno, al desarrollo económico y mejora de condiciones de vida de la población.

En la década de 1880 el café se había consolidado en el Valle Central y comienza a surgir el banano como un nuevo producto de exportación de gran importancia, a la vez que inician su ciclo de exportación otros productos como las maderas y los metales preciosos. En conjunto, estos productos contribuyeron a diversificar la exportación, así como a abrir nuevas

zonas a la producción, que continuarían desarrollándose durante el siglo XX. Al considerar tanto los cambios anteriores como que la década de 1880, es también cuando se inicia la publicación de series regulares de estadísticas de comercio exterior; se considera apropiado establecer 1880 como fecha inicial para el análisis detallado del comercio exterior.

Posterior a 1880, la exportación fue dominada alternativamente por el binomio café-banano hasta la década de 1950 a 1960, cuando inician ciclos de exportación la carne y el azúcar, y tiene lugar la exportación de bienes manufacturados vinculados al Mercado Común Centroamericano. Estos productos amplían de manera importante la gama de productos exportados entre 1960 y 1980.

A partir de mediados de la década de 1980, siguiendo políticas de mayor apertura al mercado mundial se intensifica el proceso de diversificación de la producción exportable, que promueve los productos agropecuarios no tradicionales, con políticas de subsidio a estas exportaciones. También se estimula la exportación de productos dirigidos especialmente al mercado de los Estados Unidos bajo la denominación de régimen de “admisión temporal” y de régimen de “zonas francas”. Estos regímenes especiales llevaron a un salto de exportaciones de gran magnitud, especialmente en la segunda mitad de la década 1990-2000, ambos haciendo uso de insumos importados y donde el valor agregado nacional es principalmente la mano de obra calificada.

Actualmente en tema de comercio; las empresas con mayor volumen poseen una gran experiencia en exportación e importación por lo que conocen todo su movimiento en el ámbito internacional, con lo cual llevan una ventaja competitiva en comparación a otras que vienen subiendo y tratando de crecer el negocio. No obstante, las empresas con una trayectoria de más años utilizan herramientas, como lo son las ferias internacionales las cuales son de gran ayuda para que promocionen sus productos.

Una feria internacional es aprovechada por las empresas para el fomento de los intercambios internacionales. En ellas se hacen presentes los principales empresarios de cada sector y son un marco insustituible para el establecimiento de contactos, el lanzamiento de proyectos, la difusión de información, etc., es decir, en resumen, las ferias son utilizadas para exhibir y comercializar sus productos y servicios, así como conseguir contactos de potenciales compradores, conocer la competencia, las tendencias de los mercados, así como nuevos productos, todo ello en un breve tiempo.

Por lo tanto, las grandes empresas ya poseen un amplio estudio de sus mercados para poder ingresar en estos, así como a su vez modificar sus productos ante cualquier movimiento en el mercado, esto es porque debido a su gran experiencia y recorrido de años en el mercado, ha hecho que lleven ventaja con pequeñas empresas que van poco a poco escalando en el mundo de la exportación.

“En el mundo de hoy, las empresas deben atacar mercados internacionales de manera agresiva, pero al mismo tiempo de manera segura limitando su exposición al riesgo internacional. La volatilidad de los mercados y en algunos casos las incertidumbres hacen de las decisiones de expansión internacional un tema de gran importancia para el desarrollo empresarial. A continuación, se hace mención de una manera breve a las formas más comunes de cómo una empresa puede acceder a los mercados internacionales: Penetración por: Exportación, Licenciamiento, Franchising, Participación, Consorcio, Maquila, Contratos administrativos, Adquisición, Joint Venture.”

Generalmente las empresas más grandes utilizan opciones de maquila, consorcio o adquisición, y las pequeñas deberán hacer exportaciones simples, o contratos, en las decisiones de penetración de mercado.

Hoy en nuestro país, existen diferentes medios para brindar asesoría para exportar y posicionar sus productos en el mundo internacional y se debe a que el país ha estado enfocándose en la realidad de las empresas y por eso ha expresado mediante préstamos bancarios y su publicidad a las PYMES, para que puedan tener acceso al medio internacional.

Cabe rescatar que en Costa Rica existe una oficina de promoción de mercados llamada PROCOMER, la cual sirve de apoyo para estas empresas y brinda asesoría para la exportación de cualquier tipo de productos y servicios, y toma en cuenta los diferentes tipos de tratados de libre comercio que posee el país.

La Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) es el pilar de apoyo para las empresas costarricenses, en especial para las micro, pequeñas y medianas, en todo su proceso de internacionalización para conquistar los mercados internacionales. También simplificamos y facilitamos los trámites de exportación y generamos encadenamientos para la exportación. Para ello elaboramos estudios de mercado que sirven de guía para la toma de decisiones país y como herramienta para los exportadores. Generamos, además, información de temas logísticos, ofrecemos

capacitaciones, talleres y diversas asesorías sobre las nuevas tendencias del mercado global. Promovemos nuestra oferta exportadora de bienes y servicios en el mundo y para ello lo hacemos a través de ferias internacionales, misiones comerciales, ruedas de negocios, apertura de oficinas claves que apoyan al exportador in situ y mediante alianzas con distintas entidades y promotoras homólogas. Al 2015, las exportaciones costarricenses sumaron en bienes \$9.615 millones y en servicios \$7.100 millones. (PROCOMER,s.f.)

Por lo tanto es una de las grandes opciones que poseen los exportadores para asesorarse y así tener caso de éxito en sus procesos, sin embargo, las empresas en su mayoría no poseen los ingresos para realizar un estudio determinado de marketing y a la vez todas las notas técnicas que dependen de sus productos son necesarias así como la logística del transporte y todo lo que conlleva este procedimiento.

Objetivos.

Objetivo general

Identificar las oportunidades para el desarrollo en Centroamérica a través de un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea.

Objetivos específicos

- Elaborar los elementos históricos, empíricos, teóricos y metodológicos del objeto de estudio.
- Explicar los elementos históricos del comercio Internacional en el accionar de los Estados.
- Describir los antecedentes históricos del proceso de negociación entre la Unión Europea y Centroamérica.
- Desarrollar las oportunidades para Centroamérica a través del Acuerdo de asociación con la UE.

Perspectiva teórica

Para la presente investigación, se utiliza una perspectiva teórica; ya que esta permite responder a la naturaleza compleja del comercio internacional, en tanto es un área de estudio multidisciplinaria, abocada al análisis sistemático de los acontecimientos internacionales y las interacciones entre los actores del sistema internacional. Así pues, la ventaja de valerse de varias teorías y no solo de un marco teórico permite más flexibilidad, claridad y capacidad de descripción, explicación y predicción sobre una mayor cantidad de fenómenos del comercio internacional. Las exportaciones no podrían entenderse desde una única perspectiva, pues se podría caer en confusiones sobre su dinámica, orígenes y proyecciones futuras.

Por lo tanto, la presente perspectiva teórica va a estar conformada por cuatro pilares, los cuales son el Comercio Internacional por David Ricardo, como segundo la integración como un tema en el nivel más general desarrollado en la teoría de Karl Deutsch y a su vez se desarrolla la Integración Regional por Malamud y Schmitter, el tercer pilar se refiere a la negociación, entendido de la teoría de Pruitt y por último el pilar de la exportación se basará en los planteamientos de Douglass C. North.

Esta perspectiva tendrá dos ámbitos por saber: el general y el específico. En el primero, se ubican los pilares de comercio internacional y de Integración, en el específico los pilares de negociación y de exportación.

La perspectiva teórica es el área del proyecto de investigación que justifica una amplia utilización de elementos teóricos, que contribuyan a dar científicidad al trabajo, puesto que el resto de este es principalmente de carácter empírico.

En este sentido, se comenzará a realizar un análisis más profundo sobre las teorías; el cual estará conformada por el pilar más general que es el **COMERCIO INTERNACIONAL**, ya que es muy importante dentro de este estudio identificar cómo se compone dicho sistema, en ese sentido David Ricardo:

Desarrolla la teoría de la ventaja comparativa, en la cual explica que para que el comercio internacional sea beneficioso para los países, cada nación debe especializarse en la exportación de aquellos bienes en los cuales posea una ventaja comparativa, es decir los bienes que produzca con un menor costo relativo comparado a otros países; así mismo, importarán los bienes en los cuales sean menos eficientes (Ricardo, 1985).

Por lo tanto, cada país posee ventajas sobre otros, por lo que se debe enfocar en buscar la manera de fortalecerse en ese ámbito para alcanzar una mayor calidad y así tener una opción en los mercados internacionales para poder ofrecer y obtener crecimiento económico y a la vez, se fortalecen las empresas, no solo a nivel nacional, sino que también en el ámbito internacional.

Para el segundo pilar se va a definir la **INTEGRACION** como un todo, esto entendido de la siguiente manera:

“Una relación de unidades en la cual éstas son mutuamente interdependientes y poseen en conjunto propiedades sistémicas de las que acrecerían si estuvieran aisladas...también se plantea el término integración para designar al proceso de integración mediante el cual se logra esa relación o situación entre unidades separadas”. Deutsch (1990, p.285).

Esto visto la integración como a manera general, donde la importancia de poder llevar a cabo una unión va más allá de los intereses que estos poseen, más para nuestro estudio vamos a desarrollar más allá de una integración plena, si no que se va a enfocar a la integración regional, ya que la clave del Tratado de Asociación fue esa unión regional.

Es por eso que el estudio de la **INTEGRACION REGIONAL** juega un papel importante dentro del comercio internacional, ya que por medio de una integración se puede negociar con otros bloques de las cuales todo el conjunto de países se ve beneficiado.

La integración regional puede definirse como un proceso por el cual los Estados nacionales "se mezclan, confunden y fusionan voluntariamente con sus vecinos, de modo tal que pierden ciertos atributos fácticos de la soberanía, a la vez que adquieren nuevas técnicas para resolver conjuntamente sus conflictos" (Haas, 1971: 6).

Por lo tanto, se puede decir que la Integración Regional:

“Lo hacen creando instituciones comunes permanentes, capaces de tomar decisiones vinculantes para todos los miembros. Otros elementos –el mayor flujo comercial, el fomento del contacto entre las elites, la facilitación de los encuentros o comunicaciones de las personas a través de las fronteras nacionales, la invención de símbolos que representan una identidad común– pueden tornar más probable la integración [pero no son su equivalente] (Malamud y Schmitter, 2006: 17).

La cita anterior nos demuestra que la integración regional son las relaciones que hoy se dan entre países, buscan beneficios que puedan servir de progreso, y es a través de esta técnica que permite entender de manera más profunda lo relacionado con el progreso económico, ya que esta se encuentra constituida por distintos actores, tanto a nivel público como privado, de los cuales los países más desarrollados son los que van a mostrar interés hacia aquellos que están en proceso de desarrollo.

Sin embargo, es importante mencionar que para que se pase por cualquier tipo de integración o acuerdo es importante utilizar el método de la **NEGOCIACION** que es el principal en estos temas, por lo que es lo mejor para analizar su evolución e importancia.

Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua, negociar posee las siguientes acepciones:

“Ajustar el traspaso, cesión o endoso de un vale, de un efecto o de una letra. * Tratar y comerciar, comprando y vendiendo o cambiando géneros, mercancías o valores para aumentar el caudal. * Tratar asuntos públicos o privados procurando su mejor logro. * Tratar por la vía diplomática, de potencia a potencia, un asunto, como un tratado de alianza, de comercio, etc.”

En esta definición se puede determinar varios aspectos importantes de la palabra negociación, la cual se indica la manera de tratar de obtener algún beneficio que utiliza la vía diplomática; sin embargo, otra definición es la que propone Pruitt donde indica que:

“Es un proceso en el que se toma una decisión conjunta por dos o más partes. Las partes verbalizan en primer lugar sus demandas contradictorias, moviéndose posteriormente hacia el acuerdo mediante un proceso de realización de concesiones o búsqueda de nuevas alternativas.”

En este caso, se entiende que la negociación es de suma importancia para cualquier tipo de acuerdo o tratado que se vaya a realizar, ya que mediante este tipo de mecanismo podemos buscar beneficios en común para que exista la parte de ganar-ganar, en el caso a nivel de país es aún más importante debido a que se realizan negociaciones en el ámbito internacional con la idea de buscar beneficios a la producción nacional en el caso de comercio y empresas.

Y como la exportación es fundamental en la parte de negociación y de comercio para la producción nacional; el último pilar va a estar enfocado propiamente en explicar el concepto de **EXPORTACION**, el que se puede entender como:

“Una producción exitosa de productos agrícolas y extractivos para la exportación puede ser y, bajo ciertas condiciones, ha sido el principal impulsor del crecimiento económico, del desarrollo de economías externas, de la urbanización y, por último, del desarrollo industrial.”(North 1977b, pp. 334-39)

Por lo tanto, las exportaciones aportan grandes beneficios para las empresas ya que producen no solamente crecimiento económico, sino que también aportan empleo nacional debido a que la producción debe ser de calidad y además responder a las demandas del medio al cual se va a exportar.

Así pues, la importancia de crear un hilo conductor entre los cuatro pilares; es fundamental, ya que cada uno nos lleva a entender el comportamiento que ha tenido la sociedad internacional dentro del fenómeno de comercio internacional y como los países han tenido que acoplarse y hasta modificar su sistema en cada institución, todo con el fin de mejorar áreas donde no se es muy fuerte y a la vez no se cuenta con los recursos necesarios.

En general se puede decir, que el comercio internacional está compuesto por una importante cantidad de factores, de los cuales la negociación juegan un papel central como importante propulsor de la integración y principalmente de aquella enfocada a alcanzar el desarrollo de los países menos adelantados. En ese sentido, la exportación puede estar enfocada en fortalecer las empresas nacionales como mecanismo para que logren de forma sostenida superar los obstáculos al desarrollo que enfrenten por medio de su propia producción.

Pregunta de investigación

De este modo, a partir de lo que se ha expuesto acerca de los elementos históricos, empíricos y teóricos se plantea la siguiente interrogante científica: ¿Qué oportunidades tiene Centroamérica para el desarrollo con un Acuerdo de asociación con la Unión Europea?

Estrategia metodológica

La estrategia metodológica de la presente investigación pretende brindar una visión de las diversas herramientas y aspectos metodológicos que fueron considerados para desarrollarla. Esta, a su vez, se divide en dos partes: el plan general y la operacionalización.

A. Plan general

Tipo de investigación

A consecuencia de lo anterior, es necesario recurrir al uso de diferentes técnicas que permitan alcanzar la finalidad y, debido a él, se recurrirá al tipo de investigación descriptivo, explicativo, analítico y correlacional, cada uno de los cuales se empleará a lo largo del desarrollo de los párrafos siguientes.

La investigación es de tipo descriptiva en el primer y segundo capítulos por cuanto se presentan los elementos históricos, empíricos, teóricos y metodológicos del objeto de estudio. Además, se describe el contexto de significación.

Mientras que en el tercer capítulo se desarrollará el tipo de investigación explicativo y analítico, porque acá se define el objeto de estudio, y por último el cuarto capítulo es correlacional, ya que se establecerán las correlaciones entre este capítulo y los anteriores.

Tipos de fuentes

Para realizar el presente estudio se ha recurrido a distintas y variadas fuentes de información, con el fin de realizar un estudio completo y fidedigno que provea lo necesario para la sustentación de cada una de las afirmaciones en los temas a lo largo de las páginas del presente trabajo. Se ha recurrido a fuentes de información en relación directa con el tema de estudio, que represente información concisa y directa con la prioridad de encontrar una gran cantidad de textos; pero, sobre todo, con la finalidad de obtener una gran calidad de estos que reflejen la excelencia y la precisión de los datos empleados.

Por lo tanto, a partir de la meta anterior, se han utilizado fuentes primarias y secundarias, entre las cuales se pueden mencionar libros, revistas, artículos de periódicos, artículos académicos, textos a nivel de organizaciones internacionales. Las anteriores y

variadas fuentes de uso para el presente estudio han sido consultadas en distintos lugares, entre los cuales se pueden encontrar las bibliotecas universitarias y públicas, bases de datos e internet.

Los mencionados tipos de información utilizados se dispondrán con el objetivo de describir todos y cada uno de los elementos y acontecimientos propios del objeto de estudio, asimismo servirá para la respectiva fundamentación de los principales aspectos durante la investigación. De esta manera, las diversas fuentes incluidas durante las páginas siguientes se utilizan con el propósito de brindar un análisis completo, de confianza y sobre todo con fundamentos científicos válidos para los supuestos en cuanto a lo estudiado.

Tipos de técnicas

En este estudio se han empleado dos técnicas. La primera ha sido el análisis documental, el cual se ha basado en una recopilación de antecedentes históricos, acontecimientos relevantes y distintas teorías; por el cual, ha sido vital para estructurar la línea y la base por seguir para el desarrollo y la configuración del tema.

En segundo lugar, se recurre a la utilización de entrevistas semiestructuradas y de tipo abiertas-mixtas dirigida a especialistas en el tema tales como comercio internacional, relaciones internacionales que poseen conocimiento sobre este tipo de temas y a la unidad de análisis que se encuentra desarrollando, así como sus respectivas variables, tales como: negociación, normas, logística, actores, tratados de libre comercio, entre otras. Esto se lleva a cabo con el fin de brindar una amplia gama de información relevante y de actualidad del contexto de significación del tema, para de esta manera obtener una variada gama de criterios y una visión más profunda en el desarrollo, contando con una visión profesional.

Unidad de análisis

Oportunidades de Centroamérica para su desarrollo con un Tratado de Asociación con la Unión Europea.

Delimitación espacial y temporal

La investigación está diseñada para que sea analizada en territorio centroamericano, específicamente los países que pertenecen al acuerdo de Asociación con la Unión Europea.

B. Operacionalización

La operacionalización se compone de dos variables denominadas: variable dependiente y variable independiente.

Variable independiente: Centroamérica y sus oportunidades con el acuerdo de asociación con la UE.

La variable independiente se realizará en dos estudios, por un lado un análisis cualitativo de los textos pertinentes, y por otro, la utilización de las fuentes primarias y secundarias, en otras palabras, estas variables requieren un tratamiento correlacional entre los distintos pilares teóricos y tienen como propósito contextualizar el objeto de estudio y desarrollar los primeros capítulos de la investigación, es decir, los antecedentes y el contexto de significación. Esto debido a que su utilidad va a marcar el hecho, la evolución y comportamiento de estos, lo cual puede determinar la posibilidad de crear la unidad en la práctica o no hacerlo.

Variable dependiente: Comercio internacional y tratados de libre comercio con la Unión Europea.

La variable dependiente es operacionalizada mediante el análisis documental de fuentes primarias y secundarias. Adicionalmente, se aplican técnicas como la entrevista que tienen como utilidad complementar la información obtenida de las fuentes secundarias, darle actualidad mediante los distintos criterios de profesionales, lo cual va a traer novedad a la investigación.

Se efectúa por medio de un análisis correlacional de los pilares específicos de la perspectiva teórica y de los elementos empíricos bajo los cuales se desarrolla la investigación. La importancia de esta variable consiste en que permite elaborar los datos relacionados con la unidad de análisis y sirve para completar los capítulos finales de la tesis.

Capítulo II. Desarrollo del comercio internacional en el accionar de los Estados.

El comercio internacional es considerado un instrumento el cual permite lograr el objetivo de los países ya que es importante analizar la evolución que ha tenido en el mundo para así entender el impacto que actualmente tiene este en los países. En este capítulo se recopilarán los datos históricos del comercio internacional; asimismo el comportamiento que ha tenido en la Unión Europea.

2.1 Historia del comercio internacional.

El crecimiento del comercio mundial tiene lugar desde mediados del siglo XV, con el descubrimiento de las Américas y el creciente intercambio comercial entre las potencias económicas del momento y sus colonias. Esta expansión del comercio internacional contribuyó a la consolidación de grandes fenómenos económicos como lo fueron la división y mayor especialización del trabajo, la utilización de los beneficios de las ventajas comparativas y el surgimiento de los modelos económicos formales que regularon el intercambio comercial de la época, como lo son el mercantilismo y el liberalismo, que representan los cimientos sobre los cuales se fundamentan los sistemas proteccionistas y de libre comercio aún en la actualidad. (Arosemena Pia, 2012. Revista zona franca)

Dentro de los cimientos que se menciona en el párrafo anterior; se va a empezar describiendo lo que es el mercantilismo; ya que según la Real Academia Española se define como:

“Sistema económico que atiende en primer término al desarrollo del comercio, principalmente al de exportación, y considera la posesión de metales preciosos como signo característico de riqueza”

Este sistema económico aproximadamente se desarrolló en los siglos XVI y XVIII y dentro de las características principales está el “proteccionismo” estatal en las economías nacionales, la acumulación de metales preciosos como lo son el oro y plata como fuentes de poder del Estado, incentivo a las exportaciones y restricciones a las importaciones, esto con el fin de poder mantener una balanza comercial favorable y la constante búsqueda de expandir sus fronteras.

Dentro del mercantilismo encontramos la intervención del Estado en la parte económica lo cual conllevó a realizar medidas que favorecían los intereses de determinados sectores productivos creando barreras que dificultarán las importaciones; a esto se le conoció como el

“proteccionismo”. El objetivo de haber creado este tipos de barreras al comercio se dio principalmente para obtener ingresos adicionales y así fortalecer al Estado; sin embargo; hoy existen medidas para proteger ciertos productos esto con el fin de ayudar a ciertos sectores, por lo que estas prácticas no quedaron solamente en esta época y la finalidad de estas barreras actualmente es proteger la industria nacional, y reducir los desequilibrios de la balanza de pagos.

Durante el siglo XIX luego de un período caracterizado por un fuerte proteccionismo y el surgimiento de importantes teorías acerca de las ventajas del libre comercio (siglo XVIII), la rebaja de las presiones proteccionistas en cada nación de Europa, la industrialización, y el surgimiento de las nuevas economías de América, comenzaron a replantearse los postulados y prácticas proteccionistas de manera de hacerlas más cónsonas con el desarrollo de los países y los dramáticos cambios en las estructuras productivas y de poder. (Arosemena Pia, 2012. Revista zona franca)

Como todo sistema, el mercantilismo fue poco a poco debilitándose debido a que las nuevas necesidades de los países fueron cambiando y así es como comienzan a surgir diferentes teorías que presentan argumentos más económicos y menos comerciales que explican los motivos de la adopción de medidas menos proteccionistas, aunque cabe mencionar que las grandes potencias mantuvieron cierta protección de las industrias en crecimiento y la protección de la industria bélica y agrícola.

Es por eso que, según lo mencionado anteriormente se da paso a lo que se conoce como el “liberalismo” el cual es un modelo económico basado en obtener poca intervención del Estado y así lograr libertad de los factores económicos esto con el fin de que el mayor beneficio sea obtenido por cada individuo.

El liberalismo aparece aproximadamente en el siglo XVIII con la teoría de Adam Smith en su obra La Riqueza de las Naciones; en el cual explica el valor del trabajo.

La teoría del valor del trabajo propuesta por este autor, quien se lo conoció por ser el padre de la economía, considera que el trabajo es pieza fundamental para cuantificar el valor, esto significa que el valor puede tener variaciones tanto crecientes como decrecientes, pero que el trabajo se mantendría siempre como un aporte constante. El trabajo es igual al valor esto significa que el valor de un bien o servicio estaría dado por la cantidad que lleva de trabajo incorporado, lo cual en pocas palabras la cantidad de trabajo que uno podía recibir a cambio de

su mercancía, a esto se le conoce como la “ventaja absoluta” donde cada país se iba a especializar en lo que este era fuerte.

Sin embargo; no fue en vano la teoría de Adam Smith, pues a través de estos inicios es que surge la Teoría de la Ventaja Comparativa por parte de David Ricardo debido a que fue más precisa que la del primer autor y esto debido a que es el costo (del trabajo) relativo o comparativo de las mercancías en cada país, en lugar de los costos absolutos, lo que determina el valor en los intercambios internacionales; lo cual demuestra que a partir del costo comparativo se pueden definir los patrones de especialización, tomando en cuenta dos elementos: los costos laborales y las relaciones de intercambio entre países.

Con las teorías de Adam Smith y David Ricardo queda en evidencia que los fundamentos principales del liberalismo fueron la división del trabajo, la maximización de utilidades y disminución de costos, el mercado como un sistema natural y autorregulado y la idea de que fuerzas externas de mercado como el Estado producen distorsiones.

Con el liberalismo se plantearon importantes temas no considerados por el mercantilismo con respecto al comercio internacional. Se planteó, por mencionar algunos, que existe un alto costo en la protección y la completa autosuficiencia, que existen leyes que regulan la asignación internacional de recursos y que definen que bienes exportar y que importar y las condiciones de este intercambio. Durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX las principales economías de Europa habían adoptado el sistema de libre comercio. Fue una época en la cual la adopción de un modelo mercantilista o de libre comercio dependía de su orientación económica, política, y social, lo cual definió que la adopción de políticas proteccionistas para proteger ciertos sectores, no implicaría que el país no pudiese tener simultáneamente políticas de libre mercado. (Arosemena Pia, 2012. Revista zona franca)

Con los eventos de las dos guerras mundiales y la depresión de los años 30, el comercio internacional estuvo dominado por un fuerte proteccionismo y la nacionalidad de los pueblos, lo cual en el año 1946 al finalizar la Segunda Guerra Mundial los países involucrados ocupaban tener una recuperación en sus economías; es como así surgen instituciones de carácter multilateral tales como la creación de Bretton Woods que hoy es el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) lo que hoy conocemos como la Organización Mundial del Comercio(OMC), este último con la finalidad de impulsar rápidamente la liberalización y el crecimiento del comercio internacional.

El comercio internacional conforme han pasado los años ha sufrido grandes cambios estructurales, esto debido a varios factores como lo son la revolución tecnológica, la importancia del sector de servicios en la economía y el fortalecimiento de los vínculos entre este factor y el comercio, y la tecnología e inversión. Uniendo estos factores mencionados, más el interés de los países en desarrollo en participar en el comercio internacional y firmar acuerdos que integren las economías nacionales en economías supranacionales integradas o globalizadas, con la finalidad de establecer grandes bloques económicos con el fin de lograr mejores y mayores ventajas competitivas.

Este proceso de integración o globalización ha estado acompañado de un resurgimiento del liberalismo, mejor conocido como neoliberalismo, a través del cual se pretende que la libre transferencia de factores económicos entre las economías (países o regiones) sea la vía para obtener crecimientos rápidos de las mismas y disminuir paulatinamente las grandes brechas existentes entre los países en desarrollo y los países industrializados. (Arosemena Pia, 2012. Revista zona franca)

En pocas palabras; el comercio internacional ha evolucionado poco a poco a través del tiempo, y se adaptó a las necesidades de los países llevándolos así a buscar formas de hacer negocios internacionales; sin embargo; el comercio ha tenido que también adaptarse a los cambios que a nivel mundial se han venido dando, como tal es el caso de los avances tecnológicos, distintas políticas comerciales y sociales, lo cual indica que cualquier país con su economía puede ser partícipe de este siendo cauteloso de poder mantener un adecuado equilibrio entre las políticas proteccionistas y liberales de manera que los participantes alcancen los mayores beneficios del intercambio comercial.

2.2 La Organización Internacional del Comercio como institución reguladora.

La Organización Mundial del Comercio conocida por sus siglas como la OMC; es una organización que brinda opciones de negociación de acuerdos con el fin de reducir los obstáculos al comercio internacional y así asegurar condiciones de igualdad para todos, y logra el crecimiento económico y desarrollo de sus miembros.

Dentro de lo más relevante de la OMC y sus negociaciones; ha sido la llamada Ronda Uruguay lo cual proviene de lo que antes se conocía como Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), por lo tanto; dicha organización es actualmente el foro de nuevas negociaciones en el marco del "Programa de Doha para el Desarrollo.

Antecedentes de la Organización Mundial de Comercio.

La OMC fue creada el 1 de enero de 1995, pero esta lleva más años antes de existencia. En 1948 se conoce a través del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) las reglas del sistema; es por eso que la OMC posee una historia antes de su creación.

La evolución de esta organización se da a través del producto de varias rondas de negociaciones que serán explicadas más adelante para así entender el propósito por el cual es importante lo que se ha acordado en ellas.

La última ronda del GATT fue la Ronda Uruguay en los años 1986 y 1994 y fue la que dio a la creación de la OMC. Mientras que el GATT se había ocupado principalmente del comercio de mercancías, la OMC y sus acuerdos abarcan actualmente el comercio de servicios, y las invenciones, creaciones y dibujos y modelos que son objeto de transacciones comerciales.

El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

El GATT se estableció desde los años 1948 hasta 1994, tiene como función la aplicación de reglas a la mayoría de las partes del comercio mundial, lo cual tuvo un grado de positivismo debido a que en este periodo se registraron tasas altas de crecimiento en este ámbito; sin embargo; se tenía claro que la creación del GATT era provisional ya que la necesidad en esa época era la recuperación de sus economías de los países que venían saliendo de las guerras y que consecuencias de estas quedaron desbastados.

Por lo tanto, en el año 1945 con la participación de 15 países iniciaron negociaciones para reducir y consolidar los aranceles aduaneros y comenzar así a eliminar las medidas proteccionistas vigentes desde los años 30. De estas negociaciones surgieron normas para el comercio internacional y una reducción de aranceles que afectaba a la quinta parte del comercio mundial. En paralelo tenían lugar las conversaciones para la creación de la OIC. (Zona económica, octubre 2007).

El objetivo primordial era la creación de una tercera institución que fuera la encargada de todo lo relacionado al comercio en la cooperación económica internacional y que esta se uniera al Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Alrededor de 50 países tuvieron participación en estas negociaciones que estaban enfocadas en crear una Organización

Internacional de Comercio (OIC) como organismo especializado de las Naciones Unidas. Pero no solamente existía la intención de establecer disciplinas para el comercio mundial, sino también se estaba contemplando adherir normas para el empleo, convenios en tema de productos básicos, prácticas comerciales restrictivas, inversiones internacionales y servicios, dicho lo anterior es que en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo que se iba celebrar en La Habana, Cuba en 1947; la intención era poder crear la OIC.

Esa primera ronda de negociaciones dio origen a un conjunto de normas sobre el comercio y a 45.000 concesiones arancelarias, que afectaban aproximadamente a una quinta parte del comercio mundial (por valor de 10.000 millones de dólares EE.UU.). Cuando se firmó el acuerdo, el 30 de octubre de 1947, el grupo se había ampliado a 23 miembros. Las concesiones arancelarias entraron en vigor el 30 de junio de 1948 en virtud de un "Protocolo de Aplicación Provisional". Así nació el nuevo Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, con 23 miembros fundadores (oficialmente, "partes contratantes"). La Conferencia de La Habana comenzó el 21 de noviembre de 1947, cuando todavía no había transcurrido un mes desde la firma del GATT. La Carta de la OIC fue finalmente aprobada en La Habana en marzo de 1948, pero su ratificación por algunas legislaturas nacionales resultó imposible. La oposición más importante se manifestó en el Congreso de los Estados Unidos, pese a que el Gobierno de este país había sido una de las principales fuerzas impulsoras del proyecto. En 1950 el Gobierno de los Estados Unidos anunció que no pediría al Congreso que ratificara la Carta de La Habana, lo que supuso prácticamente la muerte de la OIC. En consecuencia, el GATT se convirtió en el único instrumento multilateral por el que se rigió el comercio internacional desde 1948 hasta el establecimiento de la OMC en 1995. (Organización Mundial del Comercio, s.f.)

Luego de medio siglo, todo lo que se había establecido en el GATT aún estaba en su mayoría vigente, sin embargo en el año 1960 se realizó un incremento a este acuerdo acerca del desarrollo y acuerdos "plurilaterales", lo cual en cada logro que se obtuvo fue mediante las conocidas "rondas"

Durante los primeros años cada ronda realizada se enfocaba específicamente en la reducción de aranceles; sin embargo, conforme fueron creciendo las necesidades de los países; estos fueron agregándoles otros temas.

Para entender aún más estas rondas y la importancia de cada uno es importante describirlas cada una con los principales logros adquiridos en estas.

Cuadro 1: Rondas comerciales del GATT.

Rondas comerciales del GATT

Año	Lugar/denominación	Temas abarcados	Países
1947	Ginebra	Aranceles	23
1949	Annecy	Aranceles	13
1951	Torquay	Aranceles	38
1956	Ginebra	Aranceles	26
1960-1961	Ginebra (Ronda Dillon)	Aranceles	26
1964-1967	Ginebra (Ronda Kennedy)	Aranceles y medidas antidumping	62
1973-1979	Ginebra (Ronda de Tokio)	Aranceles, medidas no arancelarias y acuerdos relativos al marco jurídico	102
1986-1994	Ginebra (Ronda Uruguay)	Aranceles, medidas no arancelarias, normas, servicios, propiedad intelectual, solución de diferencias, textiles, agricultura, creación de la OMC, etc.	123

Fuente: entender la OMC, 2011.

La Ronda de Tokio: primer intento de reformar el sistema.

Esta ronda se da entre los años 1973 y 1979, con la participación de 102 países, en el cual se tenía como objetivo reducir los aranceles

Entre sus resultados cabe señalar una reducción media de un tercio de los derechos de aduana en los nueve principales mercados industriales del mundo, con lo que el arancel medio aplicado a los productos industriales descendió al 4,7 por ciento. Las reducciones arancelarias, escalonadas durante un período de ocho años, conllevaban un elemento de “armonización”: cuanto más elevado era el arancel, proporcionalmente mayor era la reducción. (Organización Mundial del Comercio,.s.f.)

Pero no todo fue éxito en esta ronda, sino que también tuvo fracasos, ya que no lograron solventar los problemas que afectaban al comercio de productos agropecuarios, como así tampoco se logró llevar en funcionamiento un acuerdo acerca de medidas para las importaciones.

En cambio, de las negociaciones surgieron una serie de acuerdos sobre obstáculos no arancelarios, que en algunos casos interpretaban normas del GATT ya existentes y en otros abrían caminos enteramente nuevos. En la mayoría de los casos, solo un número relativamente reducido de los miembros del GATT (principalmente países industrializados) se adhirieron a esos acuerdos. Como no fueron aceptados por la totalidad de los miembros del GATT, a menudo se les daba informalmente el nombre de “códigos”. No tenían carácter multilateral, pero representaban un comienzo. Varios de esos códigos fueron finalmente modificados en la Ronda

Uruguay y se convirtieron en compromisos multilaterales aceptados por todos los miembros de la OMC. Solo cuatro de ellos siguieron siendo acuerdos “plurilaterales”: los relativos a la contratación pública, la carne de bovino, las aeronaves civiles y los productos lácteos. En 1997 los miembros de la OMC acordaron la terminación de los acuerdos sobre la carne de bovino y los productos lácteos, con lo que sólo quedaron dos. (Organización Mundial del Comercio,s.f.)

Los códigos de la Ronda de Tokio.

- Subvenciones y medidas compensatorias (incluidas en los artículos 6, 16 y 23 del GATT).
- Obstáculos técnicos al comercio denominado Código de Normas.
- Procedimientos para el trámite de licencias de importación.
- Compras del sector público.
- Valoración en aduana artículo 7.
- Antidumping artículo 6 y sustitución del Código Antidumping negociado en la Ronda Kennedy.
- Acuerdo de la carne de bovino.
- Acuerdo internacional de los productos lácteos.
- Acuerdo sobre el comercio de aeronaves civiles.

Ronda de Uruguay

Con una participación de 123 países y una duración de siete años y medio, se dio la llamada Ronda de Uruguay. En ella se trató prácticamente todo el tema de comercio lo cual se consideró una de los mayores logros de negociación de la época.

En algunos momentos pareció condenada al fracaso, pero finalmente la Ronda Uruguay dio origen a la mayor reforma del sistema mundial de comercio desde la creación del GATT al final de la segunda guerra mundial. A pesar de sus avances dificultosos, la Ronda Uruguay produjo ya inicialmente algunos resultados. En solo dos años los participantes se pusieron de acuerdo sobre un conjunto de reducciones de los derechos de importación aplicables a los productos tropicales (que son exportados sobre todo por países en desarrollo). También revisaron las normas para la solución de diferencias, y algunas medidas se aplicaron de inmediato. Y establecieron además la presentación de informes periódicos sobre las políticas comerciales de los miembros del GATT, medida que se consideró importante para lograr que

los regímenes comerciales fueran transparentes en todo el mundo. (Organización Mundial del Comercio, .s.f.)

Cuadro 2: Principales fechas clave de la Ronda Uruguay.

Ronda Uruguay: fechas clave		
Septiembre de 1986	Punta del Este:	iniciación
Diciembre de 1988	Montreal:	balance ministerial a mitad de período
Abril de 1989	Ginebra:	conclusión del balance a mitad de período
Diciembre de 1990	Bruselas:	la Reunión Ministerial de "clausura" termina en un estancamiento
Diciembre de 1991	Ginebra:	se termina el primer proyecto del Acta Final
Noviembre de 1992	Washington:	los Estados Unidos y la Unión Europea logran el avance decisivo de "Blair House" en materia de agricultura
Julio de 1993	Tokio:	la cuadrilateral logra un gran avance sobre acceso a los mercados en la Cumbre del G7

Diciembre de 1993	Ginebra:	finaliza la mayor parte de las negociaciones (prosигuen algunas conversaciones sobre acceso a los mercados)
Abril de 1994	Marrakech:	se firman los acuerdos
Enero de 1995	Ginebra:	se crea la OMC; entran en vigor los acuerdos

Fuente: OMC

Para la reunión ministerial celebrada en el año 1982, se tocó el tema de agricultura lo cual tuvo una serie de problemas en las negociaciones entre los ministros lo que se consideró como un fracaso, sin embargo, lo que se logró en esta mesa de negociación sirvió de base a lo que iba a convertirse en el programa de las negociaciones de la Ronda Uruguay.

No obstante, hicieron falta otros cuatro años de estudio y aclaración de las distintas cuestiones, y de concienzudo desarrollo de un consenso antes de que los Ministros convinieran en iniciar la nueva ronda. Así lo hicieron en septiembre de 1986 en Punta del Este (Uruguay). Aceptaron finalmente un programa de negociación que abarcaba prácticamente todas las cuestiones de política comercial pendientes. Las negociaciones iban a hacer extensivo el sistema de comercio a varias esferas nuevas, principalmente el comercio de servicios y la propiedad intelectual, e iban a reformar el comercio en los sectores sensibles de los productos agropecuarios y los textiles. Todos los artículos del GATT original se someterían a revisión. Era el mandato de mayor envergadura jamás acordado en materia de negociaciones comerciales y los Ministros se dieron cuatro años para llevarlo a cabo. (Organización Mundial del Comercio, s.f.)

Transcurrieron dos años y en diciembre de 1988, se vuelven a reunir los ministros en Montreal, Canadá de la cual no se logra obtener beneficio en avances de negociaciones por lo que se tuvo que proceder a una siguiente reunión den abril de 1989 en Ginebra. Para 1990 se consideraba que iba a realizarse la última negociación de la ronda logrando así las reformas necesarias al comercio, sin embargo, los ministros no lograron obtener un acuerdo en este tema por lo que llevo a extender aún más las negociaciones.

En el año 1991 se presentó el proyecto denominado “Acta final” por el Director General del GATT, Arthur Dunkel. Dicho documento contenía todos los puntos relacionados de Punta del Este excepto las listas de compromisos de los países participantes sobre reducción de los derechos de importación y apertura de sus mercados de servicios. El proyecto se convirtió en la base del acuerdo definitivo y de ahí es que los años por venir iban a servir para poder llegar por fin a un acuerdo, claro está que esto no sería fácil, pues cada vez que se intentaba llegar a su fin temas como los servicios, el acceso a los mercados, las normas antidumping y el proyecto de creación de una nueva institución, se volvían pilares de discusión y otra vez se regresaba a un posible fracaso por no encontrar la manera en que se llegara a un consenso beneficiario para todos los miembros.

Tanto los Estados Unidos como la Unión Europea en el año 1992 logran resolver sus diferencias en materia de agricultura mediante un acuerdo denominado informalmente el “Acuerdo de Blair House”. Para el año 1993 específicamente en junio la famosa llamada “Cuadrilateral” conformada por los Estados Unidos, la UE, el Japón y el Canadá, anunciaron importantes progresos en las negociaciones sobre aranceles y cuestiones conexas (“acceso a los mercados”), esto llevó a que se celebrara una reunión el 15 de diciembre de 1993 donde finalmente estos países habían logrado resolver todas las diferencias y esto llevó a la conclusión de las negociaciones sobre el acceso a los mercados de bienes y servicios. El 15 de abril de 1994 los Ministros de la mayoría de los 123 países participantes firmaron el acuerdo en una reunión celebrada en Marrakech, Marruecos. (Organización Mundial del Comercio,s.f.)

La demora tuvo algunas ventajas. Hizo posible que algunas negociaciones avanzaran más de lo que hubiera sido posible en 1990: por ejemplo, algunos aspectos de los servicios y la propiedad intelectual, y la propia creación de la OMC. Sin embargo, la tarea había sido inmensa y los funcionarios encargados de las cuestiones comerciales en todo el mundo sintieron el cansancio que siguió a las negociaciones. La dificultad de lograr acuerdo sobre un conjunto global de resultados que incluyera prácticamente toda la gama de cuestiones comerciales que se planteaban hizo que algunos pensarán que nunca sería posible volver a llevar a cabo unas negociaciones de esa envergadura. Ahora bien, los acuerdos de la Ronda Uruguay incluían calendarios para la celebración de nuevas negociaciones sobre diversas cuestiones. Y en 1996 algunos países exhortaron abiertamente a que se celebrara una nueva ronda a comienzos del próximo siglo. Las respuestas fueron variadas; sin embargo, el Acuerdo de Marrakech contenía ya compromisos de volver a celebrar negociaciones sobre la agricultura y los servicios al pasar al nuevo siglo. Esas negociaciones comenzaron a principios de 2000 y fueron incorporadas al

Programa de Doha para el Desarrollo a finales de 2001. (Organización Mundial del Comercio,s.f.)

La Ronda de Doha.

Dicha ronda es también conocida como el Programa de Doha para el Desarrollo, ya que uno de sus objetivos fundamentales es mejorar las perspectivas comerciales de los países en desarrollo. Se considera una de las más recientes rondas en su negociación comercial entre sus miembros, tiene así como resultado una reforma del sistema de comercio internacional a través de las mediadas adaptadas para reducir los obstáculos al comercio.

La ronda se inició oficialmente en la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Doha, Qatar en noviembre de 2001. La Declaración Ministerial de Doha establecía el mandato para las negociaciones, entre ellas las relativas a la agricultura, los servicios y un tema de propiedad intelectual, que habían comenzado antes. En Doha, los Ministros aprobaron también una decisión sobre el modo de abordar los problemas con que tropiezan los países en desarrollo para aplicar los actuales acuerdos de la OMC. (Organización Mundial del Comercio,s.f.)

Dentro del programa que inició con los acuerdos de la Ronda Uruguay, de estos se han hecho adicionales y modificaciones. Actualmente forman parte del Programa de Doha, lo cual inicialmente comprendía más de 30 temas. A continuación figuran algunos de los principales:

Cuadro 3. Temas adicionales y modificaciones.

Año 1996	<ul style="list-style-type: none">-Servicios marítimos: finalización de las negociaciones de acceso a los mercados (30 de junio de 1996; se suspendieron en 2000 y forman actualmente parte del Programa de Doha para el Desarrollo).-Servicios y medio ambiente: fecha límite para el informe del grupo de trabajo (Conferencia Ministerial, diciembre de 1996).-Contratación pública de servicios: iniciación de las negociaciones.
Año 1997	<ul style="list-style-type: none">-Telecomunicaciones básicas: finalización de las negociaciones (15 de febrero).-Servicios financieros: finalización de las negociaciones (30 de diciembre).-Propiedad intelectual, creación de un sistema multilateral de notificación y registro de indicaciones geográficas con respecto a los vinos: iniciación de las negociaciones; actualmente forma parte del Programa de Doha para el Desarrollo.

Año 1998	-Textiles y vestido: iniciación de una nueva etapa el 1º de enero. -Servicios (medidas de salvaguardia urgentes): puesta en vigor de los resultados de las negociaciones sobre las medidas de salvaguardia urgentes (para el 1º de enero de 1998; plazo actual, marzo de 2004). Normas de origen: finalización del programa de trabajo en materia de armonización de las normas de origen (20 de julio de 1998). -Contratación pública: reanudación de las negociaciones, para mejorar las normas y procedimientos (para finales de 1998). -Solución de diferencias: examen completo de las normas y procedimientos (comienzo a finales de 1998).
Año 1999	-Propiedad intelectual: determinadas exclusiones de la patentabilidad y protección de las obtenciones vegetales: iniciación de un examen
Año 2000	-Agricultura: iniciación de las negociaciones; actualmente forman parte del Programa de Doha para el Desarrollo. -Servicios: iniciación de una nueva serie de negociaciones; actualmente forma parte del Programa de Doha para el Desarrollo. -Consolidaciones arancelarias: examen de la definición de "abastecedor principal" con derechos de negociación en virtud del artículo 28 del GATT, relativo a la modificación de las listas de concesiones. -Propiedad intelectual: primero de los exámenes bienales de la aplicación del Acuerdo.
Año 2002	-Textiles y vestido: iniciación de una nueva etapa el 1º de enero.
Año 2005	- Textiles y vestido: plena integración en el GATT y expiración del Acuerdo el 1º de enero.

Fuente: Elaboración propia, 2017.

La OMC en su actualidad.

La OMC está dirigida por los gobiernos de sus miembros. Todas las decisiones importantes son adoptadas por la totalidad de ellos, ya sea por sus ministros o por sus embajadores o delegados que se reúnen regularmente en Ginebra.

Su sede se encuentra en Ginebra, Suiza y actualmente cuenta con 164 países al 29 de julio de 2016 y su Director General se llama: Roberto Azevêdo.

Dentro de sus principales funciones se encuentran:

- Administra los acuerdos comerciales de la OMC.
- Se considera un foro para negociaciones comerciales
- Trata de resolver las diferencias comerciales

- Supervisa las políticas comerciales nacional
- Brinda asistencia técnica y cursos de formación para los países en desarrollo
- Cooperación con otras organizaciones internacionales

Aspectos relevantes de la OMC.

Aunque la OMC está regida por sus Estados Miembros, no podría funcionar sin su Secretaría, que coordina las actividades. En la Secretaría trabajan más de 600 funcionarios, y sus expertos: abogados, economistas, estadísticos y especialistas en comunicaciones los cuales ayudan en el día a día a los Miembros de la OMC para asegurarse, entre otras cosas, de que las negociaciones progresen satisfactoriamente y de que las normas del comercio internacional se apliquen y se hagan cumplir correctamente.

Negociaciones comerciales

Los acuerdos de la OMC abarcan las mercancías, los servicios y la propiedad intelectual. En ellos se establecen los principios de la liberalización, así como las excepciones permitidas. Incluyen los compromisos contraídos por los distintos países de reducir los aranceles aduaneros y otros obstáculos al comercio y de abrir y mantener abiertos los mercados de servicios. Establecen procedimientos para la solución de diferencias. Esos acuerdos no son estáticos; son de vez en cuando objeto de nuevas negociaciones, y pueden añadirse al conjunto nuevos acuerdos. Muchos de ellos se están negociando actualmente en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo, iniciado por los Ministros de Comercio de los Miembros de la OMC en Doha (Qatar) en noviembre de 2001. (Organización Mundial del Comercio, s.f.)

Aplicación y vigilancia

Dentro de este ítem se obliga a los gobiernos que brinden transparencia en sus políticas comerciales y estas a su vez serán enviadas a la OMC para poder llevar así un conocimiento de estas. Entre los concejos y comités de la organización se encargan de ser vigilantes y así asegurar las aplicaciones correctas de estas, lo que obliga a los países a que se respete lo establecido en los acuerdos de la OMC. Dicho lo anterior es que cada miembro de la OMC esta propenso a que se realice un estudio o examen sobre sus políticas y prácticas comerciales.

Solución de diferencias

El procedimiento de la OMC para resolver controversias comerciales en el marco del Entendimiento sobre Solución de Diferencias es vital para la observancia de las normas, y en consecuencia para velar por la fluidez de los intercambios comerciales. Los países someten sus diferencias a la OMC cuando estiman que se han infringido los derechos que les corresponden en virtud de los acuerdos. Los dictámenes de los expertos independientes designados especialmente para el caso se basan en la interpretación de los acuerdos y de los compromisos contraídos por cada uno de los países. (Organización Mundial del Comercio,.s.f.)

Creación de capacidad comercial

Dentro de los contenidos de los Acuerdos de la OMC; se encuentran las disposiciones los países en desarrollo, con inclusión de plazos más largos para aplicar los Acuerdos y los compromisos y de medidas para aumentar sus oportunidades comerciales, con objeto de ayudarles a crear capacidad comercial, solucionar diferencias y aplicar normas técnicas.

Con el fin de fortalecer la capacidad técnica y de infraestructura hacia los países en desarrollo, la OMC organiza trabajos de cooperación técnica a países en desarrollo como así también en Ginebra cursos para funcionarios gubernamentales, todo con el objetivo de poder aumentar su comercio.

Proyección exterior

La OMC posee buena comunicación con varias organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales, medios de comunicación y el público en general esto con el objetivo de aumentar la cooperación y mejorar el conocimiento de las actividades de la OMC.

2.3 Desarrollo del comercio internacional en la Unión Europea.

La Unión Europea es una asociación económica y política que actualmente se encuentra integrada por 28 países europeos. El origen de la UE se da posterior a la Segunda Guerra Mundial, esto con el fin de impulsar la cooperación económica y así lograr la interdependencia económica entre los países y logra así disminuir las posibilidades de conflicto.

Antecedentes de la Unión Europea como bloque comercial.

Periodo 1945 – 1959.

Como se mencionó anteriormente; la UE nace con el fin de acabar con los conflictos entre los países que habían tenido protagonismo en la Segunda Guerra Mundial, por lo que en los años 50 se dio la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero en su primer intento por conseguir esa unión económica y política. Para esta época los primeros países fundadores involucrados fueron: Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos.

Las raíces históricas de la Unión Europea se remontan a la Segunda Guerra Mundial. Los europeos están decididos a evitar que esas masacres y destrucciones vuelvan a ocurrir de nuevo. Poco tiempo después de la guerra, Europa se divide en el este y el oeste y comienzan los 40 años de guerra fría. Las naciones occidentales europeas crean el Consejo de Europa en 1949. Es un primer paso hacia la cooperación entre ellas. Pero seis países desean ir más lejos. Ese período se caracteriza por la guerra fría entre el este y el oeste. Las protestas contra el régimen comunista en Hungría son aplastadas por los tanques soviéticos en 1956. En 1957 se firma el Tratado de Roma, por el que se constituye la Comunidad Económica Europea (CEE) o "mercado común". (europa.eu, S.F.)

Fechas relevantes de este periodo.

9 de mayo de 1950

El ministro Robert Schuman, de nacionalidad francesa quien era el responsable de Asuntos Exteriores presentó un plan para realizar una cooperación más precisa. Desde esta fecha cada 9 de mayo se celebra el "Día de Europa", lo cual consistió en llegar a realizar una Europa organizada por lo que cada 9 de mayo se celebra mediante actividades y festejos.

18 de abril de 1951

De acuerdo con el Plan Schuman, seis países de los cuales son: Alemania, Francia, Italia, los Países Bajos, Bélgica y Luxemburgo; firman un tratado para gestionar en común su industria pesada lo cual consiste en que ninguno puede producir armas de guerra para atacarse entre sí.

23 de octubre - 10 de noviembre de 1956

En Hungría, la población se rebela contra el régimen apoyado por la Unión Soviética. En noviembre, los tanques soviéticos aparecen en las calles de Budapest para acabar con las protestas. La Unión Soviética adelanta a los Estados Unidos en la carrera espacial lanzando el primer satélite artificial, el Sputnik 1, en 1957. El Sputnik 1 orbita alrededor de la tierra a una altura de 800 km. En 1961, la Unión Soviética volvería a ganar con el primer cosmonauta, Yuri Gagarin, cuya nave espacial tenía solo 2,6 m de diámetro. (europa.eu,S.F.)

25 de marzo de 1957

Los países Alemania, Francia, Italia, los Países Bajos, Bélgica y Luxemburgo, deciden ampliar la cooperación hacia otros sectores, esto debido a que vieron el éxito que tuvieron con el Tratado del Carbón y Acero, por lo que firman otro tratado llamado: Tratado de Roma en el cual se va a constituir la Comunidad Económica Europea o bien "Mercado Común" y su finalidad fue que tanto los servicios como las mercancías podían circular libremente por sus fronteras.

Periodo 1960 - 1969

La década de los 60 es un buen momento para la economía, favorecido, entre otras cosas, porque los países de la UE dejan de percibir derechos de aduana por las transacciones comerciales entre sí. También acuerdan ejercer un control conjunto de la producción alimentaria para que, de este modo, todo el mundo tenga suficiente para comer. Esto da pronto lugar a un excedente de producción agrícola. Mayo de 1968 es recordado por la revuelta estudiantil en París, y muchos cambios en la sociedad y los hábitos de vida se relacionan con la llamada "generación del 68". (europa.eu,S.F.)

Fechas relevantes en este periodo.

13 de agosto de 1961

Se empieza a construir el famoso muro de Berlín por parte de los comunistas de Alemania Oriental esto con el objetivo de evitar que las personas se estén desplazando hacia Alemania del oeste.

30 de julio de 1962

Para este año, la Unión Europea da a conocer su "política agrícola común" con la finalidad de brindar a los países miembros un control en conjunto sobre la producción alimentaria, donde los productores llámese agricultores iban a recibir el mismo precio por sus productos lo que hace que la UE tenga una exigencia en sus productos y por eso es que a partir de la década de los 90 su objetivo ha sido en reducir los excedentes y mejorar la calidad de los alimentos.

20 de julio de 1963

La UE firma su primer acuerdo internacional importante para ayudar a 18 antiguas colonias de África. En 2015, mantiene una asociación especial con 79 países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP). La Unión Europea es el mayor proveedor mundial de ayuda al desarrollo para los países más desfavorecidos. Su ayuda se condiciona al respeto de los derechos humanos por parte de los beneficiarios. (europa.eu,S.F.)

Mayo de 1968

Para este año se incrementa grandes disturbios de estudiantes y trabajadores en algunos países europeos, esto debido a que presentaban molestias hacia ciertos gobiernos que aún no pertenecían a la UE como a su vez, su protesta fue por la guerra de Vietnam y la carrera de armamento nuclear.

1 de julio de 1968

Los países miembros proceden a realizar la eliminación de los derechos de aduanas sobre los productos de importación, por lo tanto, se comienza a dar el libre intercambio transfronterizo, ante esta acción da pie para lo que se conoce como unión comercial lo cual va a tener sus beneficios debido a que el comercio comenzó a crecer rápidamente.

Agosto de 1968

Se da la invasión a Praga debido a que la noche del 20 al 21 de agosto de 1968 las tropas soviéticas dieron un golpe para evitar los intentos de democratización del entonces jefe

del Partido Comunista checoslovaco, Alexander Dubcek, por lo que los tanques soviéticos y aplastan la joven democracia checoslovaca.

Periodo 1970 - 1979

El 1 de enero de 1973 los países de Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido entran en la Unión Europea, con lo que el número de Estados miembros aumenta a nueve. La guerra arabo-israelí de octubre de 1973, breve pero cruel, da lugar a una crisis de la energía y a problemas económicos en Europa. Con el derrocamiento del régimen de Salazar en Portugal en 1974 y la muerte del general Franco en España en 1975 desaparecen las últimas dictaduras "de derechas" de Europa. La política regional de la UE empieza a transferir grandes cantidades de dinero para la creación de empleo e infraestructuras en las zonas más pobres. El Parlamento Europeo aumenta su influencia en los asuntos de la UE y, en 1979, es elegido por primera vez por sufragio universal. En la década de 1970 se intensifica la lucha contra la contaminación. La UE adopta nuevas disposiciones para proteger el medio ambiente e introduce por primera vez el concepto de "quien contamina, paga". (europa.eu,S.F.)

Fechas relevantes en este periodo.

24 de abril de 1972

Dentro de los planes de la CEE se tenía la creación de una moneda única esto para poder tener una estabilidad monetaria limitando así la fluctuación entre las monedas de sus miembros, con este evento es el que da pie hacia la introducción del euro. Por otro lado se caracterizó por la lucha contra la contaminación por lo que la CEE comienza adoptar medidas para la protección del medio ambiente y es en este año cuando se introduce el concepto de "quien contamina, paga".

1 de enero de 1973

Para esta fecha se declara oficialmente nueve países pertenecientes debido a la adhesión Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido.

Para octubre de este mismo año la CEE sufre problemas económicos debido a que los países de Oriente Medio aumentaron los precios en el petróleo y a la vez limitaron las exportaciones para algunos países europeos esto debido al conflicto árabe-israelí.

10 de diciembre de 1974

Se da la creación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional que dentro de su finalidad fue de brindar recursos financieros de las regiones más desarrolladas a las pobres y esto para poder realizar mejoras en comunicaciones y carreteras, la atracción de inversión y la creación de empleo.

7 a 10 de junio de 1979

Primera elección por sufragio universal directo del Parlamento Europeo. Sus diputados, que antes eran delegados de los parlamentos nacionales, se constituyen en grupos políticos paneuropeos (socialistas, conservadores, liberales, verdes, etc.). La influencia del Parlamento Europeo crece constantemente. La caída del régimen de Salazar en Portugal en 1974 y la muerte del general Franco en España en 1975 pone fin a las últimas dictaduras de derechas en Europa. Ambos países se comprometen a establecer gobiernos democráticos, lo que constituye un paso importante en la vía para su adhesión a la Comunidad. El asesinato del antiguo Primer Ministro italiano Aldo Moro en 1978 es solo uno de los numerosos actos terroristas cometidos por grupos extremistas en los años setenta. Entre las víctimas de estos atentados figuran abogados, hombres de negocios y hombres políticos de gran relevancia, así como once atletas israelíes que participaban en los Juegos Olímpicos de Múnich (1972). (europa.eu,S.F.)

Periodo 1980 - 1989

En 1981 Grecia pasa a ser miembro de la UE cinco años después España y Portugal.

En 1986 se firma el Acta Única Europea, lo cual se realiza un tratado con la intención de eliminar las trabas a la libre circulación de mercancías y que da así origen al "mercado único".

El 9 de noviembre de 1989 uno de los más grandes eventos se dio cuando se derrumbó el muro de Berlín y por primera vez se abre la frontera entre las dos Alemanias la del este y oeste lo que lleva a su unificación en octubre de 1990.

Periodo 1990 - 1999

Con la caída del comunismo en Europa central y oriental, los europeos se sienten más cercanos. En 1993 culmina la creación del mercado único con las "cuatro libertades" de circulación: mercancías, servicios, personas y capitales. La década de 1990 es también la de dos tratados: el de Maastricht (Tratado de la Unión Europea) en 1993 y el de Ámsterdam en 1999. Los ciudadanos se preocupan por la protección del medio ambiente y por la actuación

conjunta en asuntos de seguridad y defensa. En 1995 ingresan en la UE tres países más: Austria, Finlandia y Suecia. Los acuerdos firmados en Schengen, pequeña localidad de Luxemburgo, permiten gradualmente al ciudadano viajar sin tener que presentar el pasaporte en las fronteras. Millones de jóvenes estudian en otros países con ayuda de la UE. La comunicación se hace más fácil a medida que se extiende el uso del teléfono móvil y de Internet. (europa.eu,S.F.)

Fechas relevantes de este periodo.

Año 1991 se empieza a desintegrar Yugoslavia donde los primeros enfrentamientos se dieron en Croacia y luego en Bosnia y Herzegovina, donde serbios, croatas y musulmanes se enfrentan en una sangrienta guerra civil.

7 de febrero de 1992 en Maastricht se firma el Tratado de la Unión Europea lo cual viene a significar un importante acontecimiento para la UE ya que establecieron normas para lo que fue moneda única, política exterior y de seguridad como a su vez una cooperación en justicia y asuntos internos. Es en este momento donde se da el nombre de "Unión Europea" que sustituye oficialmente al de "Comunidad Europea".

1 de enero de 1993

Entra en vigencia el mercado único y sus cuatro libertades: la libre circulación de mercancías, servicios, personas y capitales.

1 de enero de 1995

Para esta fecha se integra a la UE Austria, Finlandia y Suecia, con estos países prácticamente se está abarcando la totalidad de Europa Occidental.

26 de marzo de 1995

Entra en vigor el Acuerdo de Schengen en siete países: Alemania, Bélgica, Francia, Luxemburgo, los Países Bajos, Portugal y España, que consistían en que los viajeros de cualquier nacionalidad pueden viajar entre todos estos países sin control de pasaportes en las fronteras.

17 de junio de 1997

Se firma el Tratado de Ámsterdam, basado en los logros del Tratado de Maastricht, que establece planes para reformar las instituciones de la UE, dar a Europa una voz más fuerte en el mundo y dedicar más recursos al empleo y los derechos de los ciudadanos. (europa.eu,S.F.)

13 de diciembre de 1997

Inició el proceso de las negociaciones de adhesión con diez países de Europa Central y Oriental: Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Polonia, Chequia y Rumanía.

1 de enero de 1999

Para efectos de transacciones comerciales y financieras se da la introducción al euro en los siguientes países: Austria, Bélgica, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, Portugal y España. Dinamarca, el Reino Unido y Suecia deciden quedarse fuera.

Periodo 2000 - 2009

El euro es la nueva moneda de muchos europeos. Cada vez más países lo adoptan durante esta década. El 11 de septiembre de 2001 se convierte en sinónimo de "guerra del terror", tras el secuestro y colisión de varios aviones contra edificios de Nueva York y Washington. Los países de la UE comienzan a colaborar más estrechamente contra la delincuencia. Cuando, en 2004, diez nuevos países ingresan en la UE, seguidos por Bulgaria y Rumanía en 2007, las divisiones políticas entre la Europa del este y del oeste se dan por zanjadas definitivamente. La crisis financiera sacude la economía mundial en septiembre de 2008. El Tratado de Lisboa, que aporta instituciones modernas y métodos de trabajo más eficientes a la UE, es ratificado por todos los Estados miembros de la UE antes de su entrada en vigor en 2009. (europa.eu,s.f.)

Fechas relevantes

11 de septiembre de 2001

Ataque terrorista a los Estados Unidos donde varios aviones son secuestrados y estrellados contra las torres gemelas del World Trade Center, en Nueva York, y el Pentágono,

en Washington, lo que provoca que los países de la UE y los Estados Unidos se unieran en la lucha contra el terrorismo internacional.

1 de enero de 2002

Los billetes y monedas de euro se convierten en la moneda de curso legal en 12 países de la UE. Su impresión, acuñación y distribución suponen una importante operación logística. Se acuñan más de 80.000 millones de monedas. Los billetes son los mismos en todos los países. Las monedas tienen una cara común, en la que consta su valor, y otra con un distintivo nacional. Todas circulan libremente. Usar monedas finlandesas (o de cualquier otro país) de euro para comprar un billete de metro en Madrid es algo que pronto se da por sentado. (europa.eu,s.f.)

1 de mayo de 2004

Ocho países Chequia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia formaron parte de la UE, con esta adhesión se pone fin a la división de Europa. También ingresan Chipre y Malta.

29 de octubre de 2004

Para esta fecha se firma un tratado denominado "Constitución Europea", lo cual tenía por objetivo simplificar la gestión y la toma de decisiones democráticas, sin embargo, se da un periodo de reflexión cuando en el 2005 los países de Francia y países bajos rechazan la constitución.

16 de febrero de 2005

Entra en vigencia el Protocolo de Kioto, un acuerdo internacional para limitar el calentamiento global y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. La UE siempre se ha caracterizado por tener el interés en el medio ambiente y por lo tanto se ha caracterizado por ser unos de los que toma la iniciativa en este tema.

1 de enero de 2007

Bulgaria y Rumanía ingresan a la UE siendo en este momento 27 Estados miembros (Alemania, Francia, Italia, Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo, Dinamarca, Irlanda, Reino Unido, Grecia, España, Portugal, Austria, Finlandia, Suecia, República Checa, Chipre, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia.)

13 de diciembre de 2007

Tratado de Lisboa es firmado por los 27 miembros de la UE, que este viene a modificar los tratados anteriores. Dentro de lo que trata este tratado está en lograr que la UE sea más democrática, eficiente, transparente y capaz de hacer frente a los retos mundiales. El Tratado de Lisboa es ratificado por todos los países y entra en vigor el 1 de diciembre de 2009.

Septiembre de 2008

Se comienza a sentir una crisis financiera quien la comienza Estados Unidos con los préstamos hipotecarios. Numerosos bancos europeos también experimentan dificultades. La crisis conduce a una cooperación económica más estrecha entre los países de la UE.

Periodo del 2010 – a nuestros días.

La crisis económica mundial golpea de lleno en Europa. La UE ayuda a varios países a hacer frente a sus dificultades y establece la "unión bancaria" para crear un sector bancario más seguro y fiable. En 2012 se entrega el Premio Nobel de la Paz a la Unión Europea. En 2013 Croacia se convierte en el 28º miembro de la UE. El cambio climático sigue teniendo un lugar destacado en la agenda y los dirigentes acuerdan reducir las emisiones nocivas. En 2014 se celebran las elecciones europeas y los euroescépticos ganan escaños en el Parlamento Europeo. Se establece una nueva política de seguridad a raíz de la anexión de Crimea a Rusia. Aumenta el extremismo religioso en Oriente Próximo y en diversos países y regiones de todo el mundo, dando lugar a revueltas y guerras que llevan a muchas personas a huir de sus hogares y buscar refugio en Europa. La UE no solo se enfrenta al dilema de cómo atenderlos, sino que también es objetivo de varios ataques terroristas. (europa.eu,s.f.).

Fechas relevantes del periodo.

Año 2010

Varios países comienzan a tener problemas financieros por lo que parte de los países de la Unión Europea optan por elaborar un plan para ayudar a hacer frente a sus déficits.

Abril de 2012

La Iniciativa Ciudadana Europea es operativa y da a los ciudadanos la posibilidad de proponer a la Comisión Europea la creación de disposiciones legislativas.

10 de diciembre de 2012

La UE recibe el Premio Nobel de la Paz, por "haber contribuido al desarrollo de la paz, la reconciliación, la democracia y los derechos humanos en Europa durante más de seis décadas".

11 de marzo de 2013

Se toma la decisión de poner fin a las pruebas de productos cosméticos en animales.

1 de julio de 2013

Croacia forma parte de la Unión Europea.

22 de febrero de 2014

El Parlamento de Ucrania depone al presidente tras varios meses de protestas y disturbios. Las relaciones de este país con la UE y Rusia constituyen el núcleo de un largo período de incertidumbre. Rusia anexiona ilegalmente Crimea, que forma parte de parte de Ucrania. La UE condena la acción. (europa.eu,s.f.)

15 de julio de 2014

Jean-Claude Juncker es elegido como presidente de la Comisión Europea.

Julio de 2015

Grecia es el país más afectado por la crisis económica.

13 de noviembre de 2015

Se toman medidas de seguridad en las fronteras debido a la muerte de 130 personas en París, fruto de un ataque terrorista.

Diciembre de 2015

A finales de 2015 son alrededor de un millón los solicitantes de asilo que han ido llegando a Europa durante todo el año. Muchos de ellos huyen de la guerra civil en Siria y necesitan protección internacional. Los dirigentes de la UE intensifican sus esfuerzos para reforzar los controles en las fronteras exteriores y reducir el número de solicitantes de asilo mediante la cooperación con países vecinos como Turquía. (europa.eu,s.f.)

Diciembre de 2015

En la conferencia sobre el Cambio Climático de París, se ponen de acuerdo 195 países para limitar el aumento de la temperatura mundial a menos de 2 °C.

Acerca de la Unión Europea.

La Unión Europea es una asociación económica y política compuesta por 28 países europeos. Sus primeros pasos consistieron en impulsar la cooperación económica con la idea de que, a medida que aumentara la interdependencia económica entre los países, disminuirían las posibilidades de conflicto.

Estabilidad, moneda única, movilidad y crecimiento

La UE ha hecho posible más de medio siglo de paz, estabilidad y prosperidad, ha contribuido a elevar el nivel de vida y ha creado una moneda única europea: el euro. En 2012 la UE recibió el premio Nobel de la paz por su contribución al avance de la paz, la reconciliación, la democracia y los derechos humanos en Europa. Gracias a la supresión de los controles fronterizos entre los países de la UE, ahora se puede viajar libremente por la mayor parte del

continente. Y también es mucho más fácil vivir, trabajar y viajar en otro país de Europa. El mercado único o "interior", que permite que puedan circular libremente la mayoría de las mercancías, servicios, personas y capitales, es el principal motor económico de la UE. Otro de sus objetivos esenciales es desarrollar este enorme recurso en otros campos, como la energía, los conocimientos y los mercados de capitales, para que los europeos puedan aprovechar al máximo todas sus ventajas. (europa.eu,s.f.)

Derechos humanos e igualdad

La Unión Europea en temas de derechos humanos ha realizado un esfuerzo grande en promoverlos tanto a lo interno como fuera de sus fronteras. La dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos son sus valores fundamentales dictados en el Tratado de Lisboa desde el 2009 donde también las instituciones que constituyen la UE y sus gobiernos se encuentran obligados a defenderlos.

Instituciones transparentes y democráticas

Parte importante que ha venido tratando la UE es la transparencia de cada una de las instituciones, por lo que el Parlamento Europeo al ser elegido por el pueblo; ha instado a que estos aumenten sus competencias como también los parlamentos nacionales pues han tenido que trabajar en conjunto, y logran así más participación de los ciudadanos en todo el proceso político.

Las instituciones de la UE

Parlamento Europeo (PE)

Es el órgano legislativo de la UE. Es elegido directamente por los votantes de la UE cada cinco años. Actualmente su presidente es Antonio Tajani donde él tiene la función de representar al Parlamento ante las demás instituciones de la UE y en el exterior y da el visto bueno final al presupuesto de la UE. El Parlamento Europeo se encuentra constituido por 751 eurodiputados, su sede se encuentra en Estrasburgo (Francia), Bruselas (Bélgica), Luxemburgo y fue creado en 1952 como Asamblea Común de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y en 1962 como Parlamento Europeo.

El Parlamento desempeña tres funciones principales de las cuales se desprenden otras funciones propiamente de cada una.

Competencias legislativas

1. Aprobar la legislación de la UE, junto con el Consejo de la Unión Europea, a partir de las propuestas de la Comisión Europea
2. Decidir sobre acuerdos internacionales
3. Decidir sobre ampliaciones
4. Revisar el programa de trabajo de la Comisión y pedirle que elabore propuestas de legislación

Competencias de supervisión

1. Control democrático de todas las instituciones de la UE
2. Elegir al Presidente de la Comisión y aprobar a la comisión como colegio. Posibilidad de aprobar una moción de censura, que obligue a la Comisión a dimitir
3. Aprobar la gestión del presupuesto, es decir, la aprobación de la manera en que se han gastado los presupuestos de la UE
4. Examinar las peticiones de los ciudadanos y realizar investigaciones
5. Debatir la política monetaria con el Banco Central Europeo
6. Formular preguntas de la Comisión y del Consejo
7. Observación electoral

Competencias presupuestarias

1. Establecer el presupuesto de la UE junto con el Consejo.
2. Aprobar el presupuesto de la UE a largo plazo.

El número de diputados por cada país es aproximadamente proporcional a su población, pero siguiendo una proporcionalidad decreciente: ningún país puede tener menos de 6 ni más de 96 diputados, y el número total no puede ser superior a 751 (750 más el Presidente). Los diputados al Parlamento Europeo se agrupan por afinidades políticas, no por nacionalidades.

El Parlamento se compone de dos etapas en su funcionamiento: la primera en comisiones que es donde se encargan de preparar la legislación por lo que las comisiones revisan las propuestas y la segunda en sesiones plenarios donde se aprueba la legislación.

El Consejo Europeo.

Reúne a los líderes de la UE para establecer su agenda política. El Consejo es una de las siete instituciones oficiales de la UE, se reúne en cumbres (normalmente trimestrales) celebradas entre líderes de la UE y presididas por un presidente permanente. Están compuestos por Jefes de Estado o de Gobierno de los países de la UE, presidente de la Comisión Europea y alto representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, actualmente el presidente es Donald Tusk y dentro de las funciones principales esta definir la orientación y las prioridades políticas generales de la Unión Europea

Las funciones que desarrolla el Consejo Europeo son:

1. Decide sobre la orientación y las prioridades políticas generales de la UE, pero no legisla.
2. Se ocupa de cuestiones complejas o sensibles que no pueden resolverse en instancias inferiores de la cooperación intergubernamental.
3. Establece la política exterior y de seguridad común y se tienen en cuenta los intereses estratégicos de la UE y las implicaciones en materia de defensa.
4. Designa y nombra a los candidatos elegidos para determinados puestos destacados de la UE, por ejemplo en el BCE y en la Comisión.

En general, las decisiones se toman por consenso, pero en algunos casos es necesaria la unanimidad o la mayoría cualificada. Solo pueden votar los jefes de Estado o de Gobierno.

Consejo de la Unión Europea.

Está integrado por los ministros de cada país de la UE y estos se reúnen para debatir, modificar y adoptar leyes y coordinar las políticas nacionales. Cada ministro tiene competencias para asumir compromisos en nombre de su Gobierno en relación con las actuaciones acordadas en las reuniones, este consejo es un organismo ajeno a la UE. El Consejo de la UE no está compuesto por miembros fijos, sino que se reúne en diez formaciones diferentes, en función del tema que se vaya a tratar. Dependiendo de la formación, cada Estado miembro envía al ministro competente en la materia.

Dentro de las funciones que realiza el Consejo de la UE están:

1. Negocia y adopta la legislación de la UE, junto con el Parlamento Europeo, a partir de las propuestas de la Comisión Europea.
2. Coordina las políticas de los Estados miembros.

3. Desarrolla la política exterior y de seguridad, y sigue las directrices del Consejo Europeo.
4. Celebra acuerdos entre la UE y otros países u organizaciones internacionales.
5. Junto con el Parlamento Europeo, aprueba el presupuesto de la UE.

Comisión Europea

Es el órgano ejecutivo, políticamente independiente de la UE. La Comisión es la única instancia responsable de elaborar propuestas de nueva legislación europea y de aplicar las decisiones del Parlamento Europeo y el Consejo de la UE. La función principal de la comisión es proponer nuevas leyes. Compuesta por 28 comisarios, uno de cada país miembro, bajo la dirección del presidente de la Comisión, que decide quién es responsable de cada política.

Otras funciones de la comisión sería:

1. Gestionar las políticas europeas y asignar los fondos de la UE
2. Fija las prioridades de gasto de la UE conjuntamente con el Consejo y el Parlamento.
3. Elabora los presupuestos anuales para que el Parlamento y el Consejo los aprueben.
4. Supervisa cómo se gasta el dinero bajo el escrutinio del Tribunal de Cuentas.
5. Velar por que se cumpla la legislación de la UE
6. Conjuntamente con el Tribunal de Justicia, la Comisión garantiza que la legislación de la UE se aplique correctamente en todos los países miembros.
7. Representar a la UE en la escena internacional
8. Habla en nombre de todos los países de la UE ante los organismos internacionales, sobre todo en cuestiones de política comercial y ayuda humanitaria.
9. Negocia acuerdos internacionales en nombre de la UE.

Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

Es el encargado de interpretar la legislación de la UE y así garantizar que se aplique de la misma manera en todos los países miembros, a su vez resuelve los litigios entre los gobiernos nacionales y las instituciones europeas.

Dentro de las funciones que realiza el TJUE son:

Interpretar la legislación (decisiones prejudiciales): los tribunales nacionales deben garantizar que la legislación europea se aplique correctamente, pero a veces los tribunales de distintos países interpretan las normas de distintas maneras. Si un tribunal nacional tiene dudas

sobre la interpretación o validez de una norma europea, puede pedir una clarificación al Tribunal de Justicia Europeo. El mismo mecanismo puede utilizarse para determinar si una normativa o práctica nacional es compatible con la legislación europea.

Aplicar la legislación (procedimientos de infracción): este tipo de acción se emprende contra una administración nacional por incumplir la legislación europea. Puede entablarla tanto la Comisión Europea como otro país miembro. Si se comprueba que un país ha incumplido las normas, tendrá que poner remedio o afrontar nuevas acciones y una posible multa.

Anular normas europeas (recursos de anulación): si se considera que una norma europea vulnera los tratados de la UE o los derechos fundamentales, los gobiernos de los países miembros, el Consejo de la UE o (en algunos casos) el Parlamento Europeo pueden solicitar al Tribunal que la anule.

El TJUE está compuesto por dos órganos:

Tribunal de Justicia: resuelve las cuestiones prejudiciales planteadas por los tribunales nacionales, ciertos recursos de anulación y los recursos de casación.

Tribunal General: resuelve los recursos de anulación que interponen los particulares, las empresas y, en algunos casos, los gobiernos nacionales. Esto significa que, en la práctica, el tribunal se ocupa sobre todo de la legislación sobre competencia, ayudas estatales, comercio, agricultura y marcas comerciales.

Banco Central Europeo (BCE).

Se encarga de gestionar el euro y formula y aplica la política económica y monetaria de la UE. Su principal finalidad es mantener los precios estables, apoyando así el crecimiento económico y la creación de puestos de trabajo.

Las funciones principales del BCE son:

1. Fija los tipos de interés a los que presta a los bancos comerciales en la zona del euro controlando de esta forma la oferta monetaria y la inflación
2. También gestiona las reservas de divisas de la zona del euro y la compra y venta de divisas para mantener el equilibrio de los tipos de cambio
3. Garantiza que las autoridades nacionales supervisen adecuadamente los mercados e instituciones financieros y que los sistemas de pago funcionen bien
4. Garantiza la seguridad y la solidez del sistema bancario europeo

5. Autoriza la fabricación de billetes de euros por parte de los países miembros de la zona euro
6. Vigila la evolución de los precios y evalúa los riesgos para la estabilidad de los precios.

Tribunal de Cuentas Europeo (TCE).

En su calidad de auditor externo independiente de la UE, el TCE vela por los intereses de los contribuyentes europeos, ayuda a mejorar la gestión del presupuesto de la UE por parte de la Comisión Europea e informa sobre las finanzas de la Unión.

Funciones principales del TCE:

1. Audita los ingresos y los gastos de la UE para verificar que la percepción, uso, rentabilidad y contabilidad de los fondos son los correctos.
2. Supervisa a cualquier persona u organización que maneje fondos de la UE, en particular mediante controles puntuales en las instituciones de la UE (especialmente en la Comisión), los Estados miembros y los países que reciben ayuda de la UE.
3. Elabora conclusiones y recomendaciones dirigidas a la Comisión Europea y los Gobiernos nacionales en sus informes de auditoría.
4. Informa de sus sospechas de fraude, corrupción u otras actividades ilegales a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).
5. Elabora un informe anual para el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE, que el Parlamento examina antes de aprobar la gestión del presupuesto de la UE por parte de la Comisión.
6. Facilita dictámenes a los responsables políticos de la UE sobre cómo mejorar la gestión financiera y la rendición de cuentas a los ciudadanos.
7. Publica dictámenes sobre la legislación preparatoria que incidirá en la gestión financiera de la UE, así como documentos de posición, estudios y publicaciones específicas sobre cuestiones relacionadas con las finanzas públicas de la UE.

El TCE lleva a cabo tres tipos de auditorías:

Auditorías financieras: son las que comprueba si las cuentas reflejan fielmente la situación financiera.

Auditorías de conformidad: se comprueba si las transacciones financieras se ajustan a la normativa.

Auditorías de resultados: se comprueba si la financiación de la UE ha alcanzado sus objetivos con el menor número de recursos posible y de la manera más económica.

Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE).

Es el servicio diplomático de la UE. Su objetivo es hacer la política exterior más coherente y eficaz con el fin de aumentar la influencia de Europa en el mundo.

Funciones del SEAE:

1. Ayuda a la Alta Representante a llevar adelante la política exterior y de seguridad de la UE
2. Gestiona las relaciones diplomáticas y las asociaciones estratégicas con los países no pertenecientes a la UE
3. Trabaja con los servicios diplomáticos nacionales de los países de la UE, las Naciones Unidas y otras grandes potencias.

La alta representante es la vicepresidente de la Comisión Europea, esta representa la política exterior y de seguridad de la UE en todo el mundo y se encarga de coordinar los trabajos de la Comisión Europea sobre las relaciones exteriores y preside las reuniones de los Ministros de Asuntos Exteriores, Defensa y Desarrollo de la UE.

Comité Económico y Social Europeo (CESE).

Es un órgano consultivo de la UE compuesto por representantes de las organizaciones de trabajadores y empresarios y otros grupos de interés. Emite dictámenes sobre cuestiones de la UE para la Comisión Europea, el Consejo de la UE y el Parlamento Europeo, y actúa como puente entre las instituciones de la UE con capacidad decisoria y los ciudadanos europeos. Los miembros representan las dos caras de la industria y los grupos de interés social de toda Europa. Son designados por los gobiernos nacionales y nombrados por el Consejo de la UE por un período renovable de cinco años. El número de miembros de cada país depende de su población. (europa.eu, s.f.)

Funciones del CESE

1. Permitir a los grupos de interés emitir una opinión formal sobre las propuestas legislativas de la UE.
2. Velar por que la política y la legislación de la UE se adapten a las condiciones económicas y sociales.

3. Promover una UE participativa, que da voz a las organizaciones de trabajadores y empresarios y otros grupos de interés y garantizando el diálogo con ellos.
4. Promover los valores de la integración europea e impulsar la causa de la democracia participativa y las organizaciones de la sociedad civil.

Comité Europeo de las Regiones (CDR).

Es un organismo consultivo de la UE lo cual se encuentra compuesto por representantes elegidos a escala local y regional, nativos de todos los Estados miembros, este comité sirve para que los representantes puedan dar a conocer su opinión sobre la legislación de la UE que afecta o beneficia a las regiones y ciudades.

Funciones que realiza el comité: permite a las regiones y ciudades participar formalmente en la elaboración de la legislación de la UE garantizando el respeto de la posición y las necesidades de los entes regionales y locales.

Los miembros también pueden optar por formar parte de un grupo político en el seno del CDR. En la actualidad hay cinco grupos políticos, que reflejan las distintas afiliaciones políticas: Partido Popular Europeo (PPE), Partido de los Socialistas Europeos (PSE), Alianza de los Liberales y Demócratas por Europa (ALDE), Alianza Europea (AE)EN y Conservadores y Reformistas Europeos (CRE)EN. Los miembros también pueden optar por no formar parte de ningún partido político (no inscritos). (europa.eu,s.f.)

Banco Europeo de Inversiones (BEI).

Es una entidad que tiene como objetivos impulsar el potencial de crecimiento y empleo de Europa, apoyar las medidas en temas de cambio climático y fomentar las políticas de la UE en otros países. El banco de la UE se financia en los mercados de capital y concede préstamos en condiciones favorables para proyectos que contribuyan a los objetivos de la UE.

El BEI ofrece tres tipos principales de productos y servicios:

Préstamos: el Banco ofrece créditos a clientes de todo tipo para apoyar el crecimiento y el empleo, y este apoyo suele contribuir a atraer otros inversores.

Financiación combinada: permite a los clientes combinar la financiación del BEI con otras inversiones.

Asesoramiento y asistencia técnica: lograr la máxima rentabilidad.

El BEI ofrece créditos por encima de 25 millones de euros directamente. Para préstamos de menor cuantía, abre líneas de crédito a las instituciones financieras que, a su vez, prestan el dinero a los acreedores. (europa.eu,s.f.)

Defensor del Pueblo Europeo.

Investiga las solicitudes de una mala gestión por parte de las instituciones y los organismos de la UE. Las solicitudes pueden proceder de cualquier ciudadano de la UE o de residentes, empresas y organizaciones con domicilio en un Estado miembro. El Parlamento Europeo elige al Defensor del Pueblo por un periodo renovable de cinco años.

El Defensor del Pueblo Europeo investiga diversos tipos de mala administración entre esos están: conducta desleal, discriminación, abuso de poder, omisión de información o negativa a proporcionarla, retrasos innecesarios y procedimientos incorrectos.

Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD):

Se encarga de defender el cumplimiento de las estrictas normas de protección de la intimidad de datos.

Funciones de la SEPD:

1. Supervisa el tratamiento de los datos personales por parte de la administración de la UE con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de protección de la intimidad.
2. Asesora a las instituciones y los organismos de la UE sobre todo lo relativo al tratamiento de los datos personales y las políticas y legislación al respecto.
3. Se ocupa de las reclamaciones y realiza investigaciones.
4. Colabora con las autoridades nacionales de la UE para garantizar la coherencia en la protección de datos.
5. Supervisa las nuevas tecnologías que puedan tener una incidencia en la protección de datos.

Organismos interinstitucionales

Equipo de Respuesta para Emergencias Informáticas (CERT).

Su objetivo es contribuir a la gestión de las amenazas a los sistemas informáticos de las instituciones europeas, lo cual se encarga de brindar apoyo a los equipos de seguridad

informática de cada institución de la UE y se mantiene en contacto con las entidades correspondientes del sector público de los países miembros.

Escuela Europea de Administración.

Tiene como objetivo ofrecer formación en determinadas áreas concretas para el personal de la UE, la idea es que todo el personal pueda acceder a realizarlos. Está ligado a trabajar con los departamentos de formación de las otras instituciones.

Oficina de Publicaciones.

Su nombre completo es Oficina de Publicaciones de la Unión Europea y es un editorial de las instituciones de la UE lo cual confecciona y distribuye todas las publicaciones oficiales de la Unión Europea.

Oficina Europea de Selección de Personal (OSPC).

Su función es preparar los concursos y oposiciones destinados a la selección y contratación del personal que trabajará en todas las instituciones de la Unión Europea.

Capítulo III. Proceso de negociación del Acuerdo de Asociación entre Unión Europea y Centroamérica (AACUE).

A través del AACUE es que se regula las relaciones entre Centroamérica y la Unión Europea (UE) basándose básicamente en tres puntos principales que son: diálogo político, cooperación y la creación de una zona de libre comercio entre la UE y los países de Centroamérica. La particularidad de este acuerdo se basa en su pilar comercial lo cual consiste en la relación de región a región esto con el fin de llegar a fortalecer todo el proceso de integración económica de Centroamérica y logra así buenas relaciones comerciales entre estas regiones y con esto se posiciona una Centroamérica como atracción de inversión extranjera directa para los países europeos.

3.1 Antecedentes del proceso del Sistema de Integración Centroamericana. (SICA)

Historia de la creación del Sistema de Integración Centroamericano

La integración centroamericana, y específicamente la integración económica y comercial, data de finales de los años cincuenta cuando se suscribe el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana. Posteriormente, en 1960 se firma el Tratado General de Integración Económica Centroamericano-TGIE con el objetivo de unificar las economías de los cuatro países (Costa Rica se adhiere en 1962) e impulsar en forma conjunta el desarrollo de Centroamérica a fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. Este Tratado dio paso a la creación del Mercado Común Centroamericano para el intercambio de mercancías originarias de la región que debía consolidarse en un plazo de cinco años y debía adoptar un Arancel Centroamericano de Importación (ALES, 2014).

El 14 de octubre de 1951, en el marco de una extensa reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países centroamericanos, desarrollada en la ciudad de San Salvador, se produjo la firma del documento conocido como la Carta de San Salvador, la cual dio origen a la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). Su primer Secretario General fue el salvadoreño Doctor J. Guillermo Trabanino, La primera sede del Sistema fue ofrecida por el Gobierno de El Salvador, y en 1956 se estableció que esta sería fijada en la ciudad de San Salvador (SICA, s.f.).

La creación del SICA fue respaldada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su Resolución A/48 L del 10 de diciembre de 1993, queda el Protocolo de Tegucigalpa debidamente inscrito ante la misma. Esto permite que sea invocado

internacionalmente y, además, le permite a los órganos e instituciones regionales del SICA relacionarse con el Sistema de las Naciones Unidas (EcuRed, s.f.).

En los diez años siguientes, la ODECA jugó un papel importante en el proceso de integración centroamericana, al lograr que se sometieran temas a debate intenso en las distintas sociedades y círculos gubernamentales de la región, temas tales como la unificación de las señales de tránsito, de los programas educativos (cuya máxima expresión fueron los libros de texto ODECA-ROCAP), de los procesos aduanales, de las políticas culturales y del Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, y del Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana (Tegucigalpa 1958) antecedentes directos del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, suscrito en Managua, el 13 de diciembre de 1960, donde se crea el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) (SICA, s.f.).

Para reforzar el proceso integracionista los gobiernos centroamericanos suscribieron en 1962 una nueva Carta o Tratado, documento, el cual se denominó igual “Carta de San Salvador” (SICA, s.f.).

El 13 de diciembre de 1991, en el marco de la XI Reunión de Presidentes Centroamericanos, realizada en Tegucigalpa, Honduras, se firmó el Protocolo de Tegucigalpa, que dio origen al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), como un nuevo marco jurídico-político. Para todos los niveles y ámbitos de la Integración Centroamericana, tales como los aspectos económicos, sociales, culturales, políticos y ecológicos que permitieran visualizar un desarrollo integral para la región (SICA, s.f.).

Centroamérica es una de las regiones más abiertas del mundo en el ámbito comercial. En los tiempos actuales, conjuga una apertura que se da en tres vías: i) dentro del sistema multilateral; ii) en el ámbito regional y; iii) en el ámbito bilateral (ALES, 2014).

La política arancelaria centroamericana tiene su base jurídica en el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano que comprende el Anexo A correspondiente al Arancel Centroamericano de Importación y el Anexo B correspondiente a la legislación centroamericana sobre el valor aduanero de mercancías. Se define un régimen de libre comercio para el intercambio de bienes originarios entre los países centroamericanos siempre que la normativa responda a los objetivos legítimos de salud, seguridad y ambiente (ALES, 2014).

Las excepciones al libre comercio centroamericano tienen su base legal en el Anexo "A" al Tratado General de Integración Económica Centroamericano. Esta lista ha venido reduciéndose a lo largo del tiempo:

Productos con restricción en los cinco países:

- Café sin tostar
- Azúcar de caña
- Restricciones bilaterales:
- Café tostado: Costa Rica con El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
- Alcohol etílico: El Salvador con Honduras y Costa Rica
- Bebidas alcohólicas: Honduras y El Salvador

Recientemente el Salvador y Honduras levantaron la restricción al libre comercio para derivados de petróleo, como resultado de la dinámica de trabajo de la institucionalidad regional y la voluntad de los países (ALES, 2014).

El Arancel Centroamericano de Importación-ACI aplicado a productos que se importan de terceros países, se expresa en términos ad-valorem. Los Ministros de Integración Económica son los encargados de definir la política arancelaria con base en los principios definidos en este cuerpo jurídico y en los objetivos de desarrollo productivo regional. (ALES, 2014).

La estructura del Arancel Centroamericano de Importación define los siguientes niveles de protección:

- 0% Bienes de capital y materias primas no producidas en la región
- 5% Materias primas producidas en la región
- 10% Bienes intermedios producidos en Centroamérica
- 15% Bienes de consumo final

Las excepciones a esta definición general son las relativas a los compromisos adquiridos por cada uno de los países de la región en la Organización Mundial de Comercio durante las negociaciones de la Ronda Uruguay. Cada país negoció un techo arancelario y excepciones específicas, generalmente más altas que el techo arancelario, para sectores como el agrícola, los textiles y cualquier definido como sensible (ALES, 2014).

El proceso de integración ha tenido la virtud de aprender, de ajustarse a los tiempos y de adecuar la normativa regional a estos cambios y de conducir el proceso dentro de un marco

más amplio de integración con el mundo. Centroamérica es hoy una zona de libre comercio que avanza hacia una Unión Aduanera, al mismo tiempo que participa en la dinámica internacional, tanto en lo que se refiere al nuevo orden internacional en diferentes campos, como en la dinámica de la integración con el mundo en el ámbito comercial principalmente (ALES, 2014).

Propósitos del SICA.

El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) tiene por objetivo fundamental la realización de la integración de Centroamérica, para constituir la como región de paz, libertad, democracia y desarrollo, es por eso que la institución tiene los siguientes propósitos:

1. Consolidar la democracia y fortalecer sus instituciones sobre la base de la existencia de Gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, y del irrestricto respeto a los derechos humanos.
2. Concretar un nuevo modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas.
3. Impulsar un régimen amplio de libertad que asegure el desarrollo pleno y armonioso del individuo y de la sociedad en su conjunto.
4. Lograr un Sistema regional de bienestar y justicia económica y social para los pueblos Centroamericanos.
5. Alcanzar una unión económica y fortalecer el sistema financiero centroamericano.
6. Fortalecer la región como bloque económico para insertarlo exitosamente en la economía internacional.
7. Reafirmar y consolidar la autodeterminación de Centroamérica en sus relaciones externas, mediante una estrategia única que fortalezca y amplíe la participación de la región, en su conjunto, en el ámbito internacional.
8. Promover, en forma armónica y equilibrada, el desarrollo sostenido económico, social, cultural y político de los Estados miembros y de la región en su conjunto.
9. Establecer acciones concertadas dirigidas a la preservación del medio ambiente por medio del respeto y armonía con la naturaleza, asegurando el equilibrado desarrollo y explotación racional de los recursos naturales del área, con miras al establecimiento de un nuevo orden ecológico en la región.

10. Conformar el Sistema de la Integración Centroamericana sustentado en un ordenamiento institucional y jurídico, y fundamentado asimismo en el respeto mutuo entre los Estados miembros.

Principios del SICA

Para la realización de los propósitos citados del Sistema de la Integración Centroamericana y sus Estados Miembros procederán de acuerdo con los principios fundamentales siguientes:

1. La tutela, respeto y promoción de los derechos humanos constituyen la base fundamental del Sistema de la Integración Centroamericana;
2. Paz, democracia, desarrollo y libertad, son un todo armónico e indivisible que orientará las actuaciones de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana;
3. La identidad centroamericana como manifestación activa de los intereses regionales y de la voluntad de participar en la consolidación de la integración de la región.
4. La solidaridad centroamericana como expresión de su profunda interdependencia, origen y destino común;
5. La gradualidad, especificidad y progresividad del proceso de integración económica, sustentado en el desarrollo regional armónico y equilibrado; y el tratamiento especial a países miembros de menor desarrollo relativo; la equidad y reciprocidad; y la Cláusula Centroamericana de Excepción.
6. La globalidad del proceso de integración y la participación democrática, en el mismo, de todos los sectores sociales.
7. La seguridad jurídica de las relaciones entre los Estados Miembros y la solución pacífica de sus controversias.
8. La buena fe de los Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones, absteniéndose de establecer, convenir o adoptar medida alguna que sea contraria a las disposiciones de este instrumento o que obstaculice el cumplimiento de los principios fundamentales del Sistema de la Integración Centroamericana o la consecución de sus objetivos
9. El respeto a los principios y normas de las Cartas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA), y las declaraciones emitidas en las Reuniones Presidenciales Centroamericanas desde mayo de 1986.

Órganos principales del SICA.

La Reunión de Presidentes.

La Reunión de Presidentes es el Órgano Supremo del Sistema de la Integración Centroamericana, y se integra por los Presidentes constitucionales de los Estados Miembros. Esta se realiza ordinariamente cada semestre, y extraordinariamente cuando así lo decidan los Presidentes. Con la integración de Belice al SICA como miembro pleno, se le llama Reunión de Jefes de Estado y Gobierno del SICA. Como parte de las funciones de este órgano está conocer de los asuntos de la región que requieran de sus decisiones, en materia de democracia, desarrollo, libertad, paz y seguridad.

Sus funciones principalmente son las siguientes:

1. Definir y dirigir la política centroamericana, estableciendo las directrices sobre la integración de la región, así como las disposiciones necesarias para garantizar la coordinación y armonización de las actividades de los órganos e instituciones del área y la verificación, control y seguimiento de sus mandatos y decisiones.
2. Armonizar las políticas exteriores de sus Estados.
3. Fortalecer la identidad regional dentro de la dinámica de la consolidación de una Centroamérica unida.
4. Aprobar, en su caso, las reformas a este Instrumento que se planteen de conformidad con el artículo 37 del mismo.
5. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Instrumento y en los demás acuerdos, convenios y protocolos que constituyen el ordenamiento jurídico del Sistema de la Integración Centroamericana.
6. Decidir sobre la admisión de nuevos miembros al Sistema de la Integración Centroamericana.

La reunión de Vicepresidentes

La Reunión de Vicepresidentes y Designados a la Presidencia de la República, es un órgano de asesoría y consulta. Dicha Reunión se realiza ordinariamente cada semestre y extraordinariamente, cuando los Vicepresidentes así lo deseen. Sus resoluciones serán adoptadas por consenso. (SICA,s.f)

Parlamento Centroamericano (PARLACEN)

El Parlamento Centroamericano funcionará permanentemente y estará integrado por: veinte diputados titulares por cada Estado miembro, cada titular será electo con su respectivo suplente, quien lo sustituirá en caso de ausencia. El periodo por el cual son electos será de cinco años a través de sufragio universal directo y secreto, donde pueden ser reelectos, además lo integran los Presidentes de cada una de las repúblicas centroamericanas una vez que hayan concluido su mandato y por ultimo también forman parte del Parlamento los vicepresidentes o designados a la Presidencia de la República de cada uno de los Estados centroamericanos cuando hayan también finalizado su mandato. Los integrantes del Parlamento tendrán la calidad de Diputados Centroamericanos; no están ligados por ningún mandato imperativo, gozarán de las inmunidades y privilegios a que se refiere el artículo 27 de este Instrumento y no tendrán responsabilidad en tiempo alguno por las opiniones y votos que emitan en relación con los asuntos vinculados con el ejercicio de sus cargos. (SICA,s.f)

Dentro de sus funciones se encuentran las siguientes:

1. Servir de foro deliberativo para el análisis de los asuntos políticos, económicos, sociales y culturales comunes y de seguridad, del área centroamericana.
2. Impulsar y orientar los procesos de Integración y la más amplia cooperación entre los países centroamericanos.
3. Elegir, nombrar o remover, según corresponda, de conformidad con el Reglamento Interno, al funcionario ejecutivo de más alto rango de los organismos existentes o futuros, de la integración centroamericana creados, por los Estados Parte de este Tratado. A los propósitos del párrafo anterior, las autoridades u organismos rectores de las citadas instituciones internacionales someterán al Parlamento Centroamericano, con treinta días de antelación al vencimiento de los correspondientes períodos, una terna de candidatos para los indicados cargos, de entre los cuales deberá elegirse o nombrar al funcionario respectivo. De no producirse la propuesta, el Parlamento elegirá o nombrará a quien considere del caso. La elección o nombramiento de dichos funcionarios, se hará partiendo de una rotación en el orden alfabético de los Estados miembros. Las calidades y requisitos para optar a los citados cargos se rigen, respectivamente, por los convenios o tratados que regulan la organización y funcionamiento de las indicadas entidades.
4. Proponer proyectos de tratados y convenios, por negociarse entre los países centroamericanos que contribuyan a la satisfacción de las necesidades del área;
5. Propiciar la convivencia pacífica y la seguridad de Centroamérica.

6. Promover la consolidación del sistema democrático, pluralista y participativo en los países centroamericanos, con estricto respeto al derecho internacional.
7. Contribuir a fortalecer la plena vigencia del Derecho Internacional.
8. Recomendar a los gobiernos centroamericanos las soluciones más viables y efectivas en relación a los diferentes asuntos que, dentro de sus atribuciones, conozca.
9. Las demás que se le asignen en este Tratado, o en sus instrumentos complementarios, compatibles con su naturaleza.

La Corte Centroamericana de Justicia.

La Corte está integrada por dos Magistrados Titulares por cada uno de los Estados que suscribieron el convenio de Estatuto de la misma y para quienes se encuentre vigente, tienen cada Magistrado titular su correspondiente suplente. La Corte tiene un Presidente y un Vicepresidente que ejercerán sus cargos durante un año. (SICA,s.f)

Dentro de sus funciones se encuentran las siguientes:

1. La Corte garantizará el respeto al derecho, tanto en la interpretación como en la ejecución del "Protocolo de Tegucigalpa de reformas a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)", y de sus instrumentos complementarios o actos derivados del mismo
2. La Corte tendrá competencia y jurisdicción propias, con potestad para juzgar a petición de parte y resolver con autoridad de cosa juzgada, y su doctrina tendrá efectos vinculantes para todos los Estados, órganos y organizaciones que formen parte o participen en el "Sistema de la Integración Centroamericana", y para sujetos de derecho privado.
3. La Corte emitirá las ordenanzas de procedimiento y los reglamentos generales, operativos o de servicio, mediante los cuales determinará el procedimiento y la manera de ejercer sus funciones, pero éstos no podrán contener normas que contravengan el presente Estatuto.
4. Los procedimientos previstos en este Estatuto y los que se establezcan en los reglamentos y las ordenanzas, tendrán por finalidad la salvaguarda de los propósitos y principios del "Sistema de la Integración Centroamericana", la objetividad de los derechos, la igualdad de las partes y la garantía del debido proceso.
5. La Corte representa la conciencia nacional de Centroamérica y se considera, además, depositaria y custodia de los valores que constituyen la nacionalidad centroamericana. En tal virtud, los Magistrados que la integran no podrán considerarse inhibidos del

ejercicio de sus funciones por el interés que puedan tener, en algún caso o cuestión, los Estados de donde proceda su nombramiento.

6. La Corte ejercerá sus funciones en sesión plenaria. Tendrá además, las facultades y atribuciones para dividir o distribuir su competencia y jurisdicción en Salas o cámaras, para conocer de las cuestiones litigiosas que se sometan a su decisión o fallo. Estas cámaras o salas emitirán sus fallos o resoluciones en única instancia.

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

El Consejo de Ministros estará integrado por los Ministros del ramo y, en caso extraordinario, por un Viceministro debidamente facultado. Le corresponde: aprobación del presupuesto de la organización central, a representación de la región ante la comunidad internacional, la ejecución de las decisiones de los Presidentes en materia de política internacional regional etc.

El Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo está compuesta por un representante de cada uno de los Estados Miembros. Los cuales son nombrados por sus Presidentes por medio de los Ministros de Relaciones Exteriores. El Comité Ejecutivo será presidido por el representante del Estado sede de la última Reunión Ordinaria de Presidentes.

Dentro de las siguientes funciones se encuentran las siguientes:

1. Asegurar la ejecución eficiente, por intermedio de la Secretaría General, de las decisiones adoptadas en las Reuniones de Presidentes;
2. Velar por que se cumplan las disposiciones del presente Protocolo y de sus instrumentos complementarios o actos derivados;
3. Establecer las políticas sectoriales y presentar por conducto de su Presidente, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, las propuestas que sean necesarias en concordancia con las directrices generales emanadas de las Reuniones de Presidentes.
4. Someter, por conducto de su Presidente, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el Proyecto de Presupuesto de la organización central del SICA.
5. Proponer al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el establecimiento de las Secretarías órganos subsidiarios que estime convenientes para el efectivo cumplimiento de los objetivos el SICA, especialmente para hacer posible la participación de todos los sectores vinculados con el desarrollo integral de la región y el proceso global de integración;

6. Aprobar los Reglamentos e Instrumentos que se elaboren por las Secretarías u otros órganos Secretarías del SICA.
7. Revisar los informes semestrales de actividades de la Secretaría General y demás Secretarías trasladarlos, con las observaciones y recomendaciones de los Consejos de Ministros respectivos, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, por lo menos un mes antes de la celebración de su última reunión previa a la reunión de presidentes, para que este último las eleve a dicha Reunión;
8. Las demás que señale el Protocolo de Tegucigalpa y sus Instrumentos derivados o complementarios.

La Secretaría General (SG-SICA)

Es una instancia regional operativa del Sistema de la Integración Centroamericana, creada por decisión de los presidentes centroamericanos en el Protocolo de Tegucigalpa con el propósito de prestar servicios y brindar sus capacidades técnicas y ejecutivas en apoyo a los esfuerzos de integración regional, particularmente en la construcción gradual y progresiva de la Unión Centroamericana. La Presidencia de la Secretaría General rota semestralmente entre los Estados miembros. (SICA,s.f)

Dentro de sus funciones se encuentran las siguientes:

1. Apoyar a los órganos e instituciones de integración y sociedad civil, para hacer progresivamente de Centroamérica una "región de paz, libertad, democracia y desarrollo", mediante la integración en lo político, económico, social, cultural, y ecológico, procurando el fortalecimiento y ampliación de la participación de la región, en su conjunto, en el ámbito internacional.
2. Asegurar la coordinación global y permanente de la institucionalidad regional en el marco del SICA, en apoyo a la calidad en la preparación de iniciativas para la toma de decisiones de la Reunión de Presidentes y Consejos de Ministros, y al seguimiento y cumplimiento de las mismas; promueve la plena participación de la sociedad civil en el proceso de integración regional y la comunicación e información sobre la integración para el desarrollo sostenible, así como apoya e impulsa la cooperación internacional hacia Centroamérica, como región, y ejerce otras atribuciones señaladas por el Protocolo de Tegucigalpa, la Alianza para el Desarrollo Sostenible y otros instrumentos complementarios o actos derivados.

El Comité Consultivo (CC-SICA)

El CC-SICA está formado por organizaciones regionales representativas de la sociedad civil comprometidas con el esfuerzo de la integración regional.

Dentro de las funciones se encuentran las siguientes:

1. Asesorar a la Secretaría General (SG- SICA) sobre política de la organización regional y el proceso de integración centroamericana con el alcance que precisa el Protocolo de Tegucigalpa.
2. Formular recomendaciones y proponer iniciativas ante las instancias correspondientes sobre el proceso de integración centroamericana, por el canal de la SG-SICA, a fin de promoverlo e impulsarlo y, en esa perspectiva, contribuir a resolver y prevenir los conflictos que puedan afectar dicho proceso.
3. Mantener un contacto permanente con la SG-SICA y con los diversos órganos del Sistema, a efecto de proveerse de la información necesaria para la generación de iniciativas, formulación de recomendaciones y seguimiento de las actividades del Sistema.

3.2 Antecedentes del acuerdo.

Para Centroamérica; la UE ha sido de mucha relevancia pues ha mantenido una relación de cooperación significativa para la región dando sus inicios en la creación de foros de discusión donde el fin era analizar distintos temas y ejes de acción; por lo que el 28 de setiembre de 1984 en la Reunión de Cancilleres se ratifica esa cooperación con la eurozona.

Una vez finalizados los procesos de establecimiento de la paz en la región, en el año 1996 en Florencia, y posteriormente en el año 2002 en Madrid, se reorientó el diálogo que se había establecido. En Florencia se acordó que el diálogo tendría como objetivos promover el desarrollo social y económico, intensificar la lucha contra la inseguridad y la delincuencia, respaldar la consolidación y modernización del Estado de Derecho y reforzar las políticas sociales. Por su parte, en Madrid se renovó la agenda del diálogo, y se acordó que las reuniones ministeriales del diálogo se llevarían a cabo entre la Troika de la Unión Europea y los Ministros de Relaciones Exteriores de los países centroamericanos, y no encuentros entre todos los Cancilleres de las dos regiones.

En el marco de la I Cumbre de Jefes de Estado de la Unión Europea, América Latina y el Caribe, celebrada en Río de Janeiro en 1999, los europeos manifestaron su acuerdo para analizar la viabilidad de conformar una asociación estratégica bi-regional con los países latinoamericanos. Más tarde, como resultado de la III Cumbre celebrada en Guadalajara en mayo del 2004, los europeos convinieron en explorar la posibilidad de negociar un acuerdo de asociación con los países de Centroamérica, para lo cual fue necesario realizar una valoración de la integración centroamericana entre el año 2005 y principios del 2006. Fue durante la IV Cumbre celebrada en Viena el 12 de mayo de 2006, que se tomó la decisión de entablar las negociaciones relativas al Acuerdo de Asociación entre ambas regiones, incluyendo un diálogo político, programas de cooperación y un acuerdo comercial, según se lee en el apartado 31 de la Declaración. (MIDEPLAN, 2012, Participación de MIDEPLAN en el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, y cooperación bilateral Costa Rica- Unión Europea, período 2007-2013).

Tras la VI Cumbre ALCUE (América Latina, Caribe y Unión Europea) en mayo de 2006, la apertura del proceso de negociación de este acuerdo se produjo formalmente en 2007. Después de nueve rondas de negociaciones se alcanzó un acuerdo en mayo de 2010 y se firmó en marzo de 2011, quedó pendiente de su ratificación por las partes para entrar en vigor. El largo proceso de negociación ha conocido diversas dificultades e interrupciones, entre las más destacadas, las protagonizadas por la retirada temporal de Nicaragua en abril de 2008 y por problemas de inestabilidad política en Honduras en la segunda mitad de 2009.

Cuadro 4. Ronda de negociaciones.

Ronda	Fecha	Lugar
Ronda I	Octubre 22 al 26 del 2007	San Jose, Costa Rica
Ronda II	Febrero 25 al 29 del 2008	Bruselas, Bélgica
Ronda III	Abril 14 al 18 del 2008	San Salvador, El Salvador
Ronda IV	Julio 14 al 18 del 2008	Bruselas, Bélgica
Ronda V	Octubre 06 al 10 del 2008	Ciudad de Guatemala, Guatemala
Ronda de comercio	de Diciembre 08 al 12 del 2008	Bruselas, Bélgica
Ronda VI	Enero 26 al 30 del 2009	Bruselas, Bélgica
Ronda de	de Marzo 03 al 06 del 2009	Bruselas, Bélgica

comercio		
Ronda VII	Marzo 30 al 01 de abril del 2009	Tegucigalpa, Honduras
Ronda de comercio	de Mayo 11 al 15 del 2009	Bruselas, Bélgica
comercio		
Ronda VIII	Febrero 22 al 25 del 2010	Bruselas, Bélgica
Ronda de cierre	Mayo 12 al 18 del 2010	Madrid, España

Fuente: Elaboración Propia, 2017.

El acuerdo abarca muchos temas de los cuales descansa principalmente de tres pilares: cooperación, diálogo político y comercio, siendo así el tercero el prioritario. Con estos tres pilares la UE pretende lograr los objetivos establecidos en el documento conocido como Consenso Europeo de Desarrollo (Comisión Europea, 2005) en términos de erradicación de la pobreza, logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la consecución de una globalización más equitativa, entre otros.

3.3 Pilares temáticos del Acuerdo de Asociación

Cooperación

En el ámbito de la cooperación, debe recordarse que la UE aglutina la mayor cantidad de fondos de Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) de la comunidad donante y desempeña un papel importante en la reformulación de la agenda de la cooperación en los últimos años. En este sentido, la búsqueda de una mayor efectividad en las políticas de cooperación está siendo orientada hacia la puesta en práctica de los principios de la Declaración de París y del Plan de Acción de Accra, el uso de nuevos instrumentos (apoyo sectorial y presupuestario), y la preocupación por la coherencia de políticas, entre otros aspectos. (Eduardo Bidaurratzaga y Patxi Zabalo)

En ese contexto, la UE entiende que, por coherencia con su visión del desarrollo y de la lucha contra la pobreza, es fundamental hacer hincapié en los programas relacionados con la promoción del comercio exterior en general y de la integración regional centroamericana en particular. Así en los últimos años los fondos de ayuda para el comercio (Aid for Trade) han contribuido a focalizar en este objetivo una agenda previa, que durante los años 1980 y 90 tuvo un mayor grado de dispersión. Además de esta área prioritaria, el resto de fondos se ha canalizado hacia iniciativas de fortalecimiento de la sociedad civil en la integración y a la

reducción de la vulnerabilidad y la mejora de la gestión ambiental. (Eduardo Bidaurratzaga y Patxi Zabalo)

Por otro lado, en este apartado se planteó durante las negociaciones la posibilidad de crear un Fondo Económico Financiero Común, con financiación mayoritariamente europea. Salvando las distancias, este instrumento financiero podría haber desempeñado un papel similar al de los Fondos Estructurales y de Cohesión de la UE a la hora de contribuir a reducir las asimetrías entre ambas regiones y entre unos y otros países dentro de la región centroamericana (Mata y Cordero, 2009). Sin embargo, la manera en la que finalmente se ha concretado ha sido la creación de la Facilidad de Inversión de América Latina, cuya primera acción aprobada es un programa de eficiencia energética y energía renovable orientado a las pequeñas y medianas empresas de la región (Fernández, 2011).

Desde posiciones críticas, diversos movimientos sociales centroamericanos han planteado que el pilar de cooperación supone un aspecto menor dentro de los acuerdos, más allá de la retórica de los discursos y las declaraciones de principios. Además, la orientación de estos fondos hacia el fortalecimiento de aspectos económicos y técnicos que mejoren la competitividad y las condiciones de implementación del área de libre comercio en detrimento de otras necesidades básicas de sus sociedades, evidencia también las prioridades establecidas (Morales y Leonel, 2009).

Diálogo político

El Consenso Europeo de Desarrollo de 2005 vino a formalizar una serie de valores promocionados por la UE, particularmente a partir de los años 1990, como la promoción de las libertades democráticas, el buen gobierno, la defensa de los derechos humanos o la protección del medio ambiente. A ello habría que sumar también su apuesta por el multilateralismo y por el fortalecimiento del sistema de Naciones Unidas. La firma de este y otros AdAs con países latinoamericanos pasaría a formar parte así de la estrategia de búsqueda de alianzas fuera de su área tradicional de influencia para apoyar sus posiciones en foros internacionales (Mata y Cordero, 2009).

Algunos de los temas promovidos desde la UE en este marco han resultado ser controvertidos para diversos gobiernos centroamericanos. La presión para que los países de la región firmaran el Estatuto de Roma, que tras su entrada en vigor en 2002 creó la Corte Penal Internacional con el fin de juzgar crímenes contra la humanidad, ha encontrado la oposición de los grupos de poder en Guatemala, entre otros (Morales y Leonel, 2009; Mata y Cordero, 2009).

Otro tema polémico en este apartado de dialogo político ha sido el de las políticas migratorias, que la UE entiende se debe tratar en el capítulo de seguridad, mientras que los países centroamericanos interpretan que es un tema a debatir en el capítulo de desarrollo humano y cohesión social. Además, el creciente endurecimiento de la política migratoria por parte de la UE, concretamente como consecuencia de la aprobación de la “Directiva de Retorno” de junio de 2008, ha distanciado sustancialmente las posturas entre ambas partes (Mata y Cordero, 2009; Morales y Leonel, 2009).

Más allá de todo esto, la falta de participación por parte de los movimientos sociales en el proceso de negociación de los acuerdos ha sido fuertemente criticada desde estos grupos. De hecho, los espacios creados para la participación de la sociedad civil han estado mayormente limitados al ámbito del sector privado y empresarial, con escasa representación de otros sectores como el del campesinado, sindicatos, grupos de mujeres, organizaciones no gubernamentales, etc., entre los que se concentra gran parte de los grupos críticos con el acuerdo. Asimismo, el diferente posicionamiento adoptado por unos y otros gobiernos de la región sobre la crisis política en Honduras (Guatemala, El Salvador y Nicaragua condenaron el golpe de estado, mientras que Costa Rica y Panamá no), así como la postura ambigua de la UE8 han evidenciado los límites del diálogo político de cara a estos acuerdos (Morales y Leonel, 2009).

Comercio

En términos estrictos, el AdA UE-Centroamérica supone la creación de un área de libre comercio entre las dos regiones en términos de eliminación de la mayor parte de las barreras arancelarias y no-arancelarias a su comercio. En la comparativa con el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y la República Dominicana (DR-CAFTA por sus siglas en inglés), la UE pretendía acceder a un tratamiento similar al obtenido por EEUU con cada una de sus contrapartes, mientras que los países centroamericanos intentaban mejorar el SPG Plus ofertado por la UE, que abarcaba al 70% de sus exportaciones, frente al 94% del acuerdo con EEUU (Mata y Cordero, 2009).

En el Consenso Europeo de Desarrollo de 2005, la UE deja clara su intención de apostar en materia comercial por la apertura de mercados y dice mostrarse sensible a “los intereses y preocupaciones de las naciones más débiles”. Por eso se compromete a reducir las distorsiones provocadas por la política de subsidios al sector agrícola dentro de la política agrícola común (PAC) y ofrece la iniciativa Todo Menos Armas, pero la restringe a los PMAs, categoría a la que no pertenece ningún país centroamericano. Asimismo, en este documento la apuesta por la

promoción de la integración regional parece convertirse en una de las principales señas de identidad de la política de cooperación de la UE con estos países. (Eduardo Bidaurratzaga y Patxi Zabalo)

El acuerdo incluye una cantidad significativa de productos de exportación de las economías centroamericanas que quedaban excluidos en el anterior régimen comercial SPG Plus. Así, como consecuencia del acuerdo, el camarón, los aceites, la yuca o el maní, tendrán acceso libre al mercado europeo; el arroz, el azúcar, el ron y la carne de vacuno mejorarán sus condiciones de exportación mediante el establecimiento de contingentes libres de aranceles; y al banano se le aplicará una reducción progresiva del arancel (Pellantra y Fuentes, 2011; Fernández, 2011).

Asimismo, al igual que en el caso de otros acuerdos previos firmados por la UE, el planteamiento en términos de liberalización comercial obedece a un esquema de geometría variable. La UE aplica inmediatamente una liberalización comercial total para el 91% de las líneas arancelarias, mientras que Centroamérica sólo lo hace en primera instancia para el 47,9% de las mismas y para el resto se establecen calendarios de desmantelamiento arancelario que varían entre los 5 y los 15 años, quedando el 4,2% de las líneas arancelarias excluidas. Para el caso europeo, también se establecen plazos de desarme arancelario entre 3 y 10 años para el 4% de las líneas arancelarias, quedando otro 4% excluido del proceso de liberalización (Pellantra y Fuentes, 2011; Fernández, 2011).

Más concretamente, en el sector industrial la UE otorga liberalización total para el 99,23% de los productos, mientras que Centroamérica ofrece condiciones de libre comercio para el 50% de sus productos industriales, mientras que el para el resto irán desapareciendo los aranceles en diferentes periodos entre 5 y 15 años, entendiéndose que productos como el papel, plástico, vidrio o materiales eléctricos, entre otros, aún precisan de protección frente a la competencia europea. Por lo que respecta al sector agrícola, Centroamérica accede a que tan sólo el 34% de las líneas arancelarias se liberalicen por completo, excluyendo del programa de liberalización el 27,8% de las mismas¹¹. Por el otro lado, la UE ofrece condiciones de libre comercio para el 62% de los productos centroamericanos y excluye el 18% del universo arancelario (Pellantra y Fuentes, 2011).

Pese a todo, el tema de los subsidios europeos al sector agrícola y ganadero es especialmente polémico ya que afecta a la competitividad de los productos centroamericanos en sus mercados y en los europeos, en unas condiciones que poco tienen que ver con la

supuesta apuesta convencida de la UE por el libre comercio. Todo ello pone de manifiesto las propias inconsistencias y contradicciones internas de la UE, en concreto entre sus Comisiones de Comercio y Agricultura, defendiendo posturas diferentes (Mata y Cordero, 2009; Morales y Leonel, 2009).

Tal y como se detalla en adelante, el amplio abanico de temas incluidos bajo los epígrafes de estos tres grandes pilares exhibe una retórica que no siempre coincide con la realidad y pone de manifiesto los problemas que plantea todo ello en términos de coherencia de políticas a la hora de contribuir a la mejora de las condiciones de desarrollo en los países centroamericanos. (Eduardo Bidaurratzaga y Patxi Zabalo).

3.4. Estructura del acuerdo

Como se ha mencionado, el Acuerdo, a diferencia de cualquier otro acuerdo o tratado comercial, consta de tres pilares: Diálogo Político, Cooperación y Comercio. Cada uno de ellos complementa a los otros dos. Las áreas Política y de Cooperación están bajo la responsabilidad y administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, mientras que el área de comercio está bajo la responsabilidad del Ministerio de Economía. Ambos ministerios coordinarán con las demás dependencias gubernamentales conforme a las respectivas competencias de cada entidad.

El pilar de Diálogo Político consta de 12 artículos, por medio del cual se establecen mecanismos institucionales entre Centroamérica y la Unión Europea, a través de los cuales se promueven valores comunes entre ambas regiones; dentro de estos se cuentan el respeto a los principios democráticos y los derechos humanos fundamentales, la protección del medio ambiente y el fortalecimiento del Estado de derecho.

El pilar de cooperación consta de 9 títulos y 53 artículos, y tiene como objetivo normar la aportación de recursos, mecanismos, herramientas y procedimientos, cuyo apoyo permitirá el cumplimiento de los compromisos u obligaciones establecidos tanto en el pilar de diálogo político como en el pilar comercial, promoviendo así la cohesión social y la integración regional con el fin de alcanzar una asociación efectiva entre ambas regiones.

El Pilar Comercial está compuesto por 14 títulos con sus respectivos capítulos, anexos y apéndices, a través de los cuales se establece el marco jurídico dentro del cual se desarrollarán las relaciones económicas entre ambas regiones. En el siguiente cuadro describe las materias que incluye cada área principal del Acuerdo e indica el número de artículos en que aparecen las

disposiciones que las desarrolla. Más adelante se explica cada disposición, a efecto de comprenderlo mejor.

Cuadro 5. Estructura del acuerdo.

DESCRIPCIÓN	ARTÍCULOS
PREÁMBULO	
PARTE I: DISPOSICIONES GENERALES E INSTITUCIONALES	1- 11
Título I Naturaleza y Alcance del Acuerdo	1-3
Título II Infraestructura Institucional	4-11
PARTE II: DIÁLOGO POLÍTICO	12- 23
PARTE III: COOPERACIÓN	24- 76
Título I Democracia, Derechos Humanos y Buena Gobernanza	29-33
Título II Justicia, Libertad y Seguridad	34-40
Título III Desarrollo Social y Cohesión Social	41-48
Título IV Migración	49
Título V Medio Ambiente, Desastres Naturales y Cambio Climático	50-51
Título VI Desarrollo Económico y Del Comercio	52-71
Título VII Integración Regional	72-73
Título VIII Cultura y Cooperación Audiovisual	74
Título IX Conocimiento de la Sociedad	75-76
PARTE IV: COMERCIO	77- 351
Título I Disposiciones Iniciales	77-79
Título II Comercio de Bienes	80-158
Título III Establecimiento, Comercio de Servicios y Comercio Electrónico	159-203
Título IV Pago Corriente y Movimientos de Capital	204-208
Título V Contratación Pública	209-227
Título VI Propiedad Intelectual	228-276
Título VII Comercio y Competencia	277-283
Título VIII Comercio y Desarrollo Sostenible	284-302
Título IX Integración Económica Regional	303-307
Título X Solución de Controversias	308-328
Título XI Mecanismo de Mediación para Medidas no Arancelarias	329-337
Título XII Transparencia y Procedimientos Administrativos	338-344
Título XIII Tareas Específicas en Materia de Comercio de los Órganos Establecidos bajo este Acuerdo	345-348
Título XIV Excepciones	349-351
PARTE V: DISPOSICIONES GENERALES Y FINALES	352- 363
Lista de Anexos, Apéndices, Protocolos y Declaraciones	1- 11

Fuente: Gobierno de el Salvador,2013.

Preámbulo.

El preámbulo es parte del acuerdo que presenta una visión de lo que es el acuerdo y por eso se ubica al inicio, en esta se desarrolla la visión general que fundamenta la decisión de los países firmantes de alcanzar los acuerdos establecidos en todos los puntos que contiene el documento basado en sus artículos y temas negociados. A su vez, el Preámbulo es importante porque puede ser consultado ya sea por la Unión Europea o bien los países centroamericanos en caso de requerir alguna interpretación jurídica o en el marco de una solución de controversias.

El contenido de este Acuerdo exactamente en el preámbulo; el contenido básicamente menciona considerandos generales en temas como la visión general del estado de las relaciones entre ambas regiones, lo cual hace referencia a los antecedentes históricos de la relación de estas dos regiones, culturales, políticos, económicos y sociales que desde hace varios años han existido entre Centroamérica y la Unión Europea y por último el deseo de fortalecer sus relaciones fundamentadas en principios y valores comunes.

Parte I. Disposiciones generales e institucionales. Título I: Naturaleza y ámbito de aplicación.

En esta parte primera; se conforma por un subtítulo denominado naturaleza y ámbito de la aplicación lo cual contiene los principios, objetivos y ámbito de aplicación del acuerdo. Entre los principios destacan el respeto a la democracia, a los derechos humanos fundamentales y al Estado de derecho, que sustentan las políticas internas e internacionales de ambas partes y constituyen un elemento esencial.

El cumplimiento de estos principios, constituye la cláusula democrática por medio de la cual los países se han comprometido al respeto de los mismos. En caso de incumplimiento, luego de un proceso que se establece en las disposiciones finales, el país infractor dejaría de gozar de los beneficios del Acuerdo. (Gobierno de el Salvador,2013.)

Cuadro 6. Estructura del contenido de la parte I sobre disposiciones generales e institucionales.

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN
TÍTULO I	NATURALEZA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO
Artículo 1	Principios
Artículo 2	Objetivos
Artículo 3	Ámbito de aplicación
TÍTULO II	MARCO INSTITUCIONAL
Artículo 4	Consejo de Asociación
Artículo 5	Composición y reglamento interno
Artículo 6	Poder de decisión
Artículo 7	Comité de Asociación
Artículo 8	Subcomités
Artículo 9	Comité de Asociación Parlamentario
Artículo 10	Comité Consultivo Conjunto
Artículo 11	Sociedad civil

Fuente: Gobierno de el Salvador, 2013.

Título II: Marco institucional

En este título se establecen los órganos e instancias responsables de la administración e implementación del Acuerdo, así como su conformación y funciones. Esto es importante si consideramos su complejidad por la relación de región a región, por lo que se hace necesario tener una estructura institucional que vele por su administración e implementación y eventualmente pueda resolver las diferencias que existan entre las partes. Asimismo, comprende espacios de diálogo entre Centroamérica y la Unión Europea, así como entre representantes de la sociedad civil de ambas regiones. (Gobierno de el Salvador, 2013,pag.45)

Los órganos creados en el acuerdo son:

Consejo de Asociación: es el órgano de mayor jerarquía. Estará conformado por ministros y/o jefes de estado y de gobierno de los países centroamericanos, la Unión Europea y los países europeos. Sus funciones principales serán supervisar el cumplimiento de los objetivos y aplicación del Acuerdo. Sus reuniones regulares serán bianuales, podrá tener reuniones extraordinarias, así como reuniones ad hoc para fortalecer el diálogo político. Tendrá su propio reglamento y sus decisiones serán vinculantes, y además podrá formular recomendaciones. (Gobierno de el Salvador, 2013,pag.46)

Comité de Asociación: es la instancia responsable de aplicación general del acuerdo. Estará formado por funcionarios de alto nivel de los países centroamericanos, la Unión Europea y los países europeos, y abordará cuestiones específicas (diálogo político, cooperación y

comercio). Tendrá su propio reglamento. Sus reuniones ordinarias serán anuales en sedes alternas y también podrá tener reuniones extraordinarias. (Gobierno de el Salvador, 2013,pag.46)

Subcomités: son instancias técnicas de apoyo al Comité de Asociación. Estarán formados por funcionarios de nivel técnico. Sus reuniones presenciales serán anuales en sedes alternas. Serán presididos, también de forma alterna, por un representante de la Unión Europea y por un representante de un país centroamericano por períodos de un año. (Gobierno de el Salvador, 2013, pag.46)

En el Acuerdo se han creado los siguientes subcomités:

1. Cooperación
2. Acceso de Mercancías al Mercado
3. Aduanas, Facilitación del Comercio y Normas de Origen
4. Obstáculos Técnicos al Comercio
5. Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios
6. Propiedad Intelectual

Comité de Asociación Parlamentario: integrado por miembros del Parlamento Europeo, el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y representantes de los congresos nacionales de los países centroamericanos que no forman parte del PARLACEN. Tendrá su propio reglamento interno y deberá ser informado de las decisiones y recomendaciones del Consejo, pudiendo hacer recomendaciones al mismo. Esta instancia es importante, porque es el espacio de diálogo entre los Parlamentos de Centroamérica y la Unión Europea. (Gobierno de el Salvador, 2013, pag.46)

Comité Consultivo Conjunto: es el órgano consultivo del Consejo de Asociación. Estará formado por representantes del Consejo Económico y Social Europeo (CESE), el Comité Consultivo del Sistema de la Integración Centroamericana (CC-SICA) y el Comité Consultivo de la Integración Económica (CCIE). Someterá las opiniones de las organizaciones de la sociedad civil al Consejo de Asociación en lo que respecta a la aplicación del Acuerdo. Contribuirá al diálogo y cooperación entre las organizaciones de la sociedad civil entre ambas regiones. Tendrá su propio reglamento. (Gobierno de el Salvador, 2013, pag.47)

Sociedad civil: es el espacio creado para promover reuniones entre representantes de las sociedades civiles de la Unión Europea y Centroamérica, incluyendo la comunidad

académica, interlocutores sociales y económicos y las organizaciones no gubernamentales. El Consejo sostendrá reuniones periódicas con representantes de dichas organizaciones para informarles sobre la aplicación del Acuerdo y recibir sus recomendaciones, las cuales podrán ser tomadas en consideración. (Gobierno de el Salvador, 2013, pag.46)

Parte II: Diálogo Político.

La negociación del Diálogo Político tuvo su base inicial en el apartado político del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación (ADPC), suscrito entre Centroamérica y la Unión Europea el 15 de diciembre de 2003 en Roma, Italia, lo cual realizando un estudio con las realidades actuales de las regiones y además su relación; es que esta parte es más extensa que lo anteriormente firmado.

Cuadro 7. Estructura de la parte II sobre diálogo político

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN
12	Objetivos
13	Ámbitos
14	Desarme
15	Armas de destrucción masiva
16	Lucha contra el terrorismo
17	Crímenes graves de trascendencia internacional
18	Financiamiento para el desarrollo
19	Migración
20	Medio ambiente
21	Seguridad ciudadana
22	Buena gobernanza en materia fiscal
23	Fondo Común de Crédito Económico y Financiero

Fuente: Gobierno de el Salvador,2013.

Objetivos del diálogo político

Dentro de los principales objetivos del dialogo político se encuentran los siguientes:

Establecer una asociación política privilegiada basada principalmente en el respeto y la promoción de la democracia, la paz, los derechos humanos, el Estado de derecho, la buena gobernanza y el desarrollo sostenible, lo cual este primer objetivo demuestra el compromiso de ambas regiones para respetar los principios democráticos.

Defender valores, principios y objetivos comunes mediante su promoción en el ámbito internacional, en particular en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y fortalecer a la ONU como el centro del sistema multilateral.

Intensificar el diálogo político para permitir un amplio intercambio de opiniones, posiciones e información que lleven a iniciativas conjuntas a nivel internacional.

Cooperar en los ámbitos de la política exterior y de seguridad, con el objetivo de que ambas regiones coordinen sus posiciones y tomen iniciativas conjuntas de interés mutuo en los foros internacionales pertinentes

Ámbitos del Diálogo Político: este ítem incluye todos los temas de interés mutuo donde Centroamérica y la Unión Europea podrán sostener un diálogo para llegar a determinados entendimientos, dentro de estos los relacionados con: integración regional, Estado de derecho, buena gobernanza, democracia, derechos humanos, derechos y libertades de los pueblos y personas indígenas, igualdad de oportunidades e igualdad de género, estructura y orientación de la cooperación internacional, migración, reducción de la pobreza y cohesión social, normas laborales fundamentales, protección del medio ambiente y gestión de recursos naturales, seguridad y estabilidad regionales (inseguridad ciudadana), corrupción, drogas, crimen organizado transnacional, tráfico de armas pequeñas y ligeras, lucha contra el terrorismo, y prevención y solución pacífica de conflictos. (Gobierno de el Salvador, 2013, pag.50)

Desarme: en este tema, ambas regiones se comprometieron a cooperar para fortalecer el sistema multilateral en el ámbito del desarme de armas convencionales, cooperar en la lucha contra el tráfico ilícito y acumulación excesiva de armas pequeñas y ligeras, y para regular el comercio lícito de armas convencionales, así como respetar y aplicar las obligaciones internacionales que los países centroamericanos y europeos han contraído para abordar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, incluyendo sus municiones. Todo lo anterior se hará con apego a los instrumentos internacionales vigentes sobre la materia y las resoluciones aplicables del Consejo de Seguridad de la ONU. (Gobierno de el Salvador, 2013, pag.51)

Armas de destrucción masiva (ADM): al igual que el principio primero del Acuerdo, este tema se estableció como un elemento esencial del Acuerdo. Centroamérica y la Unión Europea coinciden en que la proliferación de ADM representa una de las mayores amenazas para la paz, seguridad y estabilidad internacionales. Por ello se comprometieron a cooperar en la lucha contra la proliferación de estas armas y sus vectores. Al hablar de ADM se refiere

especialmente a las armas nucleares, químicas y biológicas, y cuando se menciona el término vectores se refiere a misiles de medio y largo alcance, misiles de crucero y vehículos aéreos sin piloto. (Gobierno de el Salvador, 2013, pag.51)

Lucha contra el terrorismo: este tema, al igual que el de las ADM, fue una de las cláusulas de mayor interés de la Unión Europea en el proceso de negociaciones, en el cual también se alcanzaron importantes coincidencias con los países centroamericanos debido a que es un tema de interés a nivel internacional. Ambas partes acordaron cooperar en la lucha contra el terrorismo internacional, con pleno respeto a los derechos humanos, el derecho humanitario y de refugiados, así como cooperar en la prevención y eliminación de actos de terrorismo. Reconociendo que en la lucha contra el terrorismo pueden violentarse los derechos humanos de las personas, en el Acuerdo se especificó que en cualquier acción en esta materia se deben respetar dichos derechos, acordándose además que la cooperación entre Centroamérica y la Unión Europea incluirá la plena aplicación de convenios internacionales y resoluciones de la Asamblea General de la ONU. (Gobierno de el Salvador, 2013, pag.51)

Crímenes graves de trascendencia internacional: En este tema se puede apreciar la coincidencia entre Centroamérica y la Unión Europea en que los crímenes más graves que preocupan a la comunidad internacional no deben quedar sin castigo, coincidiendo además en que el efectivo funcionamiento de la Corte Penal Internacional (CPI) es un avance importante para la paz y la justicia internacionales. El compromiso en este tema es que Centroamérica y la Unión Europea acordaron cooperar para promover la adhesión universal al Estatuto de Roma que crea la CPI. (Gobierno de el Salvador, 2013, pag.52)

Financiamiento para el desarrollo: se acordó que Centroamérica y la Unión Europea apoyarán los esfuerzos internacionales para promover políticas y normativas destinadas a financiar el desarrollo y cooperar para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, específicamente los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los compromisos del Consenso de Monterrey y otros foros relacionados; se reconoce además la necesidad de desarrollar mecanismos financieros nuevos e innovadores. (Gobierno de el Salvador, 2013, pag.52)

Migración: este fue uno de los temas de mayor interés de Centroamérica, específicamente de El Salvador, tomando en cuenta la cantidad de centroamericanos que residen en forma regular o irregular en los países europeos. Por esta razón se acordó establecer un diálogo integral sobre todas las cuestiones relacionadas con la migración, tales

como la migración irregular, los flujos de refugiados, el tráfico y trata de seres humanos; e incluir cuestiones conexas como la fuga de cerebros en las estrategias nacionales para el desarrollo económico y social de las áreas de donde proceden los migrantes. Uno de los logros más relevantes de Centroamérica en este tema es que en el Acuerdo se garantiza el goce efectivo, protección y promoción de los derechos humanos de todos los migrantes y los principios de equidad y transparencia en la igualdad de trato de los migrantes. Asimismo, existe el compromiso de Centroamérica y la Unión Europea de luchar contra el racismo, discriminación, xenofobia y otras formas de intolerancia. (Gobierno de el Salvador, 2013, pag.52)

Medio ambiente: se acordó que ambas regiones promoverán un diálogo en medio ambiente y desarrollo sostenible, estimulando iniciativas a nivel local y mundial. Un aspecto muy importante es que se reafirmó el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, lo cual significa que ambas regiones tienen responsabilidades comunes en la protección del medio ambiente, la promoción del desarrollo sostenible, el cambio climático, pero responsabilidades diferenciadas debido al diferente estilo de vida, las presiones de sus sociedades, el grado de desarrollo económico, tecnológico y recursos financieros de los Estados que justifica y exige un trato favorable a la región Centroamericana para determinar la cooperación, obligaciones y compromisos en la protección ambiental. (Gobierno de el Salvador, 2013, pag.53)

Adicionalmente, se acordó tocar temas relevantes como la lucha contra el cambio climático, conservación de la biodiversidad, protección y gestión sostenible de los bosques, protección de recursos hídricos y marinos, cuencas y humedales, investigación y desarrollo de combustibles alternativos y tecnologías de energías renovables.

Seguridad ciudadana: ambas partes acordaron dialogar sobre la seguridad ciudadana, ya que se reconoce que es fundamental para promover el desarrollo humano, la democracia, el buen gobierno y el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales, lo cual también se confirmó que la seguridad ciudadana va más allá de las fronteras nacionales y regionales por lo que es importante considerar un diálogo para poder llegar a obtener una cooperación más eficiente entre las regiones.

Fondo Común de Crédito Económico y Financiero: se reafirmó por parte de ambas regiones que es necesario realizar los esfuerzos posibles para reducir la pobreza y brindar apoyo al desarrollo de Centroamérica en especial a esas zonas y poblaciones más pobres de cada integrante; por lo que siguiendo esa línea expuesta es que se acordó negociar la creación de un mecanismo común económico y financiero que incluya la participación y apoyo de

mecanismos europeos ya existentes como el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Mecanismo de Inversión para América Latina y el programa de cooperación regional para Centroamérica. Este objetivo tiene como fin contribuir a la reducción de la pobreza, promover el desarrollo y bienestar integral de los países centroamericanos.

Parte III. Cooperación.

El pilar de Cooperación es uno de los tres grandes componentes del acuerdo, lo cual su estructura consta de nueve títulos, de la cual están conformados por temas como la democracia y los derechos humanos, la buena gobernanza, los pueblos indígenas, la igualdad, el medio ambiente incluido los desastres naturales y la integración regional.

Cuadro 8. Estructura de la parte III sobre cooperación.

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN
24	Objetivos
25	Principios
26	Modalidades y metodología
27	Cláusula evolutiva
28	Cooperación estadística
TÍTULO I	DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y BUENA GOBERNANZA
29	Democracia y derechos humanos
30	Buena gobernanza
31	Modernización del Estado y de la administración pública, incluida la descentralización
32	Prevención y solución de conflictos
33	Fortalecimiento de las instituciones y Estado de derecho
TÍTULO II	JUSTICIA, LIBERTAD Y SEGURIDAD
34	Protección de datos personales
35	Drogas ilícitas
36	Lavado de activos, incluida la financiación del terrorismo
37	Crimen organizado y seguridad ciudadana
38	Lucha contra la corrupción
39	Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras
40	Lucha contra el terrorismo con pleno respeto de los derechos humanos

TÍTULO III	DESARROLLO SOCIAL Y COHESIÓN SOCIAL
41	Cohesión social, incluyendo la lucha contra la pobreza, las desigualdades y la exclusión
42	Empleo y protección social
43	Educación y formación
44	Salud pública
45	Pueblos indígenas y otros grupos étnicos
46	Grupos vulnerables
47	Perspectiva de género
48	Juventud
TÍTULO IV	MIGRACIÓN
49	Migración
TÍTULO V	MEDIO AMBIENTE, DESASTRES NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO
50	Cooperación sobre medio ambiente
51	Gestión de desastres naturales
TÍTULO VI	DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIAL
52	Cooperación y asistencia mutua en materia de política de competencia
53	Cooperación aduanera y asistencia mutua
54	Cooperación y asistencia técnica en materia de aduanas y facilitación del comercio
55	Cooperación y asistencia técnica en materia de propiedad intelectual y transferencia de tecnología
56	Cooperación en materia de establecimiento, comercio de servicios y comercio electrónico
57	Cooperación y asistencia técnica en materia de obstáculos técnicos al comercio
58	Cooperación y asistencia técnica en materia de contratación pública
59	Cooperación y asistencia técnica en materia de pesca y acuicultura
60	Cooperación y asistencia técnica en materia de bienes artesanales
61	Cooperación y asistencia técnica en materia de productos orgánicos
62	Cooperación y asistencia técnica en materia de inocuidad de los alimentos, medidas sanitarias y fitosanitarias y cuestiones relativas al bienestar de los animales
63	Cooperación y asistencia técnica en materia de comercio y desarrollo sostenible
64	Cooperación y asistencia técnica en materia industrial
65	Energía (incluidas las energías renovables)
66	Cooperación en materia de minería
67	Turismo justo y sostenible
68	Cooperación en materia de transporte
69	Buena gobernanza en materia fiscal
70	Microempresas y pequeñas y medianas empresas
71	Cooperación en materia de microcréditos y microfinanciación
TÍTULO VII	INTEGRACIÓN REGIONAL
72	Cooperación en el ámbito de la integración regional
73	Cooperación regional
TÍTULO VIII	CULTURA Y COOPERACIÓN AUDIOVISUAL
74	Cultura y cooperación audiovisual
TÍTULO IX	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO
75	Sociedad de la información
76	Cooperación científica y tecnológica

Fuente: Gobierno de el Salvador, 2013.

Objetivos del pilar de cooperación:

La finalidad del objetivo general es poder alcanzar una asociación efectiva entre ambas regiones mediante la aportación de recursos, mecanismos, herramientas y procedimientos para los temas antes mencionados.

Sin embargo también existen otros objetivos específicos lo cual es importante mencionar:

1. Fortalecer la paz y la seguridad.
2. Contribuir a fortalecer las instituciones democráticas, la buena gobernanza y la plena aplicación del Estado de derecho, la igualdad y equidad, todas las formas de no discriminación, la diversidad cultural, el pluralismo, la promoción y el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales, la transparencia y la participación ciudadana.
3. Contribuir a la cohesión social mediante la disminución de la pobreza, la desigualdad, la exclusión social y todas las formas de discriminación para mejorar la calidad de vida de los pueblos de Centroamérica y la Unión Europea.
4. Promover el crecimiento económico para favorecer el desarrollo sostenible, reducir los desequilibrios entre las Partes y dentro de estas, y desarrollar sinergias entre ambas regiones.
5. Profundizar en el proceso de integración regional en Centroamérica mediante el fortalecimiento de la capacidad de aplicar y aprovechar los beneficios del Acuerdo, contribuyendo así al desarrollo económico, social y político de la región centroamericana en su conjunto.
6. Fortalecer las capacidades de producción y gestión, y mejorar la competitividad, creando oportunidades de comercio e inversión para todos los agentes económicos y sociales en ambas regiones.

Principios de la cooperación.

Por otro lado la cooperación tendrá como principios los siguientes enunciados:

1. La cooperación apoyará y complementará los esfuerzos de los países y regiones asociados para implementar las prioridades fijadas en sus propias políticas y estrategias de desarrollo, sin perjuicio de las actividades que se lleven a cabo con su sociedad civil.
2. La cooperación será el resultado de un diálogo entre los países y regiones asociados.

3. Las Partes promoverán la participación de la sociedad civil y de las autoridades locales en sus políticas de desarrollo y en su cooperación.
4. Se establecerán actividades de cooperación, tanto a nivel nacional como a nivel regional, que se complementarán para apoyar los objetivos generales y específicos establecidos en el Acuerdo.
5. La cooperación tendrá en cuenta cuestiones transversales, como la democracia y los derechos humanos, la buena gobernanza, los pueblos indígenas, la igualdad, el medio ambiente incluidos los desastres naturales-, y la integración regional.
6. Las Partes aumentarán la eficacia de su cooperación actuando dentro de los marcos mutuamente acordados; promoverán la armonización, el alineamiento y la coordinación entre los donantes, así como el cumplimiento de las obligaciones mutuas relacionadas con la realización de las actividades de cooperación.
7. La cooperación incluye asistencia técnica y financiera como medio para contribuir al cumplimiento de los objetivos del Acuerdo.
8. Las Partes están de acuerdo en la importancia de tener en cuenta sus diferentes niveles de desarrollo en el diseño de las actividades de cooperación.
9. Las Partes están de acuerdo en la importancia de seguir apoyando políticas y estrategias para la reducción de la pobreza de los países de renta media, prestando especial atención a los países de renta media-baja.

Modalidades y metodología para la aplicación de las actividades de cooperación.

Es importante conocer las modalidades para una aplicación correcta del uso de la cooperación y así obtener un resultado provechoso en el tema que se considere relevante. Los instrumentos pueden cubrir una amplia gama de actividades bilaterales, horizontales o regionales, como programas y proyectos, incluidos los de infraestructura, apoyo presupuestario, diálogo de política sectorial, intercambio y transferencia de equipos, estudios, evaluaciones de impacto, estadísticas y bases de datos, intercambios de experiencias y de expertos, formación, campañas de comunicación y sensibilización, seminarios y publicaciones. (Gobierno de el Salvador,2013.)

Entre los agentes ejecutores puede haber autoridades locales, nacionales y regionales, así como organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales. Proporcionarán los recursos administrativos y financieros adecuados y necesarios para garantizar la ejecución de las actividades de cooperación que hayan acordado con arreglo a sus propias leyes, reglamentos y procedimientos. (Gobierno de el Salvador,2013.)

Todas las entidades involucradas en la cooperación estarán sujetas a una gestión transparente de los recursos y a la rendición de cuentas, también promoverán modalidades e instrumentos de cooperación y financiación innovadores, con el fin de mejorar la eficacia de la cooperación y aprovechar al máximo el Acuerdo. (Gobierno de el Salvador,2013.)

La cooperación entre las Partes identificará y desarrollará programas de cooperación innovadores para las Repúblicas de la Parte centroamericana y a la vez fomentarán y facilitarán el financiamiento privado y la inversión extranjera directa, en particular a través de la financiación del Banco Europeo de Inversiones en Centroamérica, en consonancia con sus propios procedimientos y criterios financieros. (Gobierno de el Salvador,2013.)

Se promoverá la participación de las Repúblicas de la Parte centroamericana en los programas de cooperación temáticos y horizontales de la Parte de la Unión Europea para América Latina, incluso por medio de posibles ventanas específicas y las Partes, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, promoverán la cooperación triangular en ámbitos de interés común entre las dos regiones y con terceros países. (Gobierno de el Salvador,2013.)

Por ultimo las Partes deben estudiar conjuntamente todas las posibilidades prácticas de cooperación de interés mutuo.

Importancia de la cooperación entre Centroamérica y la Unión Europea.

A continuación se enumera varios puntos los cuales definen la importancia de la cooperación entre las Partes firmantes del acuerdo:

Estrecha los lazos de cooperación, tanto bilaterales como regionales, con la Unión Europea, los cuales deben reforzarse constantemente.

Garantiza la permanencia de la cooperación financiera de la Unión Europea tanto a nivel bilateral como regional esto beneficia a la zona en temas de prioridad para estos mismos.

Abre posibilidades de otros tipos de cooperación, como la cooperación técnica, la cooperación sur-sur y la cooperación triangular.

Amplía los sectores de intervención de la cooperación de la Unión Europea: sector comercial, apoyo a MIPYMES, competencia, medio ambiente, propiedad intelectual, agrícola, cohesión social, migración, tecnologías, entre otras.

Principales logros:

1. Se amplían las modalidades de cooperación entre la Unión Europea y Centroamérica, y se ha garantizado su permanencia como uno de los más importantes socios de cooperación a nivel regional y bilateral.
2. Asimismo, se amplían los sectores y áreas de la cooperación que no estaban contempladas dentro de los programas bilaterales y regionales.
3. Se fomenta la participación de otros actores en el marco de la cooperación para el desarrollo, como la sociedad civil y las autoridades locales.
4. Se perfeccionan los mecanismos de cooperación entre ambas Partes, lo cual se vuelve fundamental para garantizar los esfuerzos a favor del desarrollo y del bienestar de la región centroamericana.

Cláusula evolutiva. La misma establece lo siguiente:

El hecho de que no se haya incluido en el Acuerdo un ámbito o una actividad de cooperación no se interpretará como un impedimento para que las Partes decidan, de conformidad con sus legislaciones respectivas, cooperar en dicho ámbito o dicha actividad. No se excluirá de antemano ninguna posibilidad de cooperación. Las Partes podrán recurrir al Comité de Asociación para estudiar las posibilidades prácticas de cooperación de interés mutuo. Respecto a la aplicación del Acuerdo, las Partes podrán hacer propuestas para ampliar la cooperación en todos los ámbitos, teniendo en cuenta la experiencia adquirida durante la aplicación del Acuerdo. (Gobierno de el Salvador,2013.)

Parte IV. Comercio.

Título II. Comercio de mercancías

Capítulo 1. Trato Nacional y acceso de las mercancías al mercado: crea una serie de disposiciones que regulan la eliminación de las barreras arancelarias (derechos aduaneros de importación) y no arancelarias (cualquier medida diferente a los aranceles), que puedan restringir el comercio entre las Partes. Para ello, se establece que la eliminación de los aranceles se llevará a cabo de acuerdo con los listados consignados en un anexo, donde se detalla, producto por producto, la forma en que se reducirán los aranceles de importación. Este anexo contiene la definición de las categorías de desgravación y dos listas, una para Centroamérica (incluye Panamá) y otra para la Unión Europea. (Ministerio de Comercio Exterior,2012)

Es importante señalar que en el caso de la Lista de Centroamérica, la eliminación de los aranceles de importación para los productos armonizados (para los cuales los países de Centroamérica aplican el mismo arancel), se realiza a partir de los aranceles aplicados, pero en el caso de los productos desarmonizados (para los cuales se aplican diferentes aranceles en Centroamérica), la reducción del arancel es a partir del arancel aplicado más alto (se conoce como el arancel virtual). En otras palabras, para un producto desarmonizado en el que un país de Centroamérica aplica un arancel de 30% y el resto de países aplican un arancel de 15%, la reducción inicia a partir del 30% y los otros países no reducen su arancel sino hasta que el arancel virtual llega al nivel de 15% o más bajo. (Ministerio de Comercio Exterior,2012)

Capítulo 2. Defensa comercial: establece los mecanismos necesarios para la defensa del sector productivo nacional en caso de aumento masivo de importaciones, ocasionadas por la desgravación arancelaria o por prácticas de comercio desleal, que causen o amenacen ocasionar un daño importante a la rama de producción nacional, y que produzca bienes similares o directamente competidores. El capítulo consta de dos secciones: sección A (Medidas antidumping y compensatorias); y sección B (Medidas de salvaguardia). La sección B a su vez se subdivide en cuatro Sub-Secciones: Sub-Sección B1 (Disposiciones generales); Sub-Sección B2 (Medidas de salvaguardia globales); Sub-Sección B3 (Medidas de salvaguardia bilaterales); y Sub-Sección B4 (Reglas de procedimiento aplicables a las salvaguardias bilaterales). (Ministerio de Comercio Exterior,2012)

Sección A: Medidas antidumping y compensatorias: ratifica los derechos y obligaciones que poseen las Partes en esta materia, de conformidad con la OMC. Además, establece algunas disposiciones adicionales que pretenden garantizar los derechos de las partes interesadas, de expresar sus opiniones y en general de contar con un sistema justo y transparente, durante las investigaciones. Finalmente, se incluyó una disposición mediante la cual en las determinaciones del daño, la UE accedió a examinar con cuidado el efecto de las importaciones de los países centroamericanos sobre su industria doméstica y se acordó que las disposiciones de esta sección no estén sujetas a las disposiciones sobre solución de controversias del Tratado. (Ministerio de Comercio Exterior,2012)

Sección B Medidas de salvaguardia: Incluye las disposiciones aplicables tanto a las medidas de salvaguardia globales como a las medidas de salvaguardia bilaterales.

La Sub-Sección B1 (Disposiciones generales) establece el compromiso de las Partes de adoptar o mantener procedimientos de aplicación de medidas de salvaguardia que cumplan

principios de transparencia, equidad y efectividad, que sean llevados a cabo por una autoridad competente y que sean sujetos a revisión judicial de conformidad con las leyes aplicables por cada Parte. Se establece también el compromiso de las Partes de no aplicar de manera simultánea, sobre un mismo producto y al mismo tiempo, medidas de salvaguardias bilaterales, globales y agrícolas (artículo 5 del Acuerdo sobre Agricultura de la OMC). En el caso particular de las medidas de salvaguardia globales, las disposiciones de la Sub-Sección B2, reafirman los derechos y obligaciones de las Partes, derivados de las disposiciones relevantes de la OMC. Asimismo, se incluyen disposiciones sobre transparencia y notificaciones en las distintas etapas del procedimiento y se excluyen aquellas relacionadas con los procedimientos de solución de controversias del Acuerdo. En el caso de las medidas de salvaguardia bilaterales, la sub-sección B3 incorpora las condiciones mediante las cuales las Partes podrán aplicar este tipo de medidas. Las medidas de salvaguardia bilaterales podrán imponerse cuando como resultado de la reducción o eliminación arancelaria, las importaciones de un producto aumenten en cantidades tales que ocasionen o amenacen ocasionar un daño grave a la rama de producción nacional, que produzca bienes similares o directamente competidores. (Ministerio de Comercio Exterior,2012).

Los procedimientos previstos para la aplicación de las medidas de salvaguardia bilaterales serán regulados por las disposiciones de la Sub-Sección B4 del Acuerdo y supletoriamente por la legislación interna de cada Parte, durante el período de investigación las Partes podrán aplicar medidas provisionales. Las medidas de salvaguardia definitivas podrán aplicarse por un período inicial de dos años prorrogables por dos años adicionales y de imponerse las medidas, la Parte que las imponga deberá otorgar una compensación mutuamente acordada de liberalización comercial, en forma de concesiones que tengan efectos sustancialmente equivalentes en el comercio. (Ministerio de Comercio Exterior,2012)

Capítulo 3. Aduanas y facilitación del comercio: establece una serie de disposiciones cuyo objetivo principal es facilitar y agilizar el comercio entre las Partes. En particular, se incluyen normas que permiten la emisión de resoluciones anticipadas por parte de las autoridades, en temas como clasificación arancelaria y reglas de origen. Adicionalmente, se establecen disposiciones relacionadas con administración de riesgo; el fortalecimiento de los controles a posteriori a la importación de las mercancías; el uso de sistemas aduaneros informatizados; la no imposición de derechos y cargas por servicios consulares; disposiciones para el tránsito de mercancías; relaciones con la comunidad comercial; administración de riesgo; establecimiento de un Comité Especial en Aduanas, Facilitación del Comercio y Reglas

de Origen, asistencia en aduanas y facilitación del comercio, entre otras. (Ministerio de Comercio Exterior,2012)

Capítulo 4. Obstáculos técnicos al comercio: reafirma los derechos y obligaciones que establece el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC, y tiene como propósito facilitar e incrementar el comercio de bienes, identificando, previniendo y eliminando barreras innecesarias, que pudieran surgir como consecuencia de la preparación, adopción y aplicación de los reglamentos técnicos, las normas y procedimientos de evaluación de la conformidad. Adicionalmente, se establecen mecanismos para facilitar el comercio, fortalecer la colaboración, transparencia e intercambio de información. Crea el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio, como encargado de la implementación y aplicación de las disposiciones del capítulo, y entre otras funciones, monitorear los programas de cooperación, sus logros e impacto en la facilitación del comercio, así como constituirse en una instancia técnica que permita resolver los problemas o inconvenientes que surjan en el comercio, relacionados con el área de obstáculos técnicos. (Ministerio de Comercio Exterior,2012)

Capítulo 5. Medidas sanitarias y fitosanitarias: determina las disposiciones que tienen como objetivo proteger la vida y la salud de las personas, los animales y los vegetales de las Partes, al mismo tiempo que se facilita el comercio bilateral.

Capítulo 6. Excepciones relativas a las mercancías: refiere al artículo XX del GATT 1994, bajo el cual las Partes se reservan el derecho a aplicar o adoptar medidas que puedan ser contrarias a los compromisos multilaterales, o bajo este acuerdo, pero que son necesarias para proteger la moral pública, la salud y vida de las personas y los animales; o para conservar los recursos naturales agotables; entre otros. Lo anterior, siempre y cuando las medidas adoptadas no constituyan un medio de discriminación arbitrario o injustificable, o una restricción encubierta al comercio internacional. (Ministerio de Comercio Exterior,2012)

Título III. Establecimiento, comercio de servicios y comercio electrónico: conformado por siete capítulos y los anexos de listas de compromisos.

Capítulo 1. Disposiciones generales: establece el objetivo, alcance y cobertura del Título; las definiciones aplicación general y disposiciones sobre cooperación en materia de establecimiento, comercio de servicios y comercio electrónico.

Capítulo 2. Establecimiento: regula el trato y el acceso al mercado que recibirán los inversionistas cuando establezcan inversiones en el territorio de algún país centroamericano y

la Unión Europea mediante la constitución, adquisición o mantenimiento de una persona jurídica o de una sucursal u oficina de representación, con el objetivo de realizar una actividad económica. (Ministerio de Comercio Exterior,2012)

De conformidad con las disposiciones que señala este capítulo, se prohíbe imponer medidas que limiten el acceso al mercado como por ejemplo: limitaciones sobre el número de establecimientos, transacciones, activos, operaciones, producción, participación de capital extranjero y tipos específicos de establecimiento.

Capítulo 3. Suministro Transfronterizo de Servicios: regula el trato y el acceso al mercado que recibirán los proveedores de servicios cuando suministren servicios de manera transfronteriza y el consumo de servicios en el exterior.

Capítulo 4. Presencia temporal de personas naturales para fines comerciales: este capítulo va a regular la entrada y presencia temporal de personal clave tales como: aprendices graduados, vendedores de servicios comerciales, proveedores de servicios por contrato y profesionales independientes en el territorio de las los involucrados en el acuerdo de conformidad con la legislación nacional. (Ministerio de Comercio Exterior,2012)

Capítulo 5. Marco regulatorio: establece principios regulatorios para los servicios de informática, courier, telecomunicaciones, financieros y transporte marítimo internacional; así como disposiciones sobre los requisitos de autorización para un establecimiento o el suministro de servicios, los mecanismos de reconocimiento de dichos requisitos, transparencia y divulgación de información confidencial. (Ministerio de Comercio Exterior,2012)

Capítulo 6. Comercio electrónico: establece disposiciones sobre el desarrollo del comercio electrónico, la no imposición de aranceles aduaneros a las transmisiones electrónicas y el intercambio sobre temas regulatorios relacionados con el comercio electrónico.

Capítulo 7. Excepciones: incorpora excepciones de aplicación general, tales como las relativas a la protección de la seguridad pública; la vida y la salud humana, animal o vegetal; los recursos naturales y los sistemas de seguridad social.

Anexos de listas de compromisos: incorpora listas sobre establecimiento, suministro transfronterizo de servicios, personal clave y aprendices graduados y vendedores de servicios comerciales. Las listas contienen las actividades económicas y los sectores de servicios en los cuales asumen compromisos, así como las limitaciones establecidas en la legislación nacional

para invertir o suministrar servicios, en dichas actividades o sectores. (Ministerio de Comercio Exterior,2012)

Título IV. Pagos corrientes y movimientos de capital: establece directrices sobre los pagos y transferencias derivadas de la inversión y el comercio de bienes y servicios entre las Partes.

Título V. Contratación pública: el Acuerdo de Asociación marca un mercado de contratación cerrado. Por parte de la UE otorgó un acceso que permitirá a los proveedores, bienes y servicios costarricenses participar en un mercado que dedica el 25% de su producto interno bruto a las compras estatales. La oferta europea incluye instituciones comunitarias, instituciones de gobierno central de todos los Estados miembros, instituciones públicas regionales, instituciones regidas por derecho público (asimilables a nuestras instituciones autónomas), así como empresas de servicios públicos. Los proveedores, bienes y servicios costarricenses, podrán participar en aquellas contrataciones realizadas por las instituciones enlistadas para cada país, cuando estas sean por encima de los montos mínimos acordados por ambas Partes y bajo reglas de transparencia y publicidad. (Ministerio de Comercio Exterior,2012)

Título VI. Propiedad intelectual: se basa en una serie de reglas, disciplinas y estándares de protección a los derechos de propiedad intelectual, acordes con los estándares vigentes en la legislación. El objetivo es asegurar una protección adecuada y efectiva de los derechos de propiedad intelectual en los territorios de las partes involucradas, tomando en consideración la situación económica y las necesidades sociales o culturales de cada país.

Asimismo se promueve y fomenta la transferencia de tecnología entre ambas regiones. En cuanto a las disposiciones sustantivas, el capítulo incorpora disposiciones sobre diversos temas relacionados con los derechos de propiedad intelectual, tales como derechos de autor y derechos conexos, marcas, indicaciones geográficas, dibujos y modelos industriales, patentes, obtenciones vegetales y observancia. (Ministerio de Comercio Exterior,2012)

Título VII. Comercio y competencia: promueve la libre competencia y previene las prácticas anticompetitivas, que puedan afectar el comercio de bienes y servicios entre ambas partes, lo cual procura asegurar que los beneficios de la liberalización comercial no se vean afectados por prácticas contrarias a la competencia. Las disposiciones del capítulo se implementarán mediante la adopción o mantenimiento de legislaciones de competencia

orientadas a contrarrestar las prácticas anticompetitivas en el mercado y al establecimiento de autoridades de competencia encargadas de hacer cumplir dichas legislaciones. (Ministerio de Comercio Exterior,2012)

El capítulo reconoce que las prácticas anticompetitivas pueden afectar el funcionamiento adecuado de los mercados y los beneficios de la liberalización comercial y por lo tanto, incluye una lista de prácticas anticompetitivas que las Partes reconocen como incompatibles con el Acuerdo. Asimismo, para una efectiva aplicación de las leyes de competencia se establecen mecanismos que faciliten el intercambio de información no confidencial y cooperación entre las autoridades competentes. Adicionalmente, se promueve el desarrollo de actividades de asistencia técnica sobre política de competencia y aplicación de las legislaciones en esta materia. Finalmente, se acordó excluir este capítulo del ámbito de aplicación de los procedimientos de solución de controversias del Acuerdo. (Ministerio de Comercio Exterior,2012)

Título VIII. Comercio y desarrollo sostenible: establece las obligaciones que asumen las Partes en materia laboral y ambiental, bajo una orientación novedosa y distinta a la que se ha utilizado en el marco de otros acuerdos comerciales, donde ambas disciplinas son tratadas como parte del concepto del desarrollo sostenible. La principal obligación que se asume consiste en aplicar efectivamente la legislación laboral y ambiental de cada país. El título tiene un enfoque cooperativo que se separa del precepto de establecer sanciones, cuando se presentan problemas de incumplimiento de las normas laborales o ambientales, y adopta en su lugar la visión de identificar soluciones conjuntas y colaborativas que permitan alcanzar de una mejor manera los objetivos del desarrollo sostenible. Así, el texto reemplaza las obligaciones que actualmente rigen nuestras relaciones con la UE bajo el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP Plus) en materia laboral y ambiental, según el cual la UE podría suspender preferencias arancelarias concedidas a un país, si de forma unilateral considera que éste ha faltado en cumplir con su deber de aplicar efectivamente los principales acuerdos internacionales en materia laboral y ambiental. (Ministerio de Comercio Exterior,2012)

Título IX. Integración económica regional: reconoce la importancia del enfoque región-región en el contexto del Acuerdo de Asociación, reafirmando el fortalecimiento y profundización de los respectivos procesos de integración económica regional. Por eso se incorporan disposiciones referidas a procedimientos aduaneros, obstáculos técnicos al comercio y medidas

sanitarias y fitosanitarias, con el fin de lograr que los bienes se movilicen con fluidez dentro de cada una de las regiones.

Título X. Solución de controversias: establece los procedimientos que se encuentran a disposición de las Partes para solucionar las controversias de naturaleza comercial, que se puedan presentar entre cada uno de los países de Centroamérica y la UE a raíz de la interpretación o aplicación de la Parte IV del Acuerdo. La primera etapa es la de consultas, en la que las Partes tratarán de lograr un acuerdo directamente entre ellas. De no lograrse dicho acuerdo, se prevé la posibilidad de recurrir a un procedimiento ante un grupo especial. El capítulo establece los lineamientos y requisitos para la selección de los integrantes de dicho grupo especial; describe el contenido básico de las reglas de procedimiento, la posibilidad de solicitar información o asesoría técnica, el proceso de implementación de los informes del grupo especial y los remedios temporales a los que se puede recurrir en caso de incumplimiento, entre otros. (Ministerio de Comercio Exterior,2012)

Título XI. Mecanismo de mediación para medidas no arancelarias: establece un procedimiento de mediación al que puede acceder cualquier Parte, para tratar asuntos no arancelarios que afecten el comercio bajo el Acuerdo. El título dispone normas para el inicio del procedimiento, la selección del mediador, la regulación del procedimiento y la implementación de la solución mutuamente acordada, entre otros. Se excluyen de la aplicación de este mecanismo el título sobre desarrollo sostenible, el título sobre Integración Regional Económica y las materias relativas a los procesos de integración de la UE y Centroamérica, así como las disposiciones institucionales del Acuerdo. (Ministerio de Comercio Exterior,2012)

Título XII. Transparencia y procedimientos administrativos: establece normas para asegurar una aplicación transparente de las disposiciones de la parte IV del Acuerdo.

El título contiene disposiciones referidas a la cooperación entre las Partes en foros bilaterales y multilaterales para el aumento de la transparencia; la publicación de leyes, reglamentos, decisiones judiciales, procedimientos y resoluciones administrativas. Así como los puntos de contacto que deben designarse para facilitar la comunicación entre las Partes en temas relacionados con el Acuerdo; la administración de procedimientos y medidas de aplicación general; el establecimiento o mantenimiento de tribunales o procedimientos para la revisión y corrección de acciones administrativas relacionadas con la Parte IV del Acuerdo y una norma que regula la relación del capítulo con otras disposiciones contenidas en el Acuerdo. (Ministerio de Comercio Exterior,2012)

Título XIII. Tareas específicas de los órganos establecidos bajo este Acuerdo sobre asuntos comerciales: se refiere a las funciones que son responsabilidad del Consejo de Asociación y del Comité de Asociación en relación con la parte IV del Acuerdo.

Título XIV. Excepciones: establece situaciones especiales por las cuales se podrían dejar de aplicar las obligaciones que contiene el Acuerdo. Las excepciones se refieren a la solución de dificultades en la balanza de pagos y materias tributarias. Además, se incorpora una disposición sobre preferencia regional, relativa al trato que reciben y otorgan los países en el marco de sus correspondientes procesos de integración económica y con respecto a terceros países. (Ministerio de Comercio Exterior,2012)

Parte XV. Disposiciones finales: establece las disposiciones que brindan el marco final para la aplicación del Acuerdo, entre las cuales cabe mencionar los artículos sobre definición del concepto de Partes, entrada en vigor, cumplimiento de las obligaciones, excepciones sobre seguridad, cláusula evolutiva y aplicación territorial. (Ministerio de Comercio Exterior,2012).

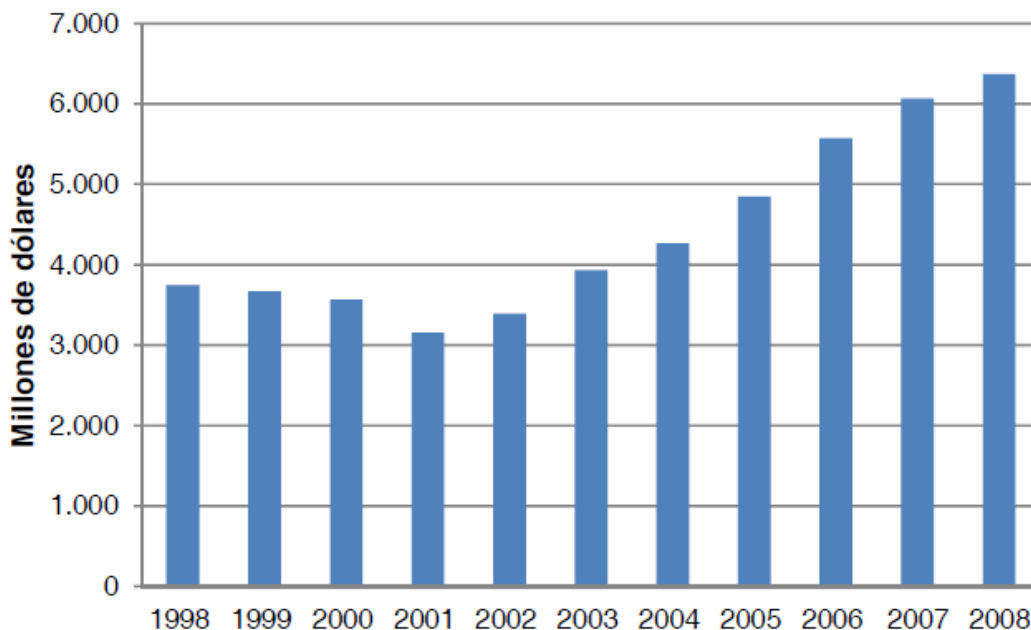
Capítulo IV. Análisis de oportunidades sobre el Acuerdo de asociación de la Unión Europea hacia Centroamérica durante el periodo 2007-2013.

4.1 Relaciones comerciales entre Centroamérica y la Unión Europea.

En 2013 el comercio mundial de bienes y servicios registró un moderado repunte, esto al experimentar una variación anual del 3.0% que supera levemente el crecimiento del comercio registrado en 2008 de previo a la crisis económica mundial. Los signos de recuperación en la actividad comercial a nivel global se confirman por la relativa mejoría en las condiciones macroeconómicas de las economías avanzadas, como es el caso de Estados Unidos y Alemania en cuyos casos el volumen de exportaciones de mercancías registraron un crecimiento del 2.2% y 3.4%, respectivamente en 2013. (SIECA,2014, Informe Anual de Comercio Exterior de Centroamérica,)

Para entender un poco como fue el movimiento comercial entre la Unión Europea y Centroamérica desde el año 1998 hasta el 2008 se presenta el siguiente gráfico.

Gráfico.1 Centroamérica: intercambio comercial con la Unión Europea, 1998-2008.

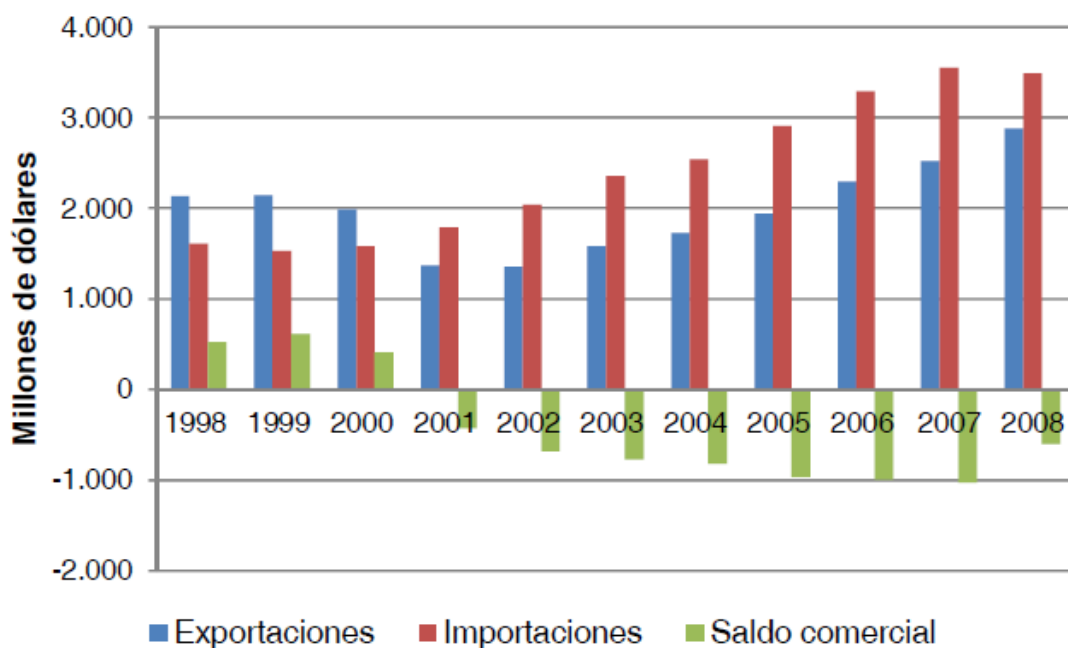


Fuente: Informe final “Estimación del impacto de un acuerdo de asociación entre Centroamérica y la Unión Europea: aplicación de un modelo gravitacional de comercio para el caso Costa Rica”, Maria Lourdes Villalobos Alvarez, 2010.

Según el gráfico anterior desde los periodos de estudio el intercambio comercial se incrementó pasando de los 3000 millones de dólares en el año 1998 hasta llegar a los pasados 6000 millones de dólares el 2008; lo que para las regiones fue atractivo generar un acuerdo para las partes debido a que las estadísticas disparan un resultado atractivo para ambas.

Sin embargo como se puede notar en el siguiente gráfico, desde 1998 las importaciones procedentes de la Unión Europea fueron las que registraron el mayor crecimiento. En ese año, el total importado originario de esa región fue de 1.600 millones de dólares mientras que en el 2008 esa cifra alcanzó casi los 3.500 millones. Por su parte, las exportaciones centroamericanas enviadas a Europa, si bien fueron superiores a las importaciones hasta el año 2000, a partir del 2001 tendieron a incrementarse pero partiendo de un valor exportado menor que el importado. Por esta razón a pesar de que las exportaciones presentaron una mayor tasa de crecimiento anual promedio que la de las importaciones, 11,4% y 10,6% respectivamente, desde ese año hasta el 2008, las primeras presentaron un menor valor que las importaciones, presentando desde ese año y hasta el 2008 una balanza comercial negativa. (Informe final “Estimación del impacto de un acuerdo de asociación entre Centroamérica y la Unión Europea: aplicación de un modelo gravitacional de comercio para el caso Costa Rica”, María Lourdes Villalobos Álvarez, 2010.)

Gráfico 2. Centroamérica: balanza comercial con la Unión Europea. Periodo 1998-2008.



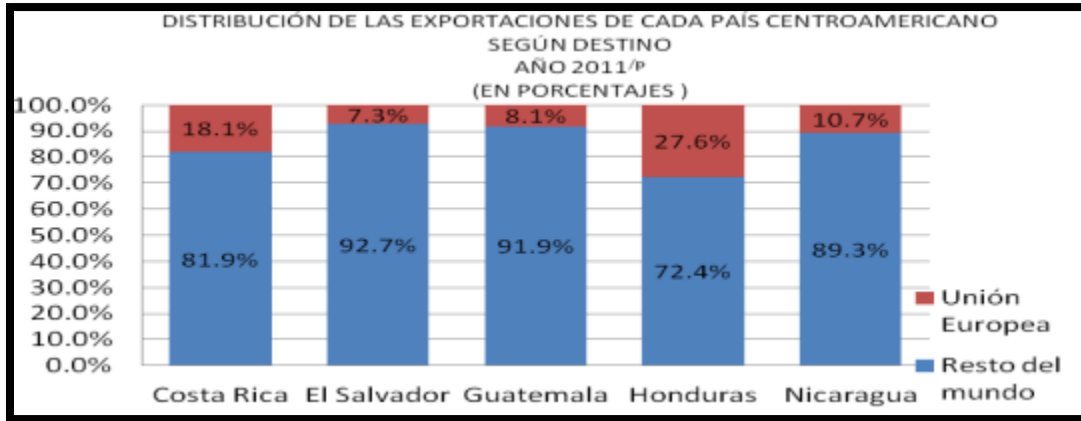
Fuente: Informe final “Estimación del impacto de un acuerdo de asociación entre Centroamérica y la Unión Europea: aplicación de un modelo gravitacional de comercio para el caso Costa Rica”, Maria Lourdes Villalobos Alvarez, 2010.

4.2 Flujos comerciales

En 2010, la UE fue el segundo socio comercial de América Central después de Estados Unidos (y del comercio intrarregional), lo que supone casi el 9,4 % de los flujos comerciales. En 2010, los principales exportadores de América Central a la UE fueron Costa Rica (53,9 %) y Honduras (21,6 %), seguidos de Guatemala (12 %) Las exportaciones fueron principalmente de café, plátanos, piñas y microchips. Las exportaciones de la UE hacia América Central se dirigieron en primer lugar a Costa Rica (36,3 %) y después a Guatemala (28,1 %) y a El Salvador (15,2 %), y consistieron principalmente en medicamentos, petróleo y vehículos. El comercio de bienes entre América Central y la UE totalizó 12 mil millones de euros en 2010. (Relaciones comerciales (europa.eu.,2012).

Desde la perspectiva del comercio internacional de bienes analizado a partir de las exportaciones; la Unión Europea no reviste la importancia en términos de comercio exterior que posee Estados Unidos y Centroamérica para la los países de la misma región; pero resalta que es el tercer socio comercial para Centroamérica, ya que en 2011, se exportó 4,037.1 millones de dólares a la Unión Europea (UE- 27), monto que se distribuyó así: Costa Rica con una participación de 46%, Honduras (27%), Guatemala (14%), El Salvador (7%) y Nicaragua (6%).Las exportaciones dirigidas a la Unión Europea (UE-27) representaron 14.6% del valor total exportado por Centroamérica. Sin embargo, al realizar este análisis por cada país centroamericano, se constatan resultados heterogéneos, que se observan en el siguiente gráfico. (SIECA, 2012,La crisis europea: antecedentes, manifestaciones y desafíos para Centroamérica.)

Grafico 3. Distribución de las exportaciones de cada país centroamericano, 2011.

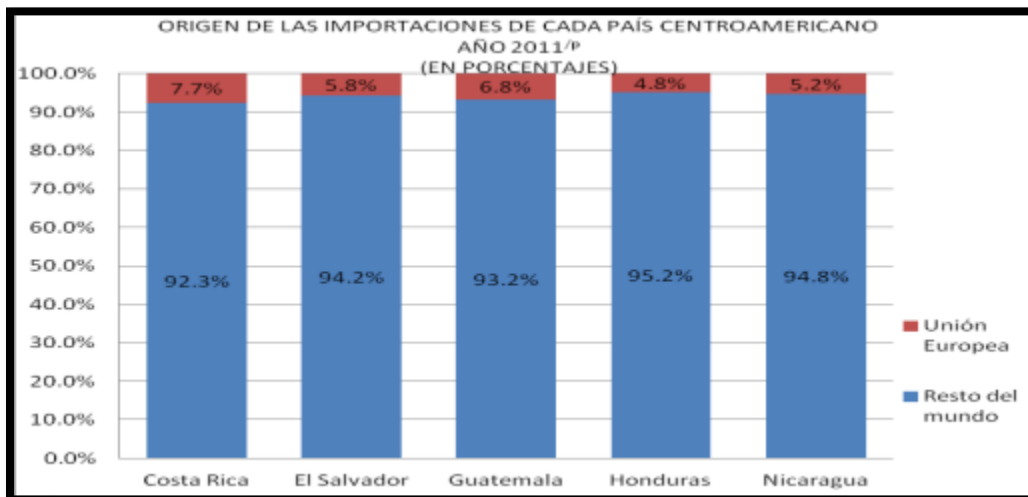


Fuente: la crisis europea: antecedentes, manifestaciones y desafíos para Centroamérica, SIECA, 2012.

Como se puede observar en el gráfico anterior; para el año 2011 los países con mayores exportaciones hacia la Unión Europea es en primer lugar Honduras con 27.6% y seguidamente Costa Rica con un 18.1%; son El Salvador y Guatemala los dos con porcentajes menores de exportación a este bloque, por lo que se podría pensar que con un acuerdo de asociación estas cifras podrían aumentar tema en la cual más adelante se realizará la comparación.

Por otro lado las importaciones al bloque centroamericano tampoco tuvo un importante movimiento comercial ya que para el año 2011 dentro de los países Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Honduras el que mayor obtuvo el porcentaje fue Costa Rica con un 7.7% y Honduras llegó apenas al 4.8% así como se puede apreciar en el gráfico.

Gráfico 4. Origen de las importaciones de cada país centroamericano, 2011.



Fuente: la crisis europea: antecedentes, manifestaciones y desafíos para Centroamérica, SIECA, 2012.

4.3 Desgravación arancelaria

En relación con la eliminación de aranceles aduaneros, los compromisos se establecieron a nivel de 8 dígitos en los códigos arancelarios en virtud de las diferentes aperturas que se tienen en los países de ambas regiones. En el cuadro 9 se explican las categorías de desgravación y el tratamiento arancelario que recibirán todos los productos de cada parte en el Acuerdo; esto es el proceso que seguirán los aranceles para eliminarse, si es que lo hiciesen. Las categorías de desgravación reflejan las sensibilidades de cada país, al igual que el trato asimétrico en favor de Centroamérica. Para analizar los resultados de la parte arancelaria, es preciso mencionar que las categorías: A, B, C, D, E, F y Q aplican en ambas vías. Hay categorías que son aplicadas únicamente por la región centroamericana a exportaciones originarias de la Unión Europea, que son C1, E1, E2, G y H. Por su parte, hay otras que solo son aplicadas por la Unión Europea a exportaciones originarias de Centroamérica: I, J, K, L, M y ST.

Cuadro 9. Categorías de desgravación arancelaria y tratamientos que se aplicarán en el acuerdo

CATEGORÍA	TRATAMIENTO ARANCELARIO
A	Acceso inmediato = libre comercio desde el día 1 del Acuerdo.
B	Llega a libre comercio el 1 de enero del año 3; habrá tres cortes anuales iguales.
C	Llega a libre comercio el 1 de enero del año 5; habrá cinco cortes anuales iguales.
C1	Llega a libre comercio el 1 de enero del año 6; habrá seis cortes anuales iguales. Aplicado por Centroamérica a exportaciones de la Unión Europea.
D	Llega a libre comercio el 1 de enero del año 7; habrá siete cortes anuales iguales.
E	Llega a libre comercio el 1 de enero del año 10; habrá diez cortes anuales iguales.
E1	Llega a libre comercio el 1 de enero del año 10. La tasa base se mantiene sin desgravar los primeros cinco años; a partir del 1 de enero del año 6, se reduce en cinco cortes anuales iguales. Aplicado por Centroamérica a exportaciones de la Unión Europea.

E2 Llega a libre comercio el 1 de enero del año 10. Desde el día 1 del Acuerdo, el arancel se reduce 2 % desde la tasa base; el 1 de enero del año 2 se reduce otro 2 % de la tasa base; el 1 de enero del año 3 se reduce un 8 % de la tasa base y, en adelante, un 8 % adicional de la tasa base cada año, hasta el año 6. A partir del 1 de enero del año 7, los aranceles se reducirán en un 16 % adicional de la tasa base y, en adelante, un 16 % adicional cada año hasta el año 9.

Aplicado por Centroamérica a exportaciones de la Unión Europea.
Su representación gráfica es como sigue:

% ANUAL DE RECORTE	AÑO	RECORTE ACUMULADO	DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DE ACUERDO CON LA CATEGORÍA E2					
			5 %	10 %	15 %	20 %	25 %	30 %
2%	1	2 %	4.9	9.8	14.7	19.6	24.5	29.4
	2	4 %	4.8	9.6	14.4	19.2	24.0	28.8
8%	3	12 %	4.4	8.8	13.2	17.6	22.0	26.4
	4	20 %	4.0	8.0	12.0	16.0	20.0	24.0
	5	28 %	3.6	7.2	10.8	14.4	18.0	21.6
	6	36 %	3.2	6.4	9.6	12.8	16.0	19.2
16%	7	52 %	2.4	4.8	7.2	9.6	12.0	14.4
	8	68 %	1.6	3.2	4.8	6.4	8.0	9.6
	9	84 %	0.8	1.6	2.4	3.2	4.0	4.8
	10	100 %	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

F Exclusión.
No obstante, las Repúblicas de Centroamérica también mantendrán su tasa base, salvo que se armonicen como arancel externo común.

G Llega a libre comercio el 1 de enero del año 13; habrá trece cortes anuales iguales. Aplicado por Centroamérica a exportaciones de la Unión Europea.

H Llega a libre comercio el 1 de enero del año 15; habrá quince cortes anuales iguales. Aplicado por Centroamérica a exportaciones de la Unión Europea.

I	No llega a libre comercio. Aplica para productos que tienen arancel <i>ad valorem</i> y también arancel específico; el arancel <i>ad valorem</i> se elimina el día 1 del Acuerdo; el arancel específico que se aplica bajo el sistema de precios de entrada se mantendrá en su tasa base. Aplicado por la Unión Europea a exportaciones de Centroamérica.
J	No llega a libre comercio. Aplica para productos que tienen arancel <i>ad valorem</i> y también arancel específico; el arancel <i>ad valorem</i> se elimina el día 1 del Acuerdo; el arancel específico se mantendrá en su tasa base. Aplicado por la Unión Europea a exportaciones de Centroamérica.
K	Llega a libre comercio el 1 de enero del año 3. Aplica para productos que tienen arancel <i>ad valorem</i> y también arancel específico; el arancel <i>ad valorem</i> se elimina el día 1 del Acuerdo; el arancel específico será eliminado en tres cortes anuales iguales. Aplicado por la Unión Europea a exportaciones de Centroamérica.
L	No llega a libre comercio. Aplica para productos que tienen arancel <i>ad valorem</i> y también arancel específico; el arancel <i>ad valorem</i> se elimina en tres cortes anuales iguales; el arancel específico que se aplican bajo el sistema de precios de entrada se mantendrá en su tasa base. Aplicado por la Unión Europea a exportaciones de Centroamérica.
M	Llega a libre comercio el 1 de enero del año 10. Aplica para productos que tienen arancel <i>ad valorem</i> y también arancel específico; el arancel <i>ad valorem</i> se elimina el día 1 del Acuerdo; el arancel específico será eliminado en diez cortes anuales iguales. Aplicado por la Unión Europea a exportaciones de Centroamérica.
Q	Contingentes arancelarios que gozan de libre comercio dentro de cuota, conforme a lo dispuesto en el apéndice 1 (Contingente de importación de CA) y apéndice 2 (Contingente de importación de la Unión Europea).
ST	Los aranceles se aplicarán según lo dispuesto en el apéndice 3 (Tratamiento especial para el banano).

Fuente: Gobierno de El Salvador, 2013

En las categorías I y L se hace referencia a “precios de entrada”, este es un sistema que aplica la Unión Europea con el objetivo de generar un balance entre la oferta y demanda del mercado de frutas y vegetales a precios justos para el productor. Asimismo, el mecanismo tiene por finalidad evitar fluctuaciones extremas en el mercado europeo como producto de importaciones de terceros países a precios más bajos que su precio promedio. De forma general, este tipo de sistema funciona por medio de la recaudación de un componente fiscal

adicional, cuando el precio de venta es menor a un precio interno de referencia. (Gobierno de El Salvador, 2013).

Cuadro 10. Resumen de tratamientos arancelarios para algunos productos agrícolas y agroindustriales otorgados por la Unión Europea a Centroamérica.

Acceso inmediato (libre comercio a la entrada en vigor del Acuerdo)
Animales vivos (excepto bovinos y aves), miel, plantas, flores y follajes, cebollas y chalotes, coles y coliflores, chayotes, lechugas y achicorias, alcachofas congeladas, espárragos, berenjenas, apio, zanahorias, pepinos, yuca y camote, hortalizas de vaina, arvejas y garbanzos, piña, cocos, dátiles, aguacate, toronjas, limones, mandarinas, fresas, frambuesas, zarzamoras, moras, café y té, pimienta, vainilla, nuez moscada, bambú, aceite de palma, de coco y de girasol; cacao en grano, manteca de cacao, pan de especias, tomates conservados o preservados, agua mineral y gaseada, cerveza de malta, etanol, vinagre y sucedáneos de vinagre, tabaco y sucedáneos de tabaco, entre otros.
Desgravación a 3 años
Maíz dulce fresco, preparaciones a base de carne, ron, entre otros.
Desgravación a 5 años
Jamones y tocino entreverado salados, secos, ahumados o en salmuera; preparaciones homogeneizadas de carne, entre otros.
Desgravación a 7 años
Animales vivos de la especie bovina; leche y nata sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante; aves vivas, carne de cerdo, tocino y grasa de cerdo, lactosuero y quesos, aceitunas provisionalmente preservadas; gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados; caña de azúcar, entre otros.
Desgravación a 10 años
Yogur, preparaciones alimenticias para lactantes, pastas alimenticias; extractos, esencias y concentrados de sustitutos de café tostado; helados, entre otros.
Exclusiones
Carne caprina, ovina, fresca, refrigerada o congelada, carne de gallo o gallina, trozos y despojos de aves y pavos, despojos comestibles de la especie bovina; tomates, frescos o refrigerados; harina de trigo, de maíz, de centeno, de cebada; suero de mantequilla; huevos fértiles para la reproducción; maíz, centeno, cebada, avena, arroz partido; alimentos preparados para aves; gluten de trigo, entre otros.

Fuente: Gobierno de El Salvador, 2013.

En el sector industrial no hubo exclusiones para ninguna de las Partes. En el cuadro anterior se presenta un listado de algunos productos que tendrán acceso inmediato y no pagarán aranceles en el mercado europeo, lo cual antes del Acuerdo sí tenían que pagar aranceles.

Cuadro 11. Resumen de tratamientos arancelarios para algunos productos industriales otorgados por la unión europea a Centroamérica

Acceso inmediato (libre comercio a la entrada en vigor del Acuerdo)

Pescados, lomos y conservas de atún (los productos de pesca son considerados productos industriales por la OMC), medicamentos, productos plásticos, productos de papel y cartón, textiles y confección, calzado, herramientas de mano de hierro y acero, mochilas rociadoras, artesanías, productos de cuero, muebles, productos de aluminio, etc.

Fuente: Gobierno de El Salvador, 2013.

En temas de productos industriales; los antes mencionados en el cuadro anterior; son los que una vez de entrada en vigencia el Acuerdo; tendrán vía libre de aranceles por lo que esto será una gran oportunidad para aquellas empresas que o personas especializadas en esos ítems mencionados.

Tratamiento especial para banano o plátanos frescos

El Acuerdo estableció un tratamiento especial (“Special Treatment”, o ST) para las exportaciones de banano originario de Centroamérica hacia el mercado de la Unión Europea. Por medio del ST se aplica un arancel aduanero preferencial que incluye una “cláusula de estabilización”, que se refiere a un nivel de activación anual en toneladas métricas (TM), que se ha determinado para las exportaciones de cada país de Centroamérica. Si un país alcanza la cantidad establecida en ese año, la Unión Europea puede suspender temporalmente el arancel preferencial por un período no mayor a tres meses, y aplicaría el arancel de “nación más favorecida”. Cabe mencionar que este mecanismo se aplicaría individualmente a cada país de la región. (Gobierno de El Salvador, 2013).

4.4 Oportunidades de Centroamérica para el desarrollo a través de un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea.

El Acuerdo de Asociación entre la UE y América Central (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá) cambia y renueva de manera fundamental la relación entre ambas regiones.

Los beneficios de este Acuerdo aumentarán el alcance de las relaciones comerciales entre ambas regiones por un valor de 12 mil millones de euros. Asimismo, reforzará la integración económica regional en América Central, y la UE espera que ejerza un efecto indirecto en el proceso global de integración política y que contribuya a la estabilidad de la región. Además, la parte comercial del Acuerdo incluye disposiciones de largo alcance que garantizan la protección de los derechos humanos, así como compromisos sobre derechos laborales y protección medioambiental que favorecerán el fomento del desarrollo sostenible. (UE –Centroamérica: relaciones comerciales en el marco del Acuerdo de Asociación, 2012, pag.2).

Apertura de mercados para los exportadores europeos

Mejora a los productos que provienen de la UE.

El Acuerdo eliminará en gran medida aranceles de bienes manufacturados y productos pesqueros, y llegará a una completa liberalización al final del proceso paulatino de eliminación de aranceles, prácticamente generalizada en un periodo de diez años, y con solo una pequeña cantidad (4 %) de productos al cabo 15 años. Tras la entrada en vigor del Acuerdo, América Central liberalizará el 68 % de su comercio existente con la UE. Una vez que el apartado sobre comercio de este Acuerdo entre en vigor, los exportadores de productos no agrícolas de la UE ahorrarán 110 millones de euros al año en derechos arancelarios. (UE –Centroamérica: relaciones comerciales en el marco del Acuerdo de Asociación, 2012, pag.2). Así mismo en un tema como lo es la agricultura se va a proceder a la eliminación de los aranceles en una gran medida respetando así los puntos delicados para lo que es el mercado local.

Un tema como lo son los licores; la UE exporta en gran cantidad a Centroamérica; por ejemplo Panamá uno de los mayores compradores de whisky; con el Acuerdo estas se liberalizaran desde el momento en que entra en vigencia, así mismo, el vino tiene esta misma característica de liberalización; por lo tanto; los exportadores de estos productos tienen la proyección de un ahorro de 6 millones de euros al año en derechos arancelarios. En general, el ahorro anual en aranceles para los exportadores de productos agrícolas de la UE se puede estimar en 18 millones de euros. (UE –Centroamérica: relaciones comerciales en el marco del Acuerdo de Asociación, 2012, pag.2).

Con respecto a los lácteos, la propuesta es eliminarlos en su mayoría y existen excepciones como lo son la leche en polvo, condensada y el yogurt natural de la cual

Centroamérica con respecto a estos productos eliminará aranceles y procederá a otorgar contingentes limitados libres de aranceles a la leche en polvo y quesos.

Cuadro 12. Estimaciones de los aranceles ahorrados por los exportadores de la UE al final del periodo de transición.

Los exportadores del sector de los vehículos de motor y componentes ahorrarán hasta 21 millones de euros en aranceles al año tras la completa aplicación del acuerdo.
Se espera que los productores de sustancias químicas, de caucho y de plástico ahorren alrededor de 24 millones de euros al año una vez que el Acuerdo entre plenamente en vigor
La industria farmacéutica experimentará un importante ahorro anual en aranceles de más de 8 millones de euros al año.
La industria de la maquinaria y equipos mecánicos ahorrará sobre 14 millones de euros anualmente.
Los productos de papel y editoriales serán liberados de los actuales 4,5 millones de euros en impuestos que son pagados anualmente.

Fuente: elaboración propia, datos tomados de UE –Centroamérica: relaciones comerciales en el marco del Acuerdo de Asociación, 2012

Incremento al desarrollo económico del comercio en América Central.

Con la llegada del acuerdo a Centroamérica; los beneficios en desarrollo económico son grandes ya que se abren las oportunidades en el mercado europeo y hacia diferentes sectores, de lo cual el objetivo de los países debe ser impulsar el desarrollo a la empresa nacional.

Globalmente, se espera que las ganancias en ingresos nacionales para América Central sean de 860 millones de euros. Se estima que este impulso al PIB varíe de país a país, y alcanza los 380 millones de euros; en el caso de Costa Rica a largo plazo. Además, se espera que el Acuerdo tenga un efecto global de reducción de la pobreza en toda la región de América Central. Al otorgar a los países centroamericanos un acceso completo e inmediato a los mercados europeos en productos pesqueros y bienes industriales. El acuerdo contribuirá a que los exportadores de estos países asciendan en la cadena de valor añadido y se beneficien de un mercado de la UE totalmente abierto, con unos 500 millones de consumidores. Estos costes reducidos para el comercio ejercerán un impacto directo y beneficioso en el crecimiento, el empleo y el bienestar en todos los países centroamericanos. Según una evaluación independiente sobre el impacto económico del Acuerdo encargada por la UE, se espera que el

Acuerdo aporte grandes ganancias a los países de América Central en el sector de las frutas, verduras y frutos secos, especialmente en Panamá y Costa Rica. Se espera que Guatemala y Nicaragua adquieran más competitividad en el sector de la ropa y los textiles, por ejemplo. El Salvador y Honduras experimentarán un aumento en su exportación de equipos de transporte. (UE –Centroamérica: relaciones comerciales en el marco del Acuerdo de Asociación, 2012)

Cuadro 13. Estimaciones de los aranceles ahorrados por los exportadores centroamericanos al final del periodo de transición.

En los productos agrícolas y alimentarios, los exportadores centroamericanos ahorrarán más de 200 millones de euros por eliminación de aranceles.
En exportaciones industriales y pesqueras, los exportadores centroamericanos esperan ahorrar 15 millones de euros anualmente.

Fuente: elaboración propia, datos tomados de UE –Centroamérica: relaciones comerciales en el marco del Acuerdo de Asociación, 2012.

Normas de origen más flexibles.

Para entender que son las normas de origen es importante definir su concepto para no caer en confusiones; por lo que se define como: criterios necesarios para determinar la procedencia nacional de un producto.

Su importancia se explica porque los derechos y las restricciones aplicados a la importación pueden variar según el origen de los productos importados. Las prácticas de los gobiernos en materia de normas de origen pueden variar considerablemente. Si bien se reconoce universalmente el criterio de la transformación sustancial, algunos gobiernos aplican el criterio de la clasificación arancelaria, otros, el criterio del porcentaje ad valorem, y otros, incluso, el criterio de la operación de fabricación o elaboración. En un mundo en proceso de globalización es más importante aún lograr un cierto grado de armonización entre las prácticas adoptadas por los miembros para aplicar tal prescripción. (OMC,s.f.).

Dentro del Acuerdo se constituye un régimen flexible y directo de normas de origen lo cual va a ayudar a que las condiciones en el comercio tengan mejorías y esto a su vez tenga una facilitación en el acceso a los mercados tanto de la Unión Europea como de Centroamérica.

Los países centroamericanos se beneficiarán de un proceso llamado acumulación. Éste permitirá a sus exportadores continuar utilizando materiales y piezas de producción originarias de los países de la Comunidad Andina y de Venezuela. Al mismo tiempo, se dejará la puerta abierta al debate sobre la futura ampliación de este proceso a otros países de América Latina

con los que la UE tiene o pretende tener acuerdos comerciales. Además, la UE ha otorgado cierta flexibilidad, dentro de unos límites, a las normas de origen estándar acordadas para determinados productos textiles, como las medias o calcetines. (UE –Centroamérica: relaciones comerciales en el marco del Acuerdo de Asociación, 2012.)

Cooperación en el ámbito de las normas y reglamentos técnicos.

Para que exista una verdadera cooperación en temas de normas y reglamentos técnicos no basta solamente con eliminar los aranceles; ya que es necesario la agilización de los obstáculos técnicos o bien cualquier tipo de procedimientos al comercio lo que así se asegura una real cooperación comercial.

El Acuerdo garantizará más transparencia y una mejor cooperación en los ámbitos de las normas y en la supervisión del mercado. Los requisitos del mercado y el etiquetado permanente se han simplificado. Las partes han acordado cooperar e intercambiar información a la hora de elaborar el borrador de las regulaciones técnicas, de fijar normas y establecer procedimientos de evaluación de la conformidad. Además, las partes fomentarán el desarrollo de reglamentos y estándares armonizados. Esto contribuirá al libre movimiento de bienes en cada zona. El Acuerdo fomentará los esfuerzos por adoptar los estándares internacionales en la legislación aduanera y por simplificar los procedimientos aduaneros. Esto mejorará las condiciones comerciales y, a la vez, mantendrá un control aduanero efectivo. América Central aún no ha armonizado los estándares, pero se ha comprometido a fomentar el desarrollo de reglamentos aduaneros regionales. Esto facilitará las operaciones para los comerciantes y empresas tanto dentro como fuera de la región. (UE –Centroamérica: relaciones comerciales en el marco del Acuerdo de Asociación, 2012.)

Sin embargo, el acuerdo no solamente abarca estas áreas sino que también toca temas sobre requisitos sanitarios y fitosanitarios en temas sensibles como lo son las plagas de animales y la regionalización de enfermedades. No obstante el acuerdo fomenta la implementación de herramientas que sean útiles para seguir fomentando el comercio pues ante un acuerdo lo que se busca es una facilitación comercial y un ejemplo de esos es la lista de establecimientos de los que pueden proceder las exportaciones.

Dentro de un acuerdo hay temas que son más accesibles para negociar y buscarle simplificación de trámites por lo que un tema de bienestar animal llega a poder realizarse debido a una cooperación entre las partes para que así el acceso al mercado y los riesgos que pueda implicar sean menos tediosas que entre otras ocasiones podría darse.

Es por eso que la cooperación entre los países es de suma importancia pues en este caso la Unión Europea nos lleva de ventaja en muchos ámbitos por lo que al establecer este acuerdo podría Centroamérica beneficiarse en muchas áreas.

Para el profesional en Relaciones Internacionales Ely Rodríguez a la cual se le interrogó sobre la importancia de este acuerdo; él hace referencia justamente a este tema de cooperación para las partes involucradas por lo que nos indica lo siguiente:

“Desde mi punto de vista, considero que el acuerdo de asociación de la Unión Europea con Centroamérica, en el marco de cooperación es una gran herramienta que dota de los conocimientos, capacitaciones y áreas de trabajo según intereses dirigidas a los distintos actores que componen un estado. Considero además que la cooperación técnica es un espacio que se ha venido desarrollando y accionando con mucha fuerza, ahora bien, hago hincapié, puntualmente en la plataforma horizonte20-20 que va más allá del este acuerdo de cooperación, pues es un espacio que le permite sobre todo a las ONG´S desarrollar iniciativas de interés social, tecnológico, innovación, entre otros todo en beneficio y desarrollo de la ciudadanía, más sin embargo los canales para transmitir el enfoque y criterios deben de multiplicarse con el fin de aprovechar los 70.2 billones de euros que destinó la plataforma para Latinoamérica. En el caso de Costa Rica, hay un esfuerzo fuerte desde las distintas lides del gobierno, como por ejemplo el MICIT que ofrece charlas e invita a la población a participar en desarrollos tecnológicos que son de interés para los distintos actores, otro ejemplo que ha liderado esfuerzos de comunicación y capacitación es el caso de la federación de organizaciones sociales, así como las respectivas embajadas de los países que conforman la UE que tienen representación física en nuestro territorio esto con el fin de brindar talleres, charlas y demás vías de asesoría hacia la población interesada en participar de este marco de cooperación”.

No cabe duda de que aunque el acuerdo es muy claro que la cooperación que se va a realizar es en el área comercial; esta herramienta es para Centroamérica clave para así tener una mejoría en acceso de mercados y en todo lo que corresponde a normas y reglamentos aduaneros y a la vez la eliminación de las barreras arancelarias.

Facilidad online para realizar negocios en América Central y la UE.

Parte de las oportunidades que ofrece este acuerdo es que a través de la base de datos de acceso al mercado, el cual consiste en brindar un servicio de forma gratuita y virtual a los empresarios europeos para que estos puedan tener información sobre las condiciones de

exportación sobre aproximadamente unos 100 países donde se incluye los países de Centroamérica. Esta base de datos además incluye información sobre aranceles aplicados, impuestos internos, procedimientos aduaneros, requisitos de etiquetado, reglamentos y estándares técnicos.

El servicio de exportaciones de la Comisión Europea informa a las empresas de los países en vías de desarrollo sobre cómo exportar a la UE. Este servicio online es gratuito y está disponible en muchos idiomas, incluidos el español y el portugués. Además de una explicación detallada del Acuerdo, los exportadores centroamericanos tendrán acceso a información particularizada sobre los aranceles aplicados, los requisitos SPS, las disposiciones del etiquetado, las normas de origen y los reglamentos y estándares técnicos. (UE –Centroamérica: relaciones comerciales en el marco del Acuerdo de Asociación, 2012.)

Contratación pública, servicios e inversiones.

Dentro del acuerdo establece como objetivo lo siguiente en materia de contratación pública:

“Lograr la apertura efectiva, recíproca y gradual de los mercados de contratación de las Partes, a partir de un marco de normas que reafirmen principios como transparencia y publicidad en los procedimientos de contratación y compromisos respecto a medios de publicación y plazos.”

Lo que indica que las mismas oportunidades que se le brindan a las empresas nacionales; se les dará el mismo a las empresas europeas bajo las mismas condiciones y con los respectivos plazos; por lo que independientemente de donde sea la empresa concursante esta no tendrá beneficio sobre una de otra. Así que para las empresas de la UE es una oportunidad de poder posicionarse en Centroamérica en cualquier de las áreas o sectores tales como: servicios de telecomunicaciones, medioambientales, financieros y marítimos; así como también en servicios de inversión profesionales, proveedores y hasta en temas fronterizos.

El Acuerdo también liberaliza los pagos corrientes y los movimientos de capital entre las partes. Estos sectores se beneficiarán de la posibilidad de expandirse a los mercados de los países centroamericanos. El Acuerdo no hace referencia a los servicios públicos prestados por los gobiernos. El pacto alcanzado entre los países de la UE y América Central en relación con la presencia temporal de personas es razonable. Los compromisos asumidos por la UE abrirán sus mercados a un número limitado de proveedores de servicios contractuales y autónomos de

América Central, como los servicios de comadronas y arquitectos. Los beneficios de la reducción de barreras para el comercio en servicios van más allá del propio sector servicios. A largo plazo, el acceso mejorado a los servicios por ambas partes junto con mejores condiciones de inversión supondrá una serie de beneficios para el bienestar económico y para la eficiencia en los países centroamericanos. Por ejemplo, las empresas que se sustentan en el uso de servicios como aportaciones a sus procesos de producción pueden ver una reducción en sus costes de producción. Esto, junto a la facilidad de acceso a los créditos y a la inversión, mejorará su capacidad para competir en la economía global. Además, los consumidores se beneficiarán de las mejoras en la infraestructura y en el acceso a una mayor variedad de servicios de alta calidad a precios más bajos. (UE –Centroamérica: relaciones comerciales en el marco del Acuerdo de Asociación, 2012).

Integración regional

Dentro del acuerdo de América Central y de la UE en el título IX denominado: Integración económica regional; indica lo siguiente:

“Reconoce la importancia del enfoque región-región en el contexto del Acuerdo de Asociación, reafirmando el fortalecimiento y profundización de los respectivos procesos de integración económica regional. Para ello, se incorporan disposiciones referidas a procedimientos aduaneros, obstáculos técnicos al comercio y medidas sanitarias y fitosanitarias, con el fin de lograr que los bienes se movilicen con fluidez dentro de cada una de las regiones.”

Por lo que parte de lo que busca el acuerdo es poder llegar a un fortalecimiento pleno regional de las partes involucradas donde los países centroamericanos han asumido distintos compromisos que facilitarán el tránsito de bienes de la UE en la región. La integración económica regional se puede destacar en tres temas las cuales serían los obstáculos técnicos al comercio, temas aduanales y aspectos sanitarios y fitosanitarios.

1. Obstáculos técnicos al comercio: para este postulado lo que se busca es que Centroamérica aplique un tipo de estándar regional que este se podrá establecer y pasar a funcionar una vez que se haya creado mediante reglamentos técnicos y en conjunto acuerdo; esto con el fin de no aplicar los estándares nacionales de cada país.
2. Aduanas: para el tema aduanero se ha considerado la utilización de un solo documento administrativo único en puntos de declaraciones aduaneras así también como en procedimientos aduaneros y a la vez eliminar los aranceles dobles

3. Aspectos sanitarios y fitosanitarios: este aspecto es de suma relevancia porque con el acuerdo se asegura proteger la vida y la salud de las personas, los animales y los vegetales mientras a la vez se facilita el comercio bilateral, esto significa que sea vista como una barrera al comercio sino más bien que a través de la cooperación pueda llegarse al enfoque región a región en el comercio de mercancías sujetas a medidas sanitarias y fitosanitarias.

Normas comunes para igualar las condiciones.

Protección de los derechos de propiedad intelectual lo cual el Acuerdo establece como objetivo principal el aseguramiento de todos los derechos en esta materia de las Partes involucradas.

La protección de los derechos de propiedad intelectual es una parte fundamental del Acuerdo. Incluye un capítulo sobre la protección efectiva de derechos de propiedad intelectual, industrial y comercial y otros derechos cubiertos por el Acuerdo de la OMC sobre aspectos comerciales de los derechos de propiedad intelectual (TRIPS, por sus siglas en inglés). Así pues, los titulares de los derechos dispondrán de las herramientas necesarias para defender sus derechos con mayor eficiencia en caso de que se produzcan infracciones. (UE – Centroamérica: relaciones comerciales en el marco del Acuerdo de Asociación, 2012).

El Acuerdo también prevé disposiciones para la protección de los derechos de propiedad intelectual con el fin de garantizar una puesta en práctica efectiva de estos derechos en beneficio de sus legítimos titulares de todas las partes. Los titulares de derechos tendrán las herramientas necesarias para defenderlos, por ejemplo, mediante procedimientos civiles y administrativos, además de medidas de aplicación en las fronteras. (UE –Centroamérica: relaciones comerciales en el marco del Acuerdo de Asociación, 2012).

Por otro lado como novedad se tuvo que realizar la incorporación de una especialidad llamada: “Indicaciones Geográficas”; lo cual hace referencia a la protección de indicadores geográficos europeos en el mercado centroamericano lo cual se protege los productos que pertenecen o califican en estos indicadores así mismo funcionará viceversa.

Una protección efectiva de estos derechos es fundamental para la competitividad de los sectores que hagan un uso intensivo de la investigación y desarrollo. El Acuerdo intenta garantizar que sus disposiciones alcancen un equilibrio entre garantizar los incentivos idóneos para la inversión en investigación e innovación y respetar objetivos sociales más amplios y

asuntos de bienestar público. Por lo tanto, resalta la importancia que tiene fomentar el acceso a medicamentos asequibles y proteger la rica diversidad biológica de América Central.(UE – Centroamérica: relaciones comerciales en el marco del Acuerdo de Asociación, 2012).

Subvenciones

Las Partes acuerdan garantizar la transparencia en materia de subvenciones en lo relativo al comercio de mercancías. A solicitud de una Parte, la otra Parte podrá intercambiar información sobre cuestiones relacionadas con las subvenciones en el ámbito de los servicios. Se excluye la aplicación del mecanismo de solución de controversias establecido en el título X (Solución de Controversias) del Acuerdo para conocer incumplimientos de las obligaciones dispuestas en este artículo. (Ministerio de Comercio Exterior,2012)

En un esfuerzo por mejorar la transparencia, sobre todo en cuestión de subvenciones, los países de la UE y de América Central informarán periódicamente de las subvenciones concedidas a empresas que comercian con bienes. Los gobiernos centrales tendrán que emitir informes periódicos sobre la base legal, forma, importe o presupuesto y, si es posible, sobre el receptor de la subvención concedida por el gobierno de una parte o por cualquiera de sus entidades públicas. Al mismo tiempo, se mantiene el derecho de cada parte de conceder subvenciones a sus operadores en determinadas circunstancias. Los países de la UE y de América Central también intercambiarán información sobre asuntos relativos a las subvenciones en el sector servicios. Al crear una plataforma para tratar las subvenciones a los servicios, el acuerdo va más allá de las actuales normativas existentes en el marco de la OMC. (UE – Centroamérica: relaciones comerciales en el marco del Acuerdo de Asociación, 2012).

Conflictos comerciales

Dentro del acuerdo se incluyó un sistema de resolución de conflictos; esto con el fin de poder determinar procedimientos ya establecidos ante la resolución de algún conflicto entre las partes del acuerdo. El sistema, que puede llegar a suponer la suspensión de los beneficios comerciales, se entiende como último recurso, si las partes no logran resolver sus disputas por otros medios. Una vez un caso es presentado, le siguen una serie de procedimientos y plazos establecidos. Si las partes no logran llegar a un acuerdo mediante las negociaciones formales, pueden solicitar que se cree un comité de arbitraje compuesto por expertos legales independientes. Este consejo emitirá unas recomendaciones de carácter vinculante, que se harán públicas, antes de haber transcurrido 120 días o 60 días en casos urgentes desde su designación. (UE –Centroamérica: relaciones comerciales en el marco del Acuerdo de Asociación, 2012).

También se prevé un mecanismo de mediación para barreras no arancelarias en el comercio de bienes lo cual establece un procedimiento de mediación al que puede acceder cualquier parte para tratar asuntos no arancelarios que afecten el comercio, por lo que se incrementa una serie de mediadores imparciales lo cual se encargaran de asesorar a las partes involucradas para poder llegar a un buen entendimiento y así evitar algún proceso más tedioso y conflictivo.

El diálogo y la cooperación

Dentro del acuerdo se realiza la indicación de la existencia de un Comité de Asociación lo cual da el acceso a la posible creación de varios subcomités sectoriales así como también de un concejo de comercio y desarrollo sostenible esto con el fin de poder tener representación de las partes y así en reuniones que se realicen estos puedan tratar temas como las barreras comerciales y aspectos técnicos, adapte los mecanismos del Acuerdo en función de las distintas circunstancias y resuelva conflictos en sus fases iniciales, antes de que pasen a mayores.

Desarrollo de políticas de protección social y medio ambiental

Un objetivo global del Acuerdo de Asociación es contribuir al desarrollo sostenible tanto en América Central como en la UE, teniendo en cuenta las diferencias y características específicas de cada región. Este objetivo queda incluido en todos los apartados del Acuerdo. En la parte comercial, aparece en un capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible que aborda la interrelación entre las políticas comerciales, sociales y medioambientales. (Ministerio de Comercio Exterior,2012).

El capítulo contiene el compromiso de las partes de poner en práctica de forma efectiva los estándares de trabajo internacionales básicos, tal y como se establece en las Condiciones Fundamentales de la OIT, así como una serie de acuerdos medioambientales multilaterales decisivos. El Acuerdo reconoce el derecho y la responsabilidad de las Partes de adoptar reglamentos sociales y medioambientales en la consecución de objetivos legítimos, a la vez que deben respetar sus compromisos internacionales en dichas áreas y procurar ofrecer un nivel de protección elevado. Hace hincapié en la ejecución efectiva de leyes laborales y medioambientales nacionales. Además, incluye compromisos para abstenerse de renunciar o infringir los estándares de protección para así estimular el comercio o la inversión. Las partes también se comprometen a estimular y fomentar los esquemas comerciales y de comercialización basándose en criterios de sostenibilidad y a trabajar en pos de una gestión

sostenible de recursos naturales sensibles, como en el ámbito de la gestión forestal y la pesca. (UE –Centroamérica: relaciones comerciales en el marco del Acuerdo de Asociación, 2012).

Dentro de lo establecido en unos de los títulos del área de medio ambiente; el Acuerdo fomenta en el que se establecen las áreas de cooperación específicas relacionadas con los temas de comercio y desarrollo sostenible. En él, las Partes acuerdan brindar cooperación y asistencia técnica en áreas como el fomento de la pesca sostenible, agricultura orgánica y producción sostenible en general; la realización de análisis y evaluación de sostenibilidad; el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación; y el fortalecimiento institucional para la aplicación efectiva de la legislación laboral y ambiental, entre otros. (UE –Centroamérica: relaciones comerciales en el marco del Acuerdo de Asociación, 2012).

Por lo que anteriormente se ha expuesto; se deduce que Centroamérica posee grandes oportunidades para impulsar un desarrollo positivo para la región, donde se aproveche cada postulado negociado y se busque la manera de hacerlo eficazmente para cada país. La Unión Europea tiene a plena disposición desempeñar ayuda a una región como Centroamérica ya que este bloque es muy estable y a lo largo de los años sigue siendo uno de los más fortalecidos y en este juego de ganar- ganar ambas partes deducen beneficios una vez que este acuerdo entre en vigencia.

Grandes son los retos para la zona centroamericana quienes están en la obligación de cumplir con lo estipulado en el acuerdo; aunque no solamente se debe visualizar con ese objetivo ya que la entrada en vigencia posiciona a Centroamérica en el eje internacional como una zona establece y atractiva para realizar negocios y así cerrar tratados o acuerdos con otras regiones o países todo con el fin de buscar beneficios que ayuden en el crecimiento del desarrollo de los países.

Capítulo V. Conclusiones y recomendaciones.

Al finalizar esta investigación; se expone la importancia que causa un Acuerdo de Asociación entre dos bloques regionales que su objetivo en común es incrementar su economía a través de los temas negociados en este acuerdo, por lo que es importante deducir las siguientes conclusiones de todos los puntos expuestos en esta investigación.

Capítulo II. Análisis de resultados.

En este capítulo se realizó un enfoque en tres grandes aspectos los cuales incluye la historia del comercio internacional, la creación de la Organización Mundial del Comercio y la creación de la Unión Europea; de lo cual se destaca las siguientes conclusiones.

La historia del comercio internacional mencionada en el segundo capítulo, fue fundamental para entender el auge que dio este movimiento entre los países debido a la necesidad de negociar fuera de sus fronteras, ya que por sí solos no podían subsistir, pues no todos tienen la capacidad de producir sus propios productos por lo que ante esta faltante es que se empieza a tener esa búsqueda necesaria entre ellos, que logre así a nuestros días en seguir esta práctica por lo que concluyo que ha sido positivo por el avance en el desarrollo del comercio internacional hace que los países prosperen al aprovechar los recursos que producen mejor, y luego crea la posibilidad de intercambiar con otros países.

Por otro lado el bloque denominado Unión Europea a lo largo de la historia se ha fortalecido entre ellos a pesar de las crisis que se han enfrentado lo cual sigue siendo un mercado atractivo para poder negociar y buscar opciones para el desarrollo en conjunto; por lo que la opción de querer obtener un acuerdo con esta región es beneficiosa, así que se llega a la conclusión de que primeramente la Unión Europea sigue siendo una de las posiciones fuertes a nivel mundial y que sigue en contantes búsquedas de aliados comerciales para así lograr posicionarse en América Latina tomando en cuenta que la manera con que se realizó este objetivo fue la firma de este acuerdo; sin embargo para los Centroamericanos es ventajoso que se haya logrado por las oportunidades del desarrollo que se obtienen con este.

No obstante la creación de la OMC no ha sido en vano, ya que a pesar de su objetivo inicial el cual contemplaba directamente desde el GATT la reducción de los aranceles aduaneros y otros obstáculos al comercio, hoy en día también se encarga de ser un ente regulador del comercio internacional y a la vez de eliminar todo trato discriminatorio en materia de esta misma, lo cual ha llevado a realizar audiencias para así ser regulador ante conflictos

que se presenten con sus países miembros siendo así beneficioso para todas las partes ya que la proyección en el medio internacional de la OMC es reconocida por lo que esto trae ventajas para los países pues facilita ayudas económicas, sociales, políticos y culturales.

Capítulo III. Análisis de resultados.

A nivel de ir entrelazando los temas acogidos en el capítulo II y los que se desarrollaron en este capítulo siguiente donde se abordó la creación de Centroamérica como bloque y ya propiamente el ingreso a los antecedentes del Acuerdo de Asociación entre las dos regiones por lo que se concluye lo siguiente.

Centroamérica a lo largo de su historia ha estado en constantes circunstancias donde el intento de poder llegar a fortalecerse como una región fuerte y consolidada con todos sus países miembros; sin embargo, aún no se ha logrado debido al manejo de intereses que existe entre los Gobiernos de cada país, por lo que esto ha llevado a que no se tenga a un futuro cercano la posibilidad de llegar a la integración total.

El acuerdo de asociación trajo una puerta de avance y oportunidades para ambas partes involucradas ya que tanto para la zona europea en abrir aún más sus fronteras y brindar oportunidades a sus empresarios en el exterior; Centroamérica por otro lado tendría esa oportunidad de que su mercado fuera una región, como lo es la UE como opción de crecimiento y desarrollo para Centroamérica. Es por eso, que se concluye que el haber realizado un acuerdo de asociación con la UE ha sido beneficioso porque expande las opciones comerciales entre las partes involucradas y es la opción que posee la zona para empezar a desligarse de países como Estados Unidos que nuestra dependencia comercial mantiene el primer lugar.

Capítulo IV. Análisis de resultados

Como abordaje principal de esta investigación; dentro del capítulo cuarto se encuentra algunas estadísticas importantes para visualizar el flujo que ha tenido Centroamérica con la Unión Europea, una vez analizado buscaron los puntos fuertes del acuerdo que impactarían a la zona centroamericana para bienestar de sus países miembros; por lo que se concluye lo siguiente.

A nivel histórico, o bien como se investigó desde el año 1998 hasta 2013, los movimientos que se obtuvieron en materia de flujo comercial fue creciente; por lo que cuando se propuso la idea de llegar a negociar un acuerdo fue atractiva, pues los países mantenían sus

relaciones comerciales, lo cual se puede concluir que no fue ninguna equivocación la idea de buscar la firma del acuerdo y así entrara en vigencia para un bien común o en el juego de ganar-ganar.

En materia de oportunidades para el desarrollo centroamericano se obtienen varias conclusiones positivas resaltan; en primera instancia se puede visualizar la oportunidad de los países centroamericanos de tener más opciones en un mercado atractivo como lo es la zona europea, por lo que Centroamérica posee la herramienta de ofrecerle a sus empresarios o bien la PYMES otro acceso a mercado para así elevar la economía o bien los ingresos de estos; por lo que se obtiene empleo y la atracción de inversión extranjera directa.

Por otro lado se negoció la flexibilidad en temas de normas de origen; esto significa que sirve de ayuda para el comercio pues las condiciones presentan mejorías y a la vez esto facilita el acceso de los mercados para ambas partes, así que en conclusión, esto beneficia a Centroamérica para no tener trabas en este tema y así brindarles a los productores centroamericanos una tranquilidad en las herramientas y útiles que se necesitan lo cual provienen de países andinos y Venezuela esto con el fin de en un futuro involucrar más países en este punto.

En temas de cooperación se da la opción de que sean tratados mediante esta ayuda lo que son las normas y reglamentos técnicos, pues no solamente es de la eliminación de aranceles sino también que es necesario la agilización del comercio en puntos de obstáculos técnicos. Esto es de gran importancia, ya que los países centroamericanos en dudas que tengan con respecto a cualquier producto, soliciten ayuda para así no caer en algún error, por lo tanto; es muy acertado tener este tipo de cooperación entre las partes.

Por lo que como conclusión general de este capítulo; Centroamérica es visualizada con este acuerdo como una región fuerte a pesar de que aún falta mucho camino por lograr esa integración plena entre ellos; pero como región, este acuerdo los fortalece y ante el mundo su posicionamiento es positivo, pues son capaces de adoptar compromisos fuertes y firmes por lo que esto brindará para América Central un avance enorme en sus relaciones económicas internacionales las cuales también están basadas en realizar un esfuerzo por llegar a obtener una reglamentación, requisitos diversos de trámites para exportación, barreras comerciales entre otras, que sean uniforme lo cual brindaría una agilización para el bloque pues sería más conveniente tener un documento de estos que por cada país.

Recomendaciones.

1. Para los países centroamericanos es un reto importante no solamente promocionar el acuerdo para los productos tradicionales de exportación; si no que es recomendable que realicen los análisis de mercados para productos no tradicionales y así expandir más sus fronteras hacia nuevos países europeos.
2. Por otro lado se recomienda dar más utilidad al tema de cooperación internacional ya que si bien el acuerdo es muy enfocado a la parte comercial; también es importante aprovechar los recursos que brinda el acuerdo de tal manera que se insta a buscar asesoría o ayuda técnica en temas como seguridad ciudadana, migración, narcotráfico y pobreza de interés común para América Central; ya que si unimos la parte comercial con la parte de responsabilidad social se puede obtener grandes resultados para la zona Centroamericana porque se estaría evolucionando hacia una zona desarrollada.
3. Para el bloque Centroamericano existe un reto en poder llegar a realizar una integración plena; esto con el fin de poder avanzar en temas de interés común para todos los países que lo conforman por lo que se recomienda buscar las maneras de llegar a un consenso empezando por incorporarse Costa Rica a las instituciones donde hoy en día no tiene participación; lo cual estaría enrumbándose hacia un futuro más esperanzador y así tener más eficiencia en proyectos conjuntos.
4. Cada gobierno deberá buscar las herramientas necesarias en temas de exportación para brindar a los empresarios nacionales, donde los encargados en ofrecerlas estén dispuestos a dar todos los mecanismos necesarios para acceder a este mercado; ya que con la entrada en vigor del acuerdo se abren las oportunidades en el medio internacional debido al posicionamiento y la visualización que obtuvo Centroamérica con la firma de este y así dar inicio a un proceso de independencia con Estados Unidos.

Referencias bibliográficas.

Acuña, V. H. editor (1993), Historia General de Centroamérica: Las repúblicas agroexportadoras, Tomo IV. Madrid. Sociedad estatal Quinto Centenario-Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Albarracin, P. y Pérez Brignoli, H. (1977). “Estadísticas del comercio exterior de Costa Rica (1907-1946)”. Avance de Investigación. Proyecto de Investigación de Historia Social y Económica de Costa Rica 1821-1945. Universidad de Costa Rica-Universidad Nacional.

Blattman, C, Hwang, J. y Williamson, J.G. (2004), The impact of the terms of trade on economic development in the periphery, 1970-1939: Volatility and secular change. Cambridge, National Bureau of Economic Research Working Paper 10600.

Bulmer-Thomas, V. (1988). “The new model of development in Costa Rica”, en García, R. Ed. Central America: Crisis and Possibilities. Stockholm. Institute of Latin American Studies.

CABALLEROS, RÓMULO (2008): “Centroamérica: los retos del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea”, Estudios y perspectivas n°102, CEPAL, México.

Cordero, J. (2004). “Política comercial y desarrollo económico: Reflexiones en torno al TLC’, en: Florez-Estrada, M. y Hernández, G. (eds.), TLC con Estados Unidos: Contribuciones para el debate. San José. Universidad de Costa Rica. P. 377-397.

GRANADOS, JAIME (2009): “Los nudos gordianos de la negociación”, en Granados, Jaime, Eduardo Lizano y Fernando Ocampo (eds.): Un puente para el crecimiento: Oportunidades y desafíos del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, Banco Interamericano de Desarrollo, Academia de Centroamérica y Konrad-Adenauer-Stiftung, Washington.

LARA, CLAUDIO Y CONSUELO SILVA (2009): Las relaciones económicas entre Unión Europea – América Latina y sus impactos en los mercados laborales (1990-2007), Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas, Santiago de Chile.

Lewis, W. A. (1983). Crecimiento y Fluctuaciones 1870-1913. México. Fondo de Cultura Económica.

LIZANO, EDUARDO, FERNANDO OCAMPO Y ROBERTO ECHANDI (2009): “Las oportunidades y los desafíos del Acuerdo de Asociación”, en Granados, Jaime, Eduardo Lizano y Fernando Ocampo (eds.): Un puente para el crecimiento: Oportunidades y desafíos del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, Banco Interamericano de Desarrollo, Academia de Centroamérica y Konrad-Adenauer-Stiftung, Washington.

Sauma, P. y Sánchez, M.V. (2003). Exportaciones, Crecimiento económico, desigualdad y pobreza. El caso de Costa Rica. San José. Editorial Isis. Publicación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Keohanne, Robert y Nye, Joseph; Poder e interdependencia, la política mundial en transición. Grupo Editor latinoamericano, Buenos Aires, Argentina, 1988.

MEJIA HERRERA, Orlando.; “El acuerdo de asociación entre la unión europea y Centroamérica. Contexto y perspectivas” en Revista de Derecho Comunitario Europeo Madrid, enero/abril (2010).

MIRANDA, SILVIA Y ROBERTO ECHANDI (2009): “El diálogo político y la cooperación económica”, en Granados, Jaime, Eduardo Lizano y Fernando Ocampo (eds.): Un puente para el crecimiento: Oportunidades y desafíos del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, Banco Interamericano de Desarrollo, Academia de Centroamérica y Konrad-Adenauer-Stiftung, Washington.

OCAMPO, FERNANDO Y VIVIANA SANTAMARÍA (2009): “Las relaciones comerciales y de inversión”, en Granados, Jaime, Eduardo Lizano y Fernando Ocampo (eds.): Un puente para el crecimiento: Oportunidades y desafíos del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, Banco Interamericano de Desarrollo, Academia de Centroamérica y Konrad-Adenauer-Stiftung, Washington.

OLIVET, CECILIA (2008): “Europa Global: la estrategia europea de comercio e inversiones al servicio de las corporaciones”, Pueblos, nº 34, septiembre.

PADILLA, RAMÓN, MARHA CORDERO, RENÉ HERNANDEZ E INDIRA ROMERO (2008): “Evolución reciente y retos de la industria manufacturera de exportación en Centroamérica,

México y la República Dominicana: una perspectiva regional y sectorial”, Estudios y perspectivas n° 95, CEPAL, México.

PELLANDRA, ANDREA Y JUAN ALBERTO FUENTES (2011): “El estado actual de la integración en Centroamérica”, Estudios y perspectivas n° 129, CEPAL, México.

Weber, Max, Economía y Sociedad, FCE, México.1964.

Referencias páginas web

AMIGOS DE LA TIERRA (2008): Europa Global: los verdaderos intereses de la estrategia comercial de la UE para someter a los pueblos a la tiranía del “libre comercio”. Disponible en: www.foei.org

ARROYO, ALBERTO, GRACIELA RODRÍGUEZ Y NORMA CASTAÑEDA (2009): La Unión Europea: ¿promotora de la integración regional en América Latina? Transnational Institute y Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio, abril. Disponible en: www.tni.org

Arosemena Pia, 2012. Revista zona franca. Disponible en: <http://www.revistazonafranca.com/?p=216>.

CEO (1999) “WTO Millennium Bug: TNC Control Over Global Trade Politics”. Corporate Europe Observer n°4, julio. Disponible en: www.corporateeurope.org

CEPAL (2011a): The United states and Latin America and thr Caribbean: Highlights of economics and trade. Disponible en: www.cepal.org

CEPAL (2011b): Panorama de la inserción internacional de América y el Caribe, 2010-11, Santiago de Chile. Disponible en: www.cepal.org

CEPAL (2011c): La inversión extranjera en América y el Caribe-2010, Santiago de Chile. Disponible en: www.cepal.org

CEPAL (2011d): Manual de comercio exterior y política comercial, Santiago de Chile. Disponible en: www.cepal.org

COMEX (2012): UE –Centroamérica: relaciones comerciales en el marco del Acuerdo de Asociación. Disponible en <https://www.comex.go.cr/>.

COMISIÓN EUROPEA (2005): Una asociación reforzada entre la Unión Europea y América Latina, COM(2005) 636 final. Disponible en: <http://europa.eu>

COMISIÓN EUROPEA (2006): Una Europa Global: competir en el mundo. Una contribución a la Estrategia de crecimiento y empleo de la UE, COM(2006) 567 final, 4 de octubre. Disponible en: <http://europa.eu>

CONSEJO DE LA UE (2010): VI Cumbre UE-ALC. Declaración de Madrid, 18 de mayo. Disponible en: www.consilium.europa.eu

CYPHER, JAMES M. Y RAÚL DELGADO WISE, RAUL (2007): “El modelo de exportación de fuerza de trabajo barata en México”, Economíaunam vol. 4, n° 12, septiembre-diciembre. Disponible en: www.economia.unam.mx/publicaciones/econunam

EUROPA EU: Acuerdo de Asociación: Ofreciendo Oportunidades para el Desarrollo. Disponible: https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/acuerdo-ada-para-web_es.pdf

FERNÁNDEZ, NATIVIDAD (2011): El Acuerdo de Asociación de la UE con Centroamérica y Panamá: implicaciones prácticas. ARI, 17. Real Instituto Elcano. Disponible en: www.realinstitutoelcano.org

GRAIN (2008): "Acuerdos con la Unión Europea ¿Firmar la renuncia a la soberanía nacional?", Documentos de análisis. Disponible en: www.grain.org

INTAL (2010): Carta mensual INTAL 165, mayo. Disponible en: www.iadb.org/intal

INTERMÓN-OXFAM (2008): ¿Socios o rivales? Cómo debería Europa introducir el desarrollo en sus acuerdos comerciales con los países de África, Caribe y Pacífico, Informe nº110, Oxfam Internacional. Disponible en: www.oxfam.org

Kucharz, Tom y Mónica Vargas (2010): "Tratados de Libre Comercio entre la Unión Europea y América Latina: una integración por y para el capital", Boletín ODG, nº 76, abril. Disponible en: www.odg.cat

MATA, HÉCTOR Y MARTHA CORDERO (2009): "E Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea: viabilidad, avances y perspectivas", Estudios y perspectivas nº112, CEPAL, México. Disponible en: www.cepal.org

MIRA, EDGARDO (2007): El Acuerdo de Asociación Unión Europea – Centroamérica, un nuevo Tratado de Libre Comercio, CEICOM, El Salvador, diciembre. Disponible en: www.ceicom.org.sv

MORALES, HENRY Y JESÚS LEONEL (2009): El Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, Movimiento Tzuk Kim-pop, Guatemala, diciembre. Disponible en: www.tzukkim-pop.org

PASSEL, JEFFREY S. Y D'VERA COHN (2009): A Portrait of Unauthorized Immigrants in the United States, Pew Hispanic Center Report, Washington. Disponible en: www.pewhispanic.org

RAMIRO, PEDRO Y JESÚS CARRIÓN (2010): "Las relaciones Unión Europea - América Latina: de la cumbre oficial a la Cumbre de los Pueblos", Boletín de recursos de información del Centro de documentación de Hegoa, nº23, julio. Disponible en: www.hegoa.ehu.es

SEILLIÈRE, ERNEST-ANTOINE (2006): "Delivering on Trade & Competitiveness", Global Competition Conference, Bruselas, 13 de noviembre. Disponible en: www.buinesseurope.eu

SICA: historia y conformación del SICA. Disponible en: <https://www.sica.int>

TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS (2010): La Unión Europea y las empresas transnacionales en América Latina: políticas, instrumentos y actores complices de las violaciones de los derechos de los pueblos, Sentencia, Madrid, mayo. Disponible en: www.enlazandoalternativas.org

UNCTAD (2011): World Investment Report-2011. Non-Equity Modes of International Production and Development. Nueva York y Ginebra. Disponible en: www.unctad.org

WERNER, MARION Y JENNIFER BAIR (2009): “¿Terminó la explotación? Políticas de la industria de confección en Centroamérica y El Caribe”, Red de Solidaridad de la maquila. Disponible en: <http://es.maquilasolidarity.org>

Zona económica, octubre del 2017. Disponible en <http://www.zonaeconomica.com/organizacion-mundial-comercio9>.

Anexos

Lista de entrevistados.

Ely Rodríguez Peña, Internacionalista, Vicepresidente FUNDECISE, 01 de julio del 2017.